

# **INFORME DE GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN –SIG A junio 30 de 2016**

**Juan Carlos Granados Becerra**  
Contralor de Bogotá D.C.

**Andres Castro Franco**  
Contralor Auxiliar

**Biviana Duque Toro**  
Directora Técnica de Planeación

**Bogotá D.C., julio de 2016**

## Tabla de contenido

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	4
<b>1. RESULTADOS DE LA GESTIÓN</b> .....	6
<b>1.1. PROCESOS MISIONALES</b> .....	6
<b>1.1.1 PROCESO DE VIGILANCIA Y CONTROL A LA GESTIÓN FISCAL</b> .....	6
1.1.1.1 Plan de Auditoría Distrital - PAD .....	6
1.1.1.2 Cobertura del Control Fiscal.....	6
1.1.1.3 Auditorías Terminadas al 30 de junio de 2016.....	8
1.1.1.4 Hallazgos de Auditoria.....	8
1.1.1.5.Hallazgos Fiscales por Modalidad de Auditoria .....	10
1.1.1.6 Indagaciones Preliminares .....	10
1.1.1.7 Pronunciamientos .....	12
1.1.1.8 Procesos Administrativos Sancionatorios .....	13
1.1.1.9 Resultados de la revisión de la cuenta .....	14
1.1.1.10 Beneficios de Control Fiscal .....	16
<b>1.1.2. PROCESO DE ESTUDIOS DE ECONOMÍA Y POLÍTICA PÚBLICA</b> .....	17
1.1.2.1 Plan Anual de Estudios - PAE.....	17
1.1.2.2 Información relevante Productos elaborados a junio de 2016.....	18
<b>1.1.3 PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA</b> .....	25
1.1.3.1 Proceso de Responsabilidad Fiscal:.....	25
1.1.3.2 Proceso de Jurisdicción Coactiva:.....	25
1.1.3.3 Beneficios de Control Fiscal .....	27
<b>1.2 PROCESOS ESTRATEGICOS</b> .....	31
<b>1.2.1. PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b> .....	31
1.2.1.1. Balance Plan Estratégico 2012-2016.....	32
1.2.1.2 Seguimiento Proyectos de Inversión a junio 30 de 2016 .....	35
1.2.1.2.1 <i>Seguimiento a los Proyectos de Inversión No. 770 y No. 776</i> .....	35
1.2.1.2.2 <i>Armonización Presupuestal de los Proyectos de Inversión de la Contraloría de Bogotá D.C. al nuevo Plan de Desarrollo Distrital 2016-202 “Bogotá Mejor para Todos”</i> :.....	38
1.2.1.3. Gestión del Observatorio de Control Fiscal.....	41
<b>1.2.2 PROCESO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TIC`S</b> ..	43
<b>1.2.3 PROCESO DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA</b> .....	45
<b>1.2.4. PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA</b> .....	48
<b>1.3 PROCESOS DE APOYO</b> .....	50
<b>1.3.1 PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b> .....	50
<b>1.3.2 PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b> .....	53
1.3.2.1. Plan Institucional de Capacitación 2016 .....	57
1.3.2.2. Programa de Bienestar Social 2016 .....	57

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

1.3.2.3 Programa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	58
<b>1.3.3. PROCESO GESTIÓN FINANCIERA .....</b>	<b>60</b>
<b>1.3.4. PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL .....</b>	<b>64</b>
<b>1.3.5. PROCESO GESTIÓN RECURSOS FÍSICOS .....</b>	<b>65</b>
1.3.5.1 Subdirección de Recursos Materiales: .....	66
1.3.5.2 Subdirección de Servicios Generales:.....	66
<b>1.3.6 PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL.....</b>	<b>67</b>
<b>1.4 PROCESO DE EVALUACION .....</b>	<b>69</b>
<b>1.4.1. PROCESO DE EVALUACIÓN Y CONTROL .....</b>	<b>69</b>
Resultados del Programa Anual de Evaluaciones Independientes. ....	70
<b>1.5 BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL.....</b>	<b>74</b>
<b>1.6. PLAN DE ACCIÓN 2016.....</b>	<b>77</b>
1.6.1 Indicadores por Procesos.....	78
1.6.2. Distribución de Indicadores por Objetivo .....	78
1.6.3 Distribución por Estrategia .....	79
1.6.4 Distribución por tipo de indicador .....	80
1.6.5 Resultados Plan de Acción .....	80
1.1.2.1 Resultados por rango de cumplimiento .....	81
1.1.2.2 Resultados por Objetivo .....	82
1.1.2.3 Resultado por Tipo de Indicador.....	83
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>77</b>

## PRESENTACIÓN

La Contraloría de Bogotá, D.C., de acuerdo a la normatividad se establece como un organismo de carácter técnico, dotado de autonomía administrativa y presupuestal, siendo la segunda entidad de Control Fiscal de mayor importancia del País, cuya misión determina la vigilancia y control de la gestión fiscal, en aras de asegurar el buen manejo de los recursos del Distrito Capital de Bogotá D.C

Con el fin de reafirmar su cumplimiento la Contraloría de Bogotá D.C. implementó y certificó desde el año 2003 su Sistema de Gestión de la Calidad bajo los parámetros de las Normas Técnicas Colombianas NTC-ISO 9001: 2008 y NTCGP 1000: 2009, recertificado en el año 2015, con la firma SGS COLOMBIA, para los Procesos Misionales: Estudios de Economía y Política Pública, Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva y Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, soportados en los Procesos Estratégicos, de Apoyo y de Evaluación y Control.

El Sistema de Gestión de Calidad - SGC ha brindado la posibilidad a la Contraloría de Bogotá, D.C., de estructurar internamente todos sus procesos y la información que produce. Para el caso de los Procesos Misionales, las actividades están plenamente identificadas, con funciones, puntos de control y niveles de responsabilidad asignados, lo que ha facilitado cumplir las tareas propias de la auditoría de manera rigurosa e integral en los términos señalados; así como, la elaboración de estudios sectoriales sobre temas de especial interés de la ciudadanía e informes obligatorios y emitir fallos de responsabilidad fiscal de manera oportuna, en cumplimiento estricto de la ley y del debido proceso.

Igualmente, ha implementado el Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014, como herramienta de gestión sistemática y eficaz, que permite dirigir y evaluar el desempeño institucional. De otra parte ha venido fortaleciendo la implementación y aprehensión del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2016, donde resulta fundamental el cumplimiento de postulados que reafirman la relevancia que tiene el *ciudadano* en el quehacer de la Contraloría de Bogotá, como razón de ser del sector público y concibe que los funcionarios de la entidad son base esencial en la lucha contra la corrupción y en este sentido, se reconoce la necesidad de fortalecer permanentemente los principios éticos y los valores de la institución.

Así mismo, la entidad ha dado continuidad en la optimización de los sistemas de información para que los sujetos de control rindan cuenta electrónicamente, a través de medios de conectividad, que posibiliten el ejercicio del control fiscal de manera efectiva y ha establecido un sistema de medición de la gestión y resultados, que muestra a la ciudadanía los logros obtenidos por cada sujeto de control objeto de auditoría por parte de la Contraloría.

En esta dinámica, la Contraloría cuenta con procedimientos, planes e instrumentos de medición y seguimiento que aplicados de manera periódica permiten conocer el desempeño y resultados de los procesos del Sistema Integrado de Gestión - SIG en un periodo

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

determinado. Este documento presenta los aspectos más relevantes y el resultado de la gestión de la Contraloría de Bogotá D.C, producto de la ejecución de las actividades que demanda el cumplimiento de la función de vigilancia y control fiscal en el Distrito Capital, D.C., para la vigencia 2016, con corte a junio 30.

El primer capítulo describe la gestión de la entidad a partir de los resultados obtenidos por los procesos misionales, detallando sus logros de acuerdo al cumplimiento de los planes que adelantan: Plan de Auditoría Distrital - PAD, Plan Anual de Estudios - PAE y el Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva. En el segundo acápite, se presenta la gestión y los resultados de los procesos: estratégicos; de apoyo y de evaluación y control; así mismo, se presenta el comportamiento de los beneficios de control fiscal, que corresponden a un logro adicional que alcanza la entidad, por último, se detallada los resultados a partir del avance en la ejecución del Plan de Acción y un capítulo de conclusiones, que de manera general y concreta, resume la gestión de la entidad para el primer semestre de 2016.

En general las acciones adelantadas en lo corrido de la vigencia 2016, persiguen esencialmente responder a los retos del Distrito Capital, orientando su quehacer misional hacia los clientes: ciudadanía y Concejo y en procura, cada día, de la construcción de una mejor entidad de control fiscal.

## 1. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

### 1.1. PROCESOS MISIONALES

Procesos mediante los cuales se genera valor agregado a los productos y servicios que como objeto social, la Contraloría de Bogotá, D.C., dirige al cliente (Concejo y Ciudadanía) para satisfacer sus necesidades y expectativas. La entidad presenta tres (3) procesos misionales: Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal; Estudios de Economía y Política Pública y de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva. A continuación se presentan los resultados por proceso, durante la vigencia 2016, con corte a junio 30:

#### 1.1.1 PROCESO DE VIGILANCIA Y CONTROL A LA GESTIÓN FISCAL

##### 1.1.1.1 Plan de Auditoría Distrital - PAD

El proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal –PVCGF, planifica el cumplimiento de sus objetivos y metas a través del Plan de Auditoría Distrital, con el propósito de evaluar la gestión fiscal en los 111 sujetos de control competencia de la Contraloría de Bogotá, mediante auditorías de regularidad, desempeño y visitas de control fiscal; el horizonte comprende el periodo<sup>1</sup> del 1º de febrero de 2016 al 31 de enero de 2017.

##### 1.1.1.2 Cobertura del Control Fiscal

En el primer semestre de 2016, se han auditado el 58% de los sujetos de vigilancia y control fiscal, mediante la práctica de alguna modalidad de auditoría (regularidad, desempeño, visita de control fiscal), al auditar 64 de los 111 sujetos asignados a las diez direcciones sectoriales de fiscalización, así:

Cuadro No. 1: Cobertura del Control Fiscal

DIRECCIÓN SECTORIAL	SUJETOS ASIGNADOS	SUJETOS AUDITADOS	% COBERTURA
<i>Desarrollo Económico</i>	4	4	100,0%
<i>Integración Social</i>	2	2	100,0%
<i>Movilidad</i>	5	4	80,0%
<i>P. Ciudadana y d. Local</i>	20	20	100,0%
<i>Gobierno</i>	11	9	81,8%
<i>Hábitat y Ambiente</i>	13	6	46,2%
<i>Hacienda</i>	5	3	60,0%
<i>Educación</i>	10	4	40,0%
<i>Servicios Públicos</i>	15	6	40,0%
<i>Salud</i>	26	6	23,1%
<b>TOTAL</b>	<b>111</b>	<b>64</b>	<b>57,7%</b>

Fuente: Informes de Gestión – Direcciones Sectoriales a junio 30 de 2016.

- (1) Sujetos de control asignados mediante la Resolución Reglamentaria No. 015 de mayo 27 de 2015.
- (2) Sujetos de control auditados mediante la aplicación de alguna modalidad de Auditoría (regularidad, desempeño, visita de control fiscal y terminadas antes del 1 de julio de 2016.

<sup>1</sup> Circular 006 del 27 de julio de 2015.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Recientemente, el Concejo de Bogotá D.C, expidió el Acuerdo 641 de 2016 *“Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones”*, determinando la fusión de algunas entidades y la creación de la Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica y del Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud.

Las veintidós (22) Empresas Sociales del Estado que existen actualmente en el Distrito, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C. se fusionan para conformar cuatro Subredes Integrales de Salud, así:

- ✓ Empresas Sociales del Estado de: Usme, Nazareth, Vista Hermosa, Tunjuelito, Meissen y el Tunal se fusionan en la Empresa Social del Estado denominada *“Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.”*
- ✓ Empresas sociales del Estado de: Pablo VI Bosa, del Sur, Bosa, Fontibón y Occidente de Kennedy se fusionan en la Empresa social del Estado denominada *“Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.”*
- ✓ Empresas Sociales del Estado de: Usaquén, Chapinero, Suba, Engativá y Simón Bolívar se fusionan en la Empresa Social del Estado denominada *“Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.”*
- ✓ Empresas Sociales del Estado de: Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Centro Oriente, San Blas, La Victoria y Santa Clara se fusionan en la Empresa Social del Estado denominada *“Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.”*

Como consecuencia de lo anterior se realizó el ajuste de los sujetos de vigilancia y control fiscal y se expidió la Resolución Reglamentaria 016 del 31 de mayo de 2016.

Cabe señalar, que para el periodo de estudio el Concejo de Bogotá, expidió:

- Acuerdo 637 de 2016, *“Por el cual se crean el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se modifica parcialmente el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y se dictan otras disposiciones”*, creando la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, así como, se suprime el Fondo de Vigilancia y Seguridad y el,
- Acuerdo 638 de 2016, *“Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo 257 de 2006, se crea el Sector Administrativo de Gestión Jurídica, la Secretaría Jurídica Distrital, se modifican las funciones de la Secretaría General, y se dictan otras disposiciones”* con el cual se crea la Secretaría Jurídica Distrital.

Por lo anterior, la Contraloría de Bogotá, está atenta a realizar el ajuste de los sujetos de vigilancia y control fiscal, una vez la Administración Distrital cumpla todo el proceso de aplicación de la norma.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

### 1.1.1.3 Auditorías Terminadas al 30 de junio de 2016

Las diez direcciones sectoriales de fiscalización y la Dirección de Reacción Inmediata han dado estricto cumplimiento al Plan de Auditoría Distrital PAD 2016. En el primer semestre de 2016 se han ejecutado 75 auditorías de las 272 programadas, con un avance del 28% en el cumplimiento del plan.

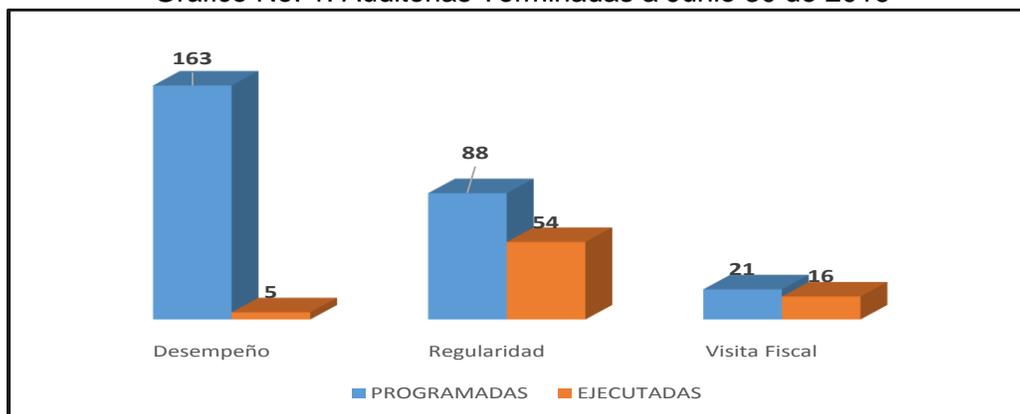
Cuadro No. 2: Cumplimiento del PAD 2016, por sector

DIRECCIONES SECTORIALES DE FISCALIZACIÓN	PROGRAMADAS PAD 2016 VERSION 4,0				TERMINADAS A 30 JUNIO DE 2016				
	Regularidad	Desempeño	Visita Fiscal	TOTAL	Regularidad	Desempeño	Visita Fiscal	TOTAL	%
Dirección Reacción Inmediata			6	6			3	3	50%
Desarrollo Económico, Industria y Trismo	3	10	1	14	3	1	1	5	36%
Gobierno	11	14		25	9			9	36%
Hacienda	4	12		16	2	3		5	31%
Hábitat y Ambiente	8	12		20	6			6	30%
Salud	16	6	10	32		1	8	9	28%
Servicios Públicos	9	14	2	25	5		2	7	28%
Integración Social	2	8	1	11	2		1	3	27%
Participación Ciudadana y Desarrollo Local	20	60		80	20			20	25%
Movilidad	5	16		21	4			4	19%
Educación, Cultura, Recreación y Deporte	10	11	1	22	3		1	4	18%
<b>TOTAL</b>	<b>88</b>	<b>163</b>	<b>21</b>	<b>272</b>	<b>54</b>	<b>5</b>	<b>16</b>	<b>75</b>	<b>28%</b>

Fuente: Informes de Gestión – Direcciones Sectoriales a junio 30 de 2016.

Por modalidad de auditoria se han realizado 54 *auditorías de regularidad* que conlleva al fenecimiento de la cuenta y sus resultados son insumo para la elaboración de los informes obligatorios y sectoriales que corresponde realizar a la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública; 5 *auditorías de desempeño* y 16 *vistas fiscales*.

Gráfico No. 1: Auditorías Terminadas a Junio 30 de 2016



Fuente: Informes de Gestión – Direcciones Sectoriales a junio 30 de 2016.

### 1.1.1.4 Hallazgos de Auditoría

En el periodo de análisis, en las 75 auditorías terminadas se determinó un total de 1.339 hallazgos administrativos, de los cuales 622 tienen presunta incidencia disciplinaria, 177

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

conlleven un detrimento patrimonial en cuantía de \$242.448 millones y 31 con presunta incidencia penal, el detalle por Dirección Sectorial se presenta en el siguiente cuadro:

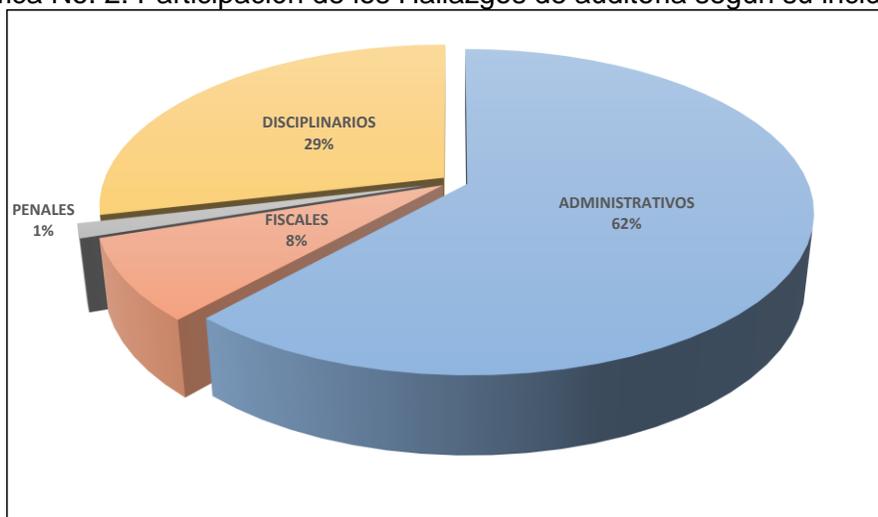
**Cuadro No. 3: Hallazgos de auditoria a 30 de junio de 2016**

DIRECCIONES SECTORIALES DE FISCALIZACIÓN	ADMINISTRATIVOS	DISCIPLINARIOS	PENALES	FISCALES	VALOR EN PESOS
Servicios Públicos	155	54	10	42	127.408.594.889
Movilidad	230	155	6	33	32.631.044.543
Gobierno	216	88	1	16	31.304.963.208
Hacienda	51	37		6	29.044.840.090
Educación	143	100	7	31	14.468.481.510
Hábitat y Ambiente	136	59	1	16	4.937.055.547
Participación Ciudadana	284	90	6	22	1.737.304.418
Integración Social	57	9		6	597.247.713
Desarrollo Económico	54	23		5	319.293.712
Salud	13	7			
<b>TOTAL</b>	<b>1.339</b>	<b>622</b>	<b>31</b>	<b>177</b>	<b>242.448.825.630</b>

Fuente: Informes de Gestión – Direcciones Sectoriales a junio 30 de 2016.

La participación según la incidencia de los hallazgos, se observa en siguiente gráfica:

**Gráfica No. 2: Participación de los Hallazgos de auditoria según su incidencia**



Fuente: Informes de Gestión – Direcciones Sectoriales a junio 30 de 2016.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Los hallazgos fiscales se constituyen en el insumo para los Procesos de Responsabilidad Fiscal que adelanta la propia Contraloría de acuerdo con la facultad asignada por la Constitución y la Ley a través de la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, los hallazgos con presunta incidencia disciplinaria se trasladan a la Personería Distrital o Procuraduría, según corresponda para que este Organismo de Control establezca si la situación detectada por la Auditoría se configura en una falta disciplinaria y de manera análoga se trasladan los hallazgos con presunta incidencia penal a la Fiscalía General de la Nación por su competencia.

Sobre todos los hallazgos, los sujetos de vigilancia y control fiscal auditados, formulan en sus planes de mejoramiento acciones correctivas tendientes a subsanar las situaciones comunicadas en los informes de auditoría de tal forma que la gestión fiscal se adecue a los principios de eficacia, eficiencia, economía, equidad y valoración de costos ambientales.

#### 1.1.1.5. Hallazgos Fiscales por Modalidad de Auditoría

Los 177 hallazgos fiscales determinados en las 75 auditorías, arrojan los siguientes resultados por Modalidad de Auditoría.

Cuadro No. 4: Hallazgos Fiscales por Dirección Sectorial y Modalidad de Auditoría

DIRECCIÓN SECTORIAL	REGULARIDAD		DESEMPEÑO		VISITA DE CONTROL FISCAL		TOTAL	
	CANTIDAD	CUANTÍA	CANTIDAD	CUANTÍA	CANTIDAD	CUANTÍA	CANTIDAD	CUANTÍA
SERVICIOS PUBLICOS	33	21.181.864.981			9	106.226.729.908	42	127.408.594.889
MOVILIDAD	33	32.631.044.543					33	32.631.044.543
GOBIERNO	16	31.304.963.208					16	31.304.963.208
HACIENDA	1	2.074.835.100	5	26.970.004.990			6	29.044.840.090
EDUCACIÓN	31	14.468.481.510					31	14.468.481.510
HABITAT Y AMBIENTE	16	4.937.055.547					16	4.937.055.547
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	22	1.737.304.418					22	1.737.304.418
INTEGRACIÓN SOCIAL	5	508.324.648			1	88.923.065	6	597.247.713
DESARROLLO ECONOMICO	4	240.972.151			1	78.321.561	5	319.293.712
SALUD								
<b>TOTAL</b>	<b>161</b>	<b>109.084.846.106</b>	<b>5</b>	<b>26.970.004.990</b>	<b>11</b>	<b>106.393.974.534</b>	<b>177</b>	<b>242.448.825.630</b>

Fuente: Informes de Gestión – Direcciones Sectoriales a junio 30 de 2016.

Las auditorías realizadas a las entidades del Sector Salud no determinaron ningún hallazgo fiscal, mientras que en cantidad y cuantía el primer lugar lo ocupan las entidades del Sector Servicios Públicos.

#### 1.1.1.6 Indagaciones Preliminares

La Dirección de Reacción Inmediata DRI tramitó seis indagaciones preliminares, tres aperturadas en la vigencia 2015 y tres en la actual vigencia.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**Cuadro No. 5: Indagaciones Preliminares**

INDAGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE HECHOS QUE ORIGINARON LA ACTUACIÓN	PRESUNTO DETRIMENTO Cifras en Millones \$
IP-18000-02-15	Investigar presuntas irregularidades en la ejecución del Convenio 561 de 2014, Implementación y modernización de la línea de emergencia NUSE 123, como resultado de la indagación se determinó un presunto daño en cuantía de 9.387, por la plataforma telefónica Genesys al no encontrarse entregada ni en funcionamiento, como también la no puesta en funcionamiento de 6 subsistemas de la plataforma tecnología del NUSE.	9.387
IP-18000-03-15	Investigar presuntas irregularidades en el desarrollo de diferentes contratos que hacen parte del Convenio 971 de 2011 suscritos entre la Secretaria Distrital de Movilidad y el Fondo Rotatorio de la Policía Metropolitana. Estos contratos son el 286-1 y 283-1 de 2012 celebrados entre el Fondo Rotatorio de la Policía y CAR HYUNDAI y SUZUKI MOTOR Colombia. En dichos contratos se encontró un presunto daño patrimonial en cuantía de \$101 millones debido a que se instaló un sistema de video vigilancia vehicular para 32 patrullas y un sistema de geolocalización en 41 motocicletas pertenecientes a la policía metropolitana de Bogotá donde se evidencia que no se cumplieron los fines estatales de la contratación y por ende el fin social de protección a la ciudadanía, como consecuencia del deterioro e inoperancia funcional de los sistemas en mención, respecto de la captura, grabación y transmisión de video como también de la no operación de geolocalización de las motos mediante algún software de gestión o ubicación.	101
IP-18000-04-15	Investigar presuntas irregularidades en la ejecución del proyecto Jornada 40X40 en el componente de Refrigerios Escolares (Contratos Nos. 2031, 2033, 2034, 2036, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044 y 2045) y Transporte (Contratos Nos. 2382, 2383, 2385, 2387, 2394 y 2395 de 2014), en el desarrollo de contratos. De esta Indagación Preliminar, se pudo establecer un presunto daño fiscal de \$1.063 millones de pesos, con ocasión de las reubicaciones de los refrigerios en los diferentes colegios, como quiera que no existía una planeación específica al momento de una contingencia, como paros escolares, jornadas pedagógicas, o cancelaciones de clase por cualquier razón, lo que generaba que se reubicaran los refrigerios a colegios diferentes a los asignados, causando duplicidad en los refrigerios entregados a los alumnos. En relación con la revisión de los Contratos de Transporte del programa 40x40, no se encontró por el Equipo Auditor ningún posible daño fiscal.	1.063
IP-18000-01-16	Investigar presuntas irregularidades en la Ejecución de los contratos de Prestación de Servicios 435 de 2013 y 415 de 2014 suscritos por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB.	
IP-18000-02-16	Investigar presuntas irregularidades en la ejecución de los siguientes contratos: Contrato Interadministrativo No. 0809 de 2012 entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP y Aguas de Bogotá ESP, Contrato Interadministrativo de Comodato No. 0161 de 2013, suscrito entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP y Aguas de Bogotá ESP y el Contrato Interadministrativo No. 017 de 2012 entre la UAESP y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP	17.733
IP-18000-03-16	Investigar presunto daño patrimonial por irregularidades en los contratos suscritos en la vigencia 2014 y 2015 destinados a la compra e instalación de mobiliario del DADEP	

Fuente: Informes de Gestión – Direcciones Sectoriales a junio 30 de 2016.

Resultado de las indagaciones preliminares se determinaron tres hallazgos con naturaleza disciplinaria, los cuales fueron trasladados a la autoridad competente.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**1.1.1.7 Pronunciamientos**

A junio 30 de 2016 la Contraloría de Bogotá, el proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, elaboró siete pronunciamientos en temas de vital importancia para la ciudadanía:

**Cuadro No. 6: Pronunciamientos primer semestre 2016. PVCGF**

NO.	DEPENDENCIAS / Y O SUJETOS DE CONTROL	RADICADO	FECHA	TEMA	DIRECCIÓN SECTORIAL
1	Alcaldía Mayor de Bogotá	10000-06406 / 2-2016-05115	16/03/2016	Pronunciamento relacionado con los graves riesgos de pérdida de los recursos públicos que la Secretaría Distrital de Movilidad destinó al Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación No. 1029 de 2010, suscrito entre dicha entidad, la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá D.C., ETB S.A. E.S.P. y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con cargo al cual desde hace aproximadamente seis años fueron desembolsados a título de anticipo \$37.500 millones de los \$70.000 millones que constituyen el calor total de la Implementación de la Fase I de Proyecto; sin que a la fecha Bogotá D.C. cuente con el pretendido Sistema Inteligente de Transporte - SIT, como instrumento tecnológico que permitirá la toma de decisiones en tiempo real tendientes a minimizar la problemática existente en materia de movilidad de la ciudad. Lo cierto, es que la entidad responsable de aportar la solución tecnológica (ETB), desde el 2010 mantiene en una fiducia \$32.500 millones, y la Administración después de tantos años de haber dado inicio al proyecto, se ha limitado a inaugurar un Centro de Gestión que no opera de manera integral.	Dirección Sector Movilidad
2	Alcaldía Mayor de Bogotá	10000-06407 / 2-2016-05116	16/03/2016	Pronunciamento relacionado con el grave riesgo de pérdida de los recursos públicos que la Secretaría de Educación Distrital – SED destinó al Proyecto de Inversión 891 "Media Fortalecida y Mayor Acceso a la Educación Superior" (Metas 2 y 9); con cargo al cual durante las vigencias 2013 a 2015, fueron desembolsados \$113.613 millones; no obstante con los convenios de asociación suscritos con 16 universidades privadas, no se ha logrado el fin social real esperado que no es otro que garantizar el acceso de los bachilleres de los colegios distritales a la Educación Superior. Tal es el caso que a pesar de los importantes recursos públicos erogados para el efecto, se detectó que de 20.898 estudiantes sólo 59 fueron matriculados en el primer semestre de 2015, con el irrisorio reconocimiento entre 1 y 21 créditos homologables; lo que demuestra que las obligaciones de dichos convenios son desventajosas frente a los intereses patrimoniales del Distrito Capital, como quiera que v.gr., las universidades asociadas se limitaron al llamado acompañamiento sin ni siquiera dictar las asignaturas por las cuales procedería al reconocimiento de créditos académicos; obligación que quedó a cargo de la SED, con todas la fallas que tuvieron lugar en su implementación, relacionadas con la deserción de colegios y estudiantes, déficit de aulas, no credibilidad en el programa por parte de la comunidad educativa en general; lo que demuestra que la estrategia seleccionada no consulta las reales causas del no acceso de dicha población a la Educación Superior, entre las que están la falta de recursos económicos de los educandos y el déficit de cupos en las universidades públicas, menos aun cuando los recursos públicos no se traducen en soluciones efectivas de ingreso a la Educación Superior, sino en beneficio de instituciones privadas como las involucradas en dichos convenios.	Dirección Sector Educación
3	Alcaldía Mayor de Bogotá	10000-09172 / 2-2016-07330	25/04/2016	Pronunciamento por el incremento de la cartera del impuesto predial unificado y el grave riesgo de pérdida de los recursos públicos correspondientes a las vigencias 2012 al 2015, por la ineficiente gestión de cobro por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda - SDH, para exigir el pago del impuesto que adeudan los contribuyentes que no cumplen con la obligación tributaria al Distrito Capital.	Dirección Sector Hacienda

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

NO.	DEPENDENCIAS / Y O SUJETOS DE CONTROL	RADICADO	FECHA	TEMA	DIRECCIÓN SECTORIAL
4	Alcaldía Mayor de Bogotá	10000-09315 / 2-2016-07444	25/04/2016	Pronunciamento relacionado con el riesgo de pérdida de recursos públicos del Distrito Capital, en razón a las reiteradas fallas que en materia de planeación viene incurriendo la Secretaría de Educación del Distrito- SED, en los procesos contractuales seguidos para atender el suministro de aproximadamente 500.000 refrigerios diarios a los estudiantes de los Colegios Distritales; es así, que resultado de la inobservancia de los principios de la contratación pública como el de planeación, responsabilidad, selección objetiva y los principios de la gestión fiscal de eficiencia, eficacia y economía durante la vigencia 2015, se generó el pago de sobrecostos por valor de \$4.342 millones; adicional a lo cual se corroboró la no entrega de 53.400 refrigerios, conforme tuvo lugar el pasado 15 de abril.	Dirección Sector Educación
5	Alcaldía Mayor de Bogotá	10000-09954 / 2-2016-07961	02/05/2016	Pronunciamento relacionado con los riesgos de afectación del patrimonio público en atención a las graves falencias que presenta la ejecución del Proyecto de Inversión 739 "Construcciones dignas, adecuadas y seguras", dado que de los 99 equipamientos "no convencionales" que contempla producir la Meta 7, para la atención de la primera infancia, a la fecha sólo han sido instalados 25 en 511 contenedores y 4 de éstos no están en operación; no obstante que el Distrito Capital, a 31 de diciembre de 2015, ha desembolsado \$34.331 Millones, de los \$40.250 Millones previstos, adicional a lo cual durante el 2015 y lo corrido del 2016 asumió costos de operación en cuantía de \$2.647 Millones, y compra de dotación por \$5.051 Millones; con el agravante que no fueron en su momento tramitadas las correspondientes licencias urbanísticas, máxime que dichos contenedores son considerados técnicamente en su comportamiento dinámico como una "estructura convencional", cuya instalación exige la ejecución de obras civiles para garantizar la habitabilidad y la estabilidad de la estructura portante y por ende, la seguridad de la población beneficiaria, quienes son los niños de la primera infancia de "0 a 5 años", madres gestantes y adultos mayores, entre otros.	Dirección Sector Integración Social
6	Alcaldía Mayor de Bogotá	10000-10924 / 2-2016-08750	12/05/2016	Pronunciamento relacionado con los serios riesgos de pérdida de los recursos públicos que por valor de \$3.400 Millones la Secretaría Distrital de Movilidad desembolsó, con ocasión del llamado Contrato de Concesión No. 1042 de 2015, suscrito con la Unión Temporal Bici Bogotá, para la <i>implementación del Sistema de Bicicletas Públicas — SBP, en atención al incumplimiento grave de las obligaciones por parte del contratista quien no ha procedido a consignar en el patrimonio autónomo constituido para el efecto, la suma a que se comprometió de \$2.655 Millones. Contrato que no garantiza los intereses patrimoniales del Distrito Capital, por cuanto la remuneración no corresponde a un porcentaje sobre la operación del mencionado sistema, sino apenas el 35% de los ingresos que por publicidad llegue a obtener el contratista; lo que no se ajusta a la naturaleza del negocio jurídico celebrado. No obstante, el Distrito Capital no ha tomado las decisiones que en derecho corresponden frente a dicho incumplimiento.</i>	Dirección Sector Movilidad
7	Alcaldía Mayor de Bogotá	10000-11860 / 2-2016-09496	20/05/2016	Pronunciamento relacionado con la subutilización de los recursos públicos por parte del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, toda vez que la Entidad tiene \$74.594,9 millones congelados en el rubro Fondo Cuenta Pago Compensatorio de Cesiones Públicas.	Dirección Sector Movilidad

Fuente: Informe Proceso de Estudios de Economía y Política Pública a Junio 30 de 2016.

### 1.1.1.8 Procesos Administrativos Sancionatorios

En lo transcurrido de la vigencia 2016, la Contraloría ha tramitado 40 procesos administrativos sancionatorios, en cumplimiento de los artículos 99 y siguientes de la Ley 42 de 1993, a través de las direcciones sectoriales de fiscalización de Participación Ciudadana y Desarrollo Local, Servicios Públicos, Hábitat y Ambiente, y Movilidad.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Cuadro No. 7: Procesos Administrativos Sancionatorios

DIRECCIÓN SECTORIAL DE FISCALIZACIÓN	PROCESOS SANCIONATORIOS APERTURADOS	TIPO DE DECISIÓN			
		ARCHIVO	MULTA	NULIDAD	EN PROCESO
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL	27	6		20	1
MOVILIDAD	6		4		2
SERVICIOS PÚBLICOS	6				6
HABITAT Y AMBIENTE	1		1		
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>20</b>	<b>9</b>
<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LAS DECISIONES</b>	<b>100%</b>	<b>15%</b>	<b>13%</b>	<b>50%</b>	<b>23%</b>

Fuente: Informes de Gestión – Direcciones Sectoriales a junio 30 de 2016.

De los 40 procesos tramitados, el 65% terminaron en archivo y nulidad, mientras que el 13% (5 procesos) tiene decisión de multa en cuantía de \$26.350.059 de pesos.

Adicionalmente, la Dirección Sectorial de Educación está revisando dos (2) procesos sancionatorios, relacionados con los siguientes temas:

- Incumplimiento a los planes de mejoramiento de los años 2012-2014 del IDPC, por lo cual la Subdirección de Cultura, Recreación y Deporte solicitó a la Dirección de Educación, Cultura, Recreación y Deporte la apertura de proceso administrativo sancionatorio fiscal, mediante memorando No. 3-2015-26786 de diciembre 24 de 2015, la Dirección lo asignó para la revisión del mismo, mediante memorando No. 3-2016-01514 del 28 de enero de 2016.
- Incumplimiento al plan de mejoramiento 2014 de CANAL CAPITAL, la Gerente de la Subdirección de Cultura, Recreación y Deporte solicitó a la Dirección de Educación, Cultura, Recreación y Deporte la apertura de proceso administrativo sancionatorio fiscal, mediante memorando No. 3-2015-18884, la Dirección lo asignó para la revisión del mismo, mediante el memorando No. 3-2016-04510 del 28 de febrero 23 de 2016.

#### 1.1.1.9 Resultados de la revisión de la cuenta

La Contraloría tiene la atribución constitucional de revisar y fenecer las cuentas que deben llevar los responsables del erario y determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que hayan obrado; esta función se cumple mediante la práctica de las auditorías regularidades.

En el primer semestre de 2016, se auditó mediante esta modalidad, 54 sujetos de vigilancia y control fiscal emitiendo el fenecimiento de la cuenta para 36 (67%) y el no fenecimiento para 18 (33%); detalle que se observa en el siguiente cuadro:

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**Cuadro No. 8** Pronunciamiento sobre la cuenta, sujetos de control auditados mediante Auditoría de Regularidad. Primer semestre de 2016.

DIRECCIÓN SECTORIAL	CA NT	SUJETO DE CONTROL	OPINION ESTADOS CONTABLES	PRONUNCIAMIENTO DE LA CUENTA
DESARROLLO ECONOMICO	1	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT -	LIMPIA	FENECE
	2	INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES -	CON SALVEDADES	NO FENECE
	3	SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO - SDDE -	CON SALVEDADES	FENECE
EDUCACIÓN	4	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	NEGATIVA	NO FENECE
	5	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDR D	NEGATIVA	NO FENECE
	6	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL - SED	NEGATIVA	NO FENECE
GOBIERNO	7	CONCEJO DE BOGOTÁ	LIMPIA	FENECE
	8	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL	CON SALVEDADES	FENECE
	9	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	NEGATIVA	NO FENECE
	10	PERSONERÍA DE BOGOTÁ	LIMPIA	FENECE
	11	SECRETARIA DE GOBIERNO	NEGATIVA	FENECE
	12	SECRETARIA DE LA MUJER	LIMPIA	FENECE
	13	SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR	LIMPIA	FENECE
	14	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	LIMPIA	NO FENECE
HABITAT Y AMBIENTE	15	VEEDURIA DISTRITAL	LIMPIA	FENECE
	16	EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA - ERU	LIMPIA	FENECE
	17	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER - FONDO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO - FONDIGER	CON SALVEDADES	FENECE
	18	JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS - JBB	LIMPIA	FENECE
	19	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE - SDA	CON SALVEDADES	FENECE
	20	SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN - SDP	LIMPIA	FENECE
HACIENDA	21	SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT - SDHT	NEGATIVA	NO FENECE
	22	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	CON SALVEDADES	FENECE
INTEGRACIÓN SOCIAL	23	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	CON SALVEDADES	FENECE
	24	IDIPRON	LIMPIA	FENECE
MOVILIDAD	25	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	LIMPIA	FENECE
	26	EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO -TRANSMILENIO	LIMPIA	NO FENECE
	27	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU	LIMPIA	NO FENECE
	28	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	LIMPIA	NO FENECE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	29	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERM-	LIMPIA	FENECE
	30	FDL ANTONIO NARIÑO	LIMPIA	FENECE
	31	FDL BARRIOS UNIDOS	CON SALVEDADES	FENECE
	32	FDL BOSA	CON SALVEDADES	FENECE
	33	FDL CHAPINERO	LIMPIA	FENECE
	34	FDL CIUDAD BOLIVAR	ABSTENCIÓN	NO FENECE
	35	FDL ENGATIVA	CON SALVEDADES	FENECE
	36	FDL FONTIBON	CON SALVEDADES	FENECE
	37	FDL KENNEDY	CON SALVEDADES	NO FENECE
	38	FDL LA CANDELARIA	LIMPIA	FENECE
	39	FDL LOS MÁRTIRES	CON SALVEDADES	FENECE

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

DIRECCIÓN SECTORIAL	CANT	SUJETO DE CONTROL	OPINION ESTADOS CONTABLES	PRONUNCIAMIENTO DE LA CUENTA
	40	FDL PUENTE ARANDA	CON SALVEDADES	FENECE
	41	FDL RAFAEL URIBE	LIMPIA	FENECE
	42	FDL SAN CRISTOBAL	CON SALVEDADES	NO FENECE
	43	FDL SANTA FE	CON SALVEDADES	NO FENECE
	44	FDL SUBA	ABSTENCIÓN	NO FENECE
	45	FDL SUMAPAZ	CON SALVEDADES	FENECE
	46	FDL TEUSAQUILLO	ABSTENCIÓN	NO FENECE
	47	FDL TUNJUELITO	CON SALVEDADES	FENECE
	48	FDL USAQUEN	CON SALVEDADES	NO FENECE
	49	FDL USME	CON SALVEDADES	FENECE
SERVICIOS PUBLICOS	50	ACUEDUCTO, ALCANT. Y ASEO	LIMPIA	FENECE
	51	AGUAS DE BOGOTÁ AB-ESP	CON SALVEDADES	NO FENECE
	52	EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ	LIMPIA	FENECE
	53	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES	CON SALVEDADES	FENECE
	54	EMPRESA GENERADORA DE ENERGÍA	LIMPIA	FENECE

Fuente: Informes de Gestión – Direcciones Sectoriales a junio 30 de 2016.

Se fenecieron 36 cuentas que representan el 67%,

### 1.1.1.10 Beneficios de Control Fiscal

En el primer semestre de 2016, el proceso de vigilancia y control a la gestión fiscal, generó beneficios por el orden de \$44.052.676.543, de los cuales \$32.844.511.966 corresponden a beneficios directos por recuperaciones y ahorros y \$11.208.164.577 corresponden a beneficios indirectos – ajustes contables. Por Dirección Sectorial, se establece:

**Cuadro No. 9: Beneficios del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal por Dirección Sectorial**

DIRECCIÓN	BENEFICIOS DIRECTOS Ahorros - Recuperaciones	BENEFICIOS INDIRECTOS Ajustes Contables	TOTAL BENEFICIOS PROCESO AUDITOR	PART.
Servicios Públicos	14.217.725.440		14.217.725.440	32,3%
Hacienda	9.768.806.116		9.768.806.116	22,2%
Hábitat y Ambiente	80.620.000	9.277.537.581	9.358.157.581	21,2%
Educación, Cultura, Recreación y Deporte	6.537.836.471		6.537.836.471	14,8%
Gobierno	1.479.895.094	467.804.199	1.947.699.293	4,4%
Integración Social	-	1.462.822.797	1.462.822.797	3,3%
Salud	457.338.327		457.338.327	1,0%
Movilidad	301.649.654		301.649.654	0,7%
Desarrollo Económico, Industria y Comercio	640.864		640.864	0,0%

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

DIRECCIÓN	BENEFICIOS DIRECTOS Ahorros - Recuperaciones	BENEFICIOS INDIRECTOS Ajustes Contables	TOTAL BENEFICIOS PROCESO AUDITOR	PART.
Participación Ciudadana y Desarrollo Local				
<b>TOTALES</b>	<b>32.844.511.966</b>	<b>11.208.164.577</b>	<b>44.052.676.544</b>	<b>100%</b>
<b>% SEGÚN CLASIFICACIÓN</b>	<b>75%</b>	<b>25%</b>	<b>100%</b>	

Fuente: Boletín No. 2 Beneficios del Control Fiscal a Junio 30 de 2016.

Estos beneficios se originan principalmente en el seguimiento al plan de mejoramiento y de observaciones de las auditorías.

Es importante señalar que para este informe se presenta un acápite específico sobre el total de Beneficios de Control Fiscal de la entidad, que presenta la tasa de retorno obtenida.

## 1.1.2. PROCESO DE ESTUDIOS DE ECONOMÍA Y POLÍTICA PÚBLICA

### 1.1.2.1 Plan Anual de Estudios - PAE

El PAE es el documento mediante el cual se planean los informes, estudios de carácter obligatorio, estructural, sectorial y pronunciamientos, para ser desarrollados durante el ejercicio del control fiscal de una vigencia, contiene los lineamientos dados al Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal.

Durante el primer semestre de 2016, se elaboraron diez productos de los cuales cinco corresponden a informes obligatorios, un estudio estructural y cuatro pronunciamientos. Estos productos fueron elaborados y entregados a los clientes, con un adecuado nivel de cumplimiento en términos de eficiencia y eficacia. De acuerdo a las dependencias integrantes del Proceso, se determina:

De otra parte, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 34 de la Resolución Orgánica No. 0001 del 07 de mayo de 2014, expedida por la Contraloría General de la República - CGR, se efectúa al año doce reportes a la CGR, del Sistema Estadístico Unificado de la Deuda Pública- SEUD. A la fecha, se han reportado seis.

En total el Proceso ha elaborado cuatro Pronunciamientos, relacionados con: la ejecución presupuestal vigencia 2015; Obras Inconclusas; el Proyecto de Acuerdo que adopte el nuevo Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D. C. 2016-2020 y el Pronunciamiento relacionado con la autorización de enajenar la totalidad de las acciones de la ETB, en trámite por parte del Concejo de Bogotá, para financiar el Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Mejor para Todos 2016-2020".

### **1.1.2.2 Información relevante Productos elaborados a junio de 2016**

#### Estadísticas Presupuestales del Distrito Capital a 31 de diciembre de 2014:

A partir de los informes de ejecuciones presupuestales, económicos y financieros que remite cada sujeto de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá, D.C., se establece la información presupuestal para ingresos y egresos del Distrito Capital, desagregada por fuente de recursos, clase de gasto e inversión, por entidad, por nivel y por cuenta.

#### Dictamen a los Estados Contables Consolidados del Sector Público Distrital, Sector Gobierno General y Bogotá Distrito Capital a 31 de diciembre de 2015:

Se emitió el dictamen a los Estados Contables Consolidados del Sector Público Distrital (98 entidades del distrito), Sector Gobierno General (61 entidades, conformadas por el Sector central, Establecimientos públicos y ente universitario) y Bogotá Distrito Capital (40 entidades del sector central) con corte a 31 de diciembre de 2015. Como resultado de éste producto obligatorio se destaca:

- El Balance General Consolidado del Sector Público Distrital, presentó activos por \$128.871.026 millones, pasivos de \$24.198.390 millones y patrimonio de \$104.672.636 millones. Con relación al Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, se presentaron ingresos por \$23.016.180 millones, Costos y Gastos por \$20.133.176 millones y un Excedente del Ejercicio de \$2.883.004 millones.
- Se emitió opinión con salvedad para los Estados Contables Consolidados del Sector Público Distrital, y opinión limpia para los Estados Contables Consolidados del Sector Gobierno General y Bogotá Distrito Capital, mientras que el concepto sobre el control Interno Contable fue adecuado. Lo anterior porque los estados financieros, se consideran afectados en su razonabilidad por las inconsistencias presentadas.

#### Deuda Pública y Estado de Tesorería e Inversiones Financieras del Distrito Capital Anual vigencia 2015.

La deuda pública durante el año 2015 se incrementó en el 17,4% alcanzando un nivel de \$8.846.566,6 millones, compuesta en un 80,7% por deuda externa y el 19,3% interna. Se concentra en un 84,6% (\$7.482.673,8 millones) en las Empresas Industriales y de Economía Mixta donde el D. C. tiene participación accionaria, mientras que la registrada por la Secretaría Distrital de Hacienda representa solamente el 15,4% (\$1.363.892,8 millones) donde se agrupan las obligaciones de la Administración Central y los Establecimientos Públicos.

El mayor impacto que tuvo la deuda durante el 2015 se debió a la variación en la tasa de cambio (peso/dólar), que pasó de \$2.392,46 a \$3.149,47, con una devaluación de la moneda nacional del 31,6% durante el período este efecto incrementó la deuda no cubierta

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

y generó ajustes consolidados durante la vigencia por \$1.725.846,2 millones, el 90% de ellos los asumieron la EEB y TGI y el 10% restante la SDH.

Los indicadores de endeudamiento: que a 31 de diciembre de 2015 presentó la Administración Central (SHD) fueron los siguientes: Capacidad de pago 1,69% y sostenibilidad 14,68%, alejados de los topes establecido por la Ley 358 de 1997, del 40% para el primero y 80% para el segundo; los cuales están soportados fundamentalmente en el recaudo de los ingresos propios y la poca utilización de créditos.

La Secretaría Distrital de Hacienda a 31 de diciembre de 2015, reporta un saldo de cupo de endeudamiento por \$4.455.568,6 millones, de este valor \$700.781,6 millones corresponden a saldos de cupos aprobados con los acuerdo 134 de 2004 y 458 de 2010. Del Acuerdo 527 del 20 de septiembre de 2013, se registra un saldo por \$3.754.787,0 millones, recursos destinados a financiar proyectos de inversión que fueron contemplados en el plan de Desarrollo “Bogotá Humana”, y a las obras que fueron relacionadas en el anexo 1 del Acuerdo referido, estos recursos incluyen los \$800.000 millones destinados a financiar la Primera Línea del proyecto Metro (PLM), con los cuales se amparan el convenio 12 suscrito entre el IDU y Transmilenio S.A, para la compra de predios que se encuentra pendiente de ejecución.

Tesorería e Inversiones: a 31 de diciembre de 2015 el saldo en tesorería de las entidades que conforman el presupuesto del Distrito era de \$3.509.562,7 millones, el cual registra una reducción de 10,3% con respecto al año anterior, luego de presentar una continua tendencia creciente durante el período 2011 – 2014, de 47,9%. Por niveles de gobierno, la Administración Central concentra la mayor cantidad de recursos de tesorería, 35,4%, seguida por las Empresas Industriales y Comerciales con 28,6% y Establecimientos Públicos con 28,5%, los otros dos niveles de gobierno participan con el restante 7,6%.

La SDH es la entidad del Distrito que concentra la mayor cantidad de recursos de Tesorería, 32,2%, seguida por el Fondo Financiero Distrital de Salud (18,7%), la Empresa de Acueducto de Bogotá -EAB (14,7%) y Transmilenio (12,5%), las demás entidades mantenían el 22,1% restante.

En cuanto a inversiones financieras del Distrito, estas ascendían a \$3.359.340,7 millones a final de 2015, nivel al que llegan después de un alto crecimiento entre 2011 y 2013 y una posterior reducción, especialmente durante el 2015. Durante el período 2011-2015 la Administración Central ha concentrado la mayor parte de las inversiones financieras del Distrito, al finalizar el año tenía 57,6%, los Establecimientos Públicos y las Empresas Industriales y Comerciales tenían significativa representación, la de los otros dos niveles de gobierno era baja.

Portafolio del Distrito: a 31 de diciembre de 2015 el saldo en el portafolio (tesorería e inversiones financieras) del Distrito era de \$6.868.903,4 millones, 9,1% menos que las del año anterior, pero 33,8% superior al de final de 2011. Durante el período 2011 - 2015 los recursos de tesorería han sido ligeramente superiores a los de inversiones financieras, excepto en 2012 cuando los primeros superaron ampliamente a los otros. La Administración

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Central es el nivel de gobierno que concentra la mayor parte del portafolio, seguida por los Establecimientos públicos y las Empresas Industriales y Comerciales quienes terminan el período con similar participación.

Portafolio de inversiones del Distrito, En las entidades donde el Distrito tiene participación accionaria, a través de los diferentes indicadores se observan una adecuada gestión de estas empresas, especialmente las del sector de energía, las cuales continuamente le han generado dividendos significativos al Distrito para financiar los diferentes planes de desarrollo.

El saldo en **fiducias y carteras colectivas** de las diferentes entidades del Distrito, a 31 de diciembre de 2015, era de \$3.251.709,7 millones, inferior en 1,3% al saldo del trimestre anterior, donde había alcanzado el mayor nivel del año.

*Deuda Pública y Estado de Tesorería e Inversiones Financieras del Distrito Capital I trimestre de 2016.*

Durante el primer trimestre de 2016, la deuda consolidada presentó una disminución del 4% y se estableció en \$8.494.992,7 millones, la distribución se encuentra en un 15,6% en la Administración Central (SDH) y el 84,4% se concentra en las empresas.

A 31 de marzo de 2016 el endeudamiento de la Administración Central y los Establecimientos Públicos del Distrito que administra la Secretaría Distrital de Hacienda-SDH, ascendía a \$1.324.316,1 millones, con una disminución del 2,9% con relación al presentado al inicio de la vigencia que era de \$1.363.892,8 millones. Variación explicada por las amortizaciones que ha venido realizando la SDH.

De las 6 entidades del Distrito, TGI es la que registra el mayor endeudamiento, 43,6% del total, seguida por la EEB con 29,8% y la SDH con 15,6%, con una baja participación aparecen, en su orden, la Empresa de Energía de Cundinamarca - EEC (1,3%), Empresa de Acueducto de Bogotá - EAB (4,4%) y ETB (6,2%).

Durante el trimestre solo se presentaron desembolsos por \$21.943,3 millones de los cuales \$9.443,3 millones los recibió la SDH y \$12.500 millones la Empresa de Energía de Cundinamarca - EEC.

Fueron los ajustes los que generaron una disminución nominal neta de la deuda de \$304.128,8 millones, debido a la apreciación del peso frente al dólar del 4,7%, puesto que durante el trimestre la tasa de cambio pasó de \$3.149,47 pesos por dólar a \$3.000,63 con una reducción del \$148,48.

Los indicadores de endeudamiento de la administración central (SDH) se redujeron al 1,29% el de solvencia (intereses/ahorro Operacional) y al 13,29% el de sostenibilidad (Saldo de la deuda/ ingresos corrientes), alejado de los niveles máximo que establece la Ley 358 de 1997 del 40% y 80% respectivamente

El cupo disponible de la administración Central es de \$4.455.569 millones, de los cuales \$700.782 millones amparan compromisos de vigencia anteriores sin haberse contratado la

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

deuda y los \$3.754.787 están respaldando proyectos aprobados con el Acuerdo 527 de 2013, dentro de estos se encuentra los \$800.000 millones con destino a la Primera Línea del Metro.

La Empresa de Acueducto por su parte dispone de un cupo aprobado por \$458.891.5 millones, de los cuales \$300.000 millones fueron autorizados con el Acuerdo 467 de 2011 y los \$158.891,5 millones al saldo del cupo aprobado con el Acuerdo 40 de 2001.

**Tesorería:** a 31 de marzo de 2016 las entidades del Distrito que reportan información a través de SIVICOF tenían saldos en tesorería por valor de \$3.827.752,0 millones, de los cuales el 95,8% se encontraban depositados en cuentas de ahorros, 4,2% en cuenta corriente y una mínima parte en efectivo.

Al finalizar el primer trimestre de 2016, los recursos de tesorería de las entidades del Distrito por niveles de gobierno, se concentraban en la Administración Central, Empresas Industriales y Comerciales y Establecimientos Públicos, 40,1%, 27,3% y 25,5%, respectivamente y el 7,1% en los otros tres niveles.

**Inversiones financieras:** a 31 de marzo de 2016 las entidades del Distrito tenían \$2.966.903,7 millones en inversiones financieras, siendo la SDH la entidad que concentraba la mayor parte (52,8%), seguida por IDU (21,3%) y EAB (19,1%), el 6,8% restante en las otras seis entidades.

**Portafolio del Distrito:** A 31 de marzo de 2016 el Distrito Capital tenía \$6.681.379,0 millones en su portafolio de inversiones, de los cuales 55,6% correspondían a recursos de tesorería y 44,4% a inversiones financieras.

El portafolio de las entidades del Distrito en su mayor parte se encuentra en depósitos en cuentas de ahorro y en títulos valores en entidades financieras reconocidas por la Superfinanciera, se debe tener en cuenta que buena parte de esos recursos se han generado por el continuo rezago que se ha presentado en la ejecución de los diferentes programas y proyectos del actual plan de desarrollo “Bogotá Humana”, como ha sido denunciado por este Ente de Control.

**Fiducias y Carteras Colectivas del Distrito:** Al finalizar el primer trimestre de 2016 las entidades del Distrito que tenían constituidas fiducias y carteras colectivas presentaban un saldo de \$3.394.450,9 millones.

Al Presupuesto Anual, considerado como categoría que denomina al presupuesto de la Administración Central, Establecimientos Públicos, Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Contraloría de Bogotá, se le fijó para la vigencia de 2016 una partida por \$16.686.698 millones, mediante Decretos de expedición y liquidación Nos. 517 y 533 de diciembre 11 y 15 de 2015, respectivamente.

En términos corrientes, el monto asignado es inferior en 3,6% con respecto al presupuesto aprobado en 2015, y frente al definitivo a marzo es menor en 3,7%. Por Niveles y fuentes de financiación presenta la siguiente distribución y variaciones absoluta y porcentual.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Los ingresos corresponden en gran parte a lo obtenido por los tributarios, y en particular, el de industria y comercio que reporta recaudos por \$1.004.514 millones y las transferencias de la Nación \$663.497 millones (Sistema General de Participaciones –SGP \$506.237 millones y Fosyga \$129.953 millones).

En los gastos, las mayores aplicaciones se efectuaron en funcionamiento, por servicios personales asociados a la nómina y transferencias, y en inversión en cumplimiento del plan de Desarrollo Bogotá Humana.

**Cuadro No. 10. Presupuesto Anual**  
Ejecución de Ingresos y de Gastos e Inversiones a 31 de marzo de 2016

Millones de pesos

Concepto	Administración Central			Establecimientos Públicos			Contraloría de Bogotá			Universidad Distrital			Total Presupuesto Anual		
	Definitivo a marzo	Recaudo	% Ejec.	Definitivo a marzo	Recaudo	% Ejec.	Definitivo a marzo	Recaudo	% Ejec.	Definitivo a marzo	Recaudo	% Ejec.	Definitivo a marzo	Recaudo	% Ejec.
Ingresos corrientes	7.549.880	1.664.114	22,0	472.109	173.858	36,8	1.135	192	16,9	54.138	19.567	36,1	8.077.262	1.857.732	23,0
Transferencias	2.406.434	529.467	22,0	615.924	130.141	21,1	0	0	0,0	25.334	4.825	19,0	3.047.692	664.433	21,8
Recursos de capital	4.686.740	92.411	2,0	863.042	178.757	20,7	0	0	0,0	11.962	389	3,2	5.561.744	271.557	4,9
<b>Total Ingresos</b>	<b>14.643.053</b>	<b>2.285.993</b>	<b>15,6</b>	<b>1.951.075</b>	<b>482.756</b>	<b>24,7</b>	<b>1.135</b>	<b>192</b>	<b>16,9</b>	<b>91.434</b>	<b>24.781</b>	<b>27,1</b>	<b>16.686.698</b>	<b>2.793.722</b>	<b>16,7</b>

Concepto	Administración Central			Establecimientos Públicos			Contraloría de Bogotá			Universidad Distrital			Total Presupuesto Anual		
	Definitivo a marzo	Ejecución	% Ejec.	Definitivo a marzo	Ejecución	% Ejec.	Definitivo a marzo	Ejecución	% Ejec.	Definitivo a marzo	Ejecución	% Ejec.	Definitivo a marzo	Total Ejecución	% Ejec.
Gastos de funcionamiento	1.069.074	193.886	18,1	1.254.394	504.091	40,2	108.150	21.715	20,1	241.705	72.648	30,1	2.673.323	792.339	29,6
Servicio de la deuda	314.285	25.302	8,1	220.539	33.348	15,1	0	0	0,0	0	0	0,0	534.824	58.650	11,0
Inversión	8.708.598	1.326.308	15,2	4.718.624	617.955	13,1	8.111	119	1,5	43.217	2.635	6,1	13.478.551	1.947.018	14,4
<b>Total Gastos e Inversiones</b>	<b>10.091.957</b>	<b>1.545.496</b>	<b>15,3</b>	<b>6.193.558</b>	<b>1.155.394</b>	<b>18,7</b>	<b>116.261</b>	<b>21.834</b>	<b>18,8</b>	<b>284.922</b>	<b>75.283</b>	<b>26,4</b>	<b>16.686.698</b>	<b>2.798.007</b>	<b>16,8</b>

Fuente: Subdirección de Estadística, Análisis Presupuestal y Financiero - Contraloría de Bogotá - SIVICOF.

**Educación Superior en Bogotá:**

El informe sobre la Educación Superior en Bogotá muestra el panorama general de la oferta pública y privada de instituciones y programas de este nivel en la ciudad, y el papel que ha tenido la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, durante el periodo de los dos últimos Planes de Desarrollo. Igualmente, se presenta una visión sobre la pertinencia de la Educación Superior frente al mercado laboral, las características de las empresas y lo que se viene a nivel global con los cambios que provendrán de la cuarta revolución industrial, los cuales implicarán a su vez cambios en la sociedad y en las formas de trabajo, lo que implica replantear muchos aspectos de la Educación Superior. A este respecto, se presentan los principales aspectos de la reforma que se ha planteado en Colombia para mejorar la Educación Superior, y también el enfoque dado al tema en el nuevo Plan de Desarrollo de la Ciudad *“Bogotá Mejor para Todos 2016-2020”*, en donde se recogen algunos elementos de esta reforma, que deben cimentarse de manera adecuada durante el periodo de la nueva Administración.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*Pronunciamiento sobre la ejecución presupuestal vigencia 2015:*

El Presupuesto Anual de Ingresos del Distrito Capital en 2015, fue de \$17.3 billones, modificado con una disminución neta de \$1.3 billones, el 7,4%, para un definitivo por \$16.0 billones. El mayor recorte se dio en los recursos del crédito en \$1.2 billones, afectándose el gasto en transferencias para inversión a TRANSMILENIO - infraestructura SITP, Proyecto METRO.

Para gastos e inversiones, se contó con un presupuesto inicial de \$17.3 billones, el cual fue modificado en \$1.3 billones para un definitivo de \$16.0 billones. Reportó un nivel de ejecución del 85,6%, que correspondió a \$13.7 billones, monto superior en \$1.8 billones a lo alcanzado en 2014, cuando se ubicó en \$11.9 billones. Si bien en 2015 se presentó un mayor volumen de gasto, el monto de los compromisos por pagar llegó a \$1.9 billones, es decir el 12,2% de lo presupuestado.

El nivel alcanzado por los giros y la constitución de un monto considerable de compromisos por pagar, dan indicios de los inconvenientes en la gestión presupuestal. Los resultados de baja ejecución efectiva, es decir de giros frente a los recursos presupuestados, y atraso en las obras, principalmente las relacionadas con la movilidad de la ciudad e infraestructura educativa, denotan fallas que fueron ampliamente comentadas en las discusiones sobre el Proyecto de Presupuesto 2016, que se adelantó en el Concejo de la ciudad, y se avisó de los efectos que pueden tener en la confianza de los habitantes de Bogotá sobre la acción gubernamental y en la cultura tributaria, máxime cuando el panorama tanto mundial como nacional, muestra signos de desaceleración de la economía, que puede afectar los ingresos de los colombianos y por ende los del sector público distrital, vía tributos.

Si bien el nivel de ejecución de cada uno de los tres Ejes en que se estructuró el plan de desarrollo de la Bogotá Humana, supera el 86%, llama la atención la constitución de un monto importante de compromisos por pagar entre el 15,1% y el 42,4% para cada Eje.

En el ranking de porcentaje de ejecución de giros de inversión directa por entidad, se observó que únicamente dos entidades superaron el 90% (Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y Veeduría distrital) y 29 no llegaron al 80%. Las Entidades que tienen por objeto impulsar la infraestructura física de la ciudad, fueron las de menor ejecución, tanto en el nivel de giros, como de los compromisos constituidos.

Los resultados mostraron la capacidad de la ciudad para cumplir lo presupuestado, no obstante, continúan los problemas de atraso en la malla vial, inseguridad, construcción de jardines infantiles, entre otros.

*Pronunciamiento sobre Obras Inconclusas:*

Este pronunciamento se refiere a las 25 obras inconclusas en las cuales del Distrito ha invertido recursos en cuantía aproximada de \$836.284 millones, en razón a que se encontró obras que a pesar de haber sido contratadas desde el año 2016, después de diez años no están terminadas y por ende no han sido puestas al servicio de la comunidad; por lo que

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

existe la necesidad de que la nueva administración en el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para todos 2016-2020”, las incluya y garantice su terminación, que de no ser así, se causaría un eventual daño patrimonial.

*Pronunciamiento sobre el Proyecto de Acuerdo que adopte el nuevo Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D. C. 2016-2020:*

La evaluación se realizó por sectores, para determinar la coherencia y articulación del proyecto con relación a la propuesta programática presentada durante la campaña del Alcalde Mayor Sr. Enrique Peñalosa Londoño, y su observación con otros instrumentos que por norma deben ser tenidos en cuenta (plan nacional de desarrollo, políticas públicas y Objetivos de Desarrollo Sostenible).

De igual manera se evaluó: los resultados propuestos (metas de producto y de resultado) y si son medibles, de acuerdo con el diagnóstico realizado; también se describe si el documento de proyecto de acuerdo incluía los diferentes sectores poblacionales; se valoró los proyectos prioritarios de la Administración saliente en su programa de Gobierno “Bogotá Humana” su continuidad, culminación, ajuste o no en el nuevo plan; se describe y valora la estrategia de financiación con lo que dará cumplimiento a los propósitos y la propuesta programática que se plantearon en los pilares y ejes transversales del proyecto del Plan; finalmente el pronunciamiento también abarca los proyectos de desarrollo ambiental y sostenibilidad de la ciudad<sup>2</sup>.

*Pronunciamiento relacionado con la autorización de enajenar la totalidad de las acciones de la ETB, en trámite por parte del Concejo de Bogotá, para financiar el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor para Todos 2016-2020”.*

Se efectuó un análisis frente al artículo incluido en el anteproyecto de Plan de Desarrollo “Bogotá mejor para todos 2016-2020”, en el cual se propuso la enajenación de la totalidad de las acciones de la ETB perteneciente al Distrito Capital. En el estudio técnico como en el pronunciamiento se ilustra la situación actual de la ETB, tanto en sus finanzas, como se ve en el mercado bursátil y se analizó las recientes inversiones que se han realizado en la misma; así mismo se detalló que la venta de las acciones no alcanzaría a cubrir la inversión que se pretende hacer en el Plan de Desarrollo presentado.

*Otras actividades, que también contribuyen al ejercicio del control fiscal y al cumplimiento del Plan Estratégico.*

Socialización de los Lineamientos dados en el Plan Anual de Estudios PAE-2016, al Proceso de Vigilancia y Control a la gestión Fiscal.

Se participó en el Comité de Publicaciones para escoger el artículo técnico de investigación que se presentará en la OLACEF, con el fin de que sea tenido en cuenta en la publicación de la revista con este mismo nombre, donde se escogió “La efectividad de la acción de regreso o de repetición para recuperar el Patrimonio Público”.

<sup>2</sup> CONTRALORIA DE BOGOTA. Pronunciamiento relacionado con el Proyecto de Acuerdo 179 de 2016 “Por el Cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2016-2020 “Bogotá mejor para todos”. 2016.

### 1.1.3 PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA

#### 1.1.3.1 Proceso de Responsabilidad Fiscal:

En la vigencia 2016 se inició con 1194 procesos de Responsabilidad Fiscal, en cuantía de \$4.651.281.006.794 de las vigencias 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, de los cuales 1.186 corresponden a la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal- SPRF por valor de \$4.208.280.640.327 y 8 procesos activos de la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva –DRFJC, por la suma de \$443.000.366.467.

Del 1 de enero al 30 de junio de 2016, se profirieron 115 Autos de Apertura en cuantía de \$250.448.952.799.79, de los cuales 112 en cuantía de \$96.516.799.878, los inició la SPRF, de conformidad con la competencia establecida en el inciso 5º del artículo 1º de la Resolución Reglamentaria 041 del 25 de octubre de 2013 y 3 emitidos por la DRFJC, por valor \$153,932.152.922, de acuerdo a lo señalado en el inciso tercero del artículo 1º de la citada resolución.

La sumatoria de los procesos que quedaron activos a 31 de diciembre de 2015 (1.194), más el valor total de los 115 autos de apertura a junio 30 de 2016, da un valor total de \$4.901.729.959.594, de los cuales entre 1 de enero al 30 de junio de 2016, quedaron ejecutoriados 100 procesos de responsabilidad fiscal, en cuantía de \$276.987.688.697, por diferentes causales consagradas en los artículos 47<sup>3</sup>, 53<sup>4</sup> y 54<sup>5</sup> de la Ley 610 de 2000 y artículo 111<sup>6</sup> de la Ley 1474 de 2011.

Con fundamento en lo anterior, actualmente se encuentran activos a 30 de junio de 2016, 1.209 procesos de responsabilidad fiscal en cuantía de \$4.624.742.270.898, correspondiente a 1.198 procesos en la SPRF por \$4.027.809.751.507.79 y 11 procesos adelantados en la DRFJC por la suma de \$596.932.519.389.

#### 1.1.3.2 Proceso de Jurisdicción Coactiva:

La vigencia 2016, inició con **152** procesos de jurisdicción coactiva, por valor en cuantía inicial de **\$43.054.735.322,77**, de los cuales, **\$39.347.844.552**, falta por recaudar<sup>7</sup>.

<sup>3</sup> **Auto de Archivo.** Habrá lugar a proferir auto de archivo cuando se pruebe que el hecho no existió, que no es constitutivo de detrimento patrimonial o no comporta el ejercicio de gestión fiscal, se acredite el resarcimiento pleno del perjuicio o la operancia de una causal excluyente de responsabilidad o se demuestre que la acción no podía iniciarse o proseguirse por haber operado la caducidad o la prescripción de la misma.

<sup>4</sup> **Fallo con Responsabilidad Fiscal.** El funcionario competente proferirá fallo con responsabilidad fiscal al presunto responsable fiscal cuando en el proceso obre prueba que conduzca a la certeza de la existencia del daño al patrimonio público y de su cuantificación, de la individualización y actuación cuando menos con culpa grave del gestor fiscal y de la relación de causalidad entre el comportamiento del agente y el daño ocasionado al erario, y como consecuencia se establezca la obligación de pagar una suma líquida de dinero a cargo del responsable.

<sup>5</sup> **Fallo sin responsabilidad Fiscal.** El funcionario competente proferirá fallo sin responsabilidad fiscal, cuando en el proceso se desvirtúen las imputaciones formuladas o no exista prueba que conduzca a la certeza de uno o varios de los elementos que estructuran la responsabilidad fiscal.

<sup>6</sup> **Cesación de la Acción Fiscal.** En el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal únicamente procederá la terminación anticipada de la acción cuando se acredite el pago del valor del detrimento patrimonial que está siendo investigado o por el cual se ha formulado imputación o cuando se haya hecho el reintegro de los bienes objeto de la pérdida investigada o imputada. Lo anterior sin perjuicio de la aplicación del principio de oportunidad.

<sup>7</sup> "Valor por recaudar", es producto de la cuantía inicial de la obligación menos la aplicación de los pagos que afectan el capital.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

De acuerdo al resultado de los indicadores, se establece que al 30 de junio de 2016, se han emitido 15 autos de imputación de responsabilidad fiscal, (14) en la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal y (1) en la Dirección de Responsabilidad Fiscal.

La Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva profirió durante el período comprendido entre el 1 de enero a 30 de junio de 2016, **13** Autos de Apertura discriminados así:

- Doce (12) en el proceso ordinario de los cuales uno 1 corresponde a un auto de apertura e imputación de responsabilidad fiscal (verbal) y la Dirección de Responsabilidad Fiscal inició 1 del PAD 2016 (Hallazgo fiscal 210000-0008-16).
- Un (1) Auto de Apertura e Imputación en el proceso verbal.

Así mismo, ha devuelto **19** hallazgos fiscales del PAD 2016 a las diferentes sectoriales.

Al 30 de junio de 2016, la Dirección de Responsabilidad Fiscal ha iniciado **115** procesos de responsabilidad fiscal, que corresponden a Hallazgos PAD 2013 a 2016, de los cuales **112** han sido emitidos por la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal y **3** por la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, de conformidad con las competencias establecidas en el artículo primero de la Resolución R.R. 041 de 2013; de igual forma, se han devuelto **184** hallazgos de diferentes vigencias a las Direcciones Sectoriales.

En cuanto al **denominador** existe de la vigencia 2016 según registros, un remanente de **264** hallazgos fiscales, más **275** recibidos en la vigencia actual para un total de **539**.

El desempeño en la evaluación de los hallazgos fiscales al 30 de junio de 2016 ha sido óptimo, debido a logros tales, como la seguridad jurídica en cuanto al cumplimiento de los requisitos para iniciar los procesos, al tiempo que las direcciones sectoriales acogieran las observaciones contempladas en las devoluciones y acopiaran mayores elementos probatorios que sustentaran los hallazgos; así mismo, han acogido consideraciones de la DRFJC, respecto a la no procedencia de los insumos remitidos, en especial por no configurarse daño patrimonial, conllevando a su archivo definitivo.

A 31 de diciembre de 2015, quedaron activos **54** procesos de la vigencia 2011, de los cuales al 30 de junio de 2016, se ha proferido **36** decisiones de fondo, incluyen autos de archivo, cesaciones de la acción fiscal por pago y fallos con y sin responsabilidad fiscal ejecutoriados.

Actualmente se encuentran activos **18** procesos de la vigencia 2011, frente a los cuales se ha estado realizado seguimiento y se implementado plan de contingencia con el fin de evitar la prescripción.

Durante lo corrido de la vigencia 2016 han quedado ejecutoriados **26** procesos que corresponden a decisiones de archivo por cesación de la acción fiscal por pago, fallos con responsabilidad y fallos sin responsabilidad fiscal.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

De otra parte, se tiene que al 30 de junio de 2016 se han proferido **100** decisiones debidamente ejecutoriadas que comprenden archivos, cesaciones por pago, prescripciones, fallos con y fallos sin responsabilidad fiscal.

En el primer semestre de la vigencia en estudio, se determina que el recaudo fue de \$746.668.635,68 de los cuales \$746.495.835,68 corresponden a Beneficios de Control Fiscal y \$172.800 a costas procesales; el valor del dinero recaudado resulta de los pagos realizados por los responsables fiscales, terceros civilmente responsables, producto de los embargos a las cuentas bancarias de los ejecutados, los pagos provenientes de los procesos sancionatorios fiscales y agencias en derecho frente a lo programado a recaudar.

Por otra parte la Subdirección de Jurisdicción Coactiva ha terminado y archivado **12** procesos de cobro coactivo. Durante el periodo en estudio, se han emitido **6** autos que decretan medidas cautelares, de los cuales **6** se encuentran materializadas y/o inscritas; consecuencia del ejercicio anterior, la SJC a 30 de junio de 2016, cuenta con **142** procesos por jurisdicción coactiva activos, con cuantía inicial de **42.981.675.243**. Estos procesos activos cuentan con mandamiento de pago por vía ejecutiva. Del análisis pormenorizado de la situación procesal de la Subdirección, este Despacho evidenció las siguientes situaciones, para este primer semestre:

- **Ocho (8)** procesos aproximadamente reciben periódicamente abonos voluntarios,
- **Seis (6)** procesos cuentan con medidas cautelares, de las cuales **1** corresponde a embargo de bien inmueble. Las restantes medidas cautelares, corresponden a **4** por embargo de remanentes y **1** corresponde a embargo de cuenta bancaria.

### **1.1.3.3 Beneficios de Control Fiscal**

Durante el período del 01 de enero al 30 de junio de 2016, la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, ha logrado beneficios de control fiscal, en cuantía total de **\$3.724.632.926.68**, discriminados así: Por cobro persuasivo a través del proceso de responsabilidad fiscal la suma de **\$2.978.137.091.00**, correspondiente a **13** procesos y **\$746.495.835,68** mediante el cobro coactivo producto de **22** procesos.

Al realizar un comparativo de recaudo entre las vigencias 2015 y 2016 al 30 de junio, se encuentra un incremento del **64.25%** en la vigencia 2016, dado que en el año 2015, la suma por beneficios de control ascendía a **\$2.266.983.676.49**, de los cuales **\$1.330.121.967,37** correspondían a cobro persuasivo y **\$936.861.709.12** a cobro coactivo.

Es importante mencionar, como ya se había señalado, que para este informe se presenta un acápite específico sobre el total de Beneficios de Control Fiscal de la entidad, que incluye la presentación de la tasa de retorno obtenida.

#### **Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva:**

Al 30 de junio de 2016, se ha efectuado la siguiente gestión:

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

- Se tramitaron **87** derechos de petición con respuesta definitiva y se encuentran en proceso de análisis **10**. Igualmente, se tramitaron **72** respuestas a solicitudes de diferentes órganos de control, dependencias estatales, estando en trámite **2** entre otras, para un total de **159**. Así mismo, dos (**2**) despachos comisorios, remitidos por otras contralorías
- De conformidad con la competencia establecida en el inciso 6 del artículo 1 de la Resolución Reglamentaria 041 del 25 de octubre de 2013, se estudiaron y decidieron **111** consultas, **7** recursos de apelación y se encuentran en trámite **8** consultas.
- Se realiza seguimiento mensual a la gestión de cada una de las Subdirecciones y actividades de los Gerentes, a efecto de cumplir con las metas fijadas por la Alta Dirección en el Plan de Acción y el Plan de Mejoramiento. Así mismo, se adelanta verificación a los procesos que cursan en la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal relacionados con Malla Vial, Metrovivienda y Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, teniendo en cuenta la solicitud de suspensión de sus representantes legales.
- En lo que va corrido del primer semestre de 2016, se realizaron **9** mesas de seguimiento, **2** mesas de trabajo para valorar hallazgos con las Direcciones Sectoriales y **7** Actas de reuniones del Equipo de Gestores con el fin de realizar seguimiento al planes de acción, de mejoramiento, observaciones de diferentes auditorías entre otras y 3 Actas de diversos temas.
- Solicitud a la Dirección de Talento Humano y a la Dirección Administrativa y Financiera, para la designación de funcionarios con el fin que emitan informes técnicos decretados en los procesos de responsabilidad fiscal.
- Remisión a la Contraloría General de la Republica y a la Procuraduría General de la Nación, de los boletines de inclusión o exclusión de responsables fiscales y registro de inhabilidades derivadas del proceso de responsabilidad fiscal, respectivamente.
- Por Secretaria Común, diariamente se atiende a los abogados y/o vinculados, que se notifican personalmente, solicitan información, fotocopias, entre otras actividades. Igualmente se notificó **84** Estados de conformidad con el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, que corresponden a las actividades procesales realizadas por la DRFJC..
- Reporte enviado cada 4 meses a las direcciones sectoriales y a la Dirección de Reacción Inmediata, de los procesos iniciados con base en los hallazgos fiscales e indagaciones preliminares.
- Elaboración de los diferentes informes y documentos requeridos por las Auditorías Externas e Internas (Oficina de Control Interno, Auditoría Fiscal, Planeación).
- Apoyo a la Oficina Asesora Jurídica en temas derivados de los procesos de responsabilidad fiscal, a efectos de la defensa judicial por demandas de tutelas,

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

acciones adelantadas en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y comités jurídicos relacionados con hallazgos con incidencia fiscal.

- Asistencia de la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva a las sesiones del Comité Técnico de Conciliación.
- Se realizó ajustes al Mapa de Riesgos con la asesoría de la Dirección de Planeación.
- Se atendió las Auditorías internas y la externa al Sistema Integrado de Gestión de Calidad, logrando el retiro de las observaciones dejadas en la vigencia 2015 y que se encontraban en el plan de mejoramiento de la dependencia.

**Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal:**

- Se dio respuesta a todos los derechos de petición y demás solicitudes que por competencia debió atender la SPRF, remitiendo la información a la DRFJC, para el correspondiente trámite de respuesta.
- Se atendieron oportunamente las visitas de las diferentes dependencias y órganos de control que en cumplimiento de sus funciones requirieron información de la Subdirección del Proceso.
- Se realiza seguimiento mensual por parte de los Gerentes y la Subdirectora a la gestión de los profesionales, con el fin de cumplir con las metas fijadas por la Dirección en el Plan de Acción y el Plan de Mejoramiento.
- Por Secretaria Común, diariamente se atiende a los abogados, defensores de oficio, dependientes judiciales y/o vinculados, que se acercan a las instalaciones de la Subdirección para notificarse personalmente de los actos administrativos, solicitan información, fotocopias, entre otras actividades.
- Se han notificado por Estado aproximadamente **1339** decisiones de trámite, por medio de las cuales se impulsan los procesos que nos permiten tomar las decisiones de fondo de conformidad con el art. 46 y/o 52 de la Ley 610 de 2000, según el caso.
- Igualmente, se notificó por aviso los vinculados en los procesos de responsabilidad fiscal que no comparecieron a notificarse personalmente, de conformidad con lo establecido en el art. 106 de la Ley 1474 de 2011; de igual forma, a los vinculados en los procesos a quienes se les profirió Auto de Imputación, fallos con responsabilidad y fallos sin responsabilidad.
- Durante el primer semestre de 2016, se han obtenidos beneficios del control fiscal, por valor de **\$2.978.137.091** a través del cobro persuasivo. (reporte beneficios del control).

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

- La Subdirección realizó junto con los Gerentes, un estudio de los procesos vigentes que fueron iniciados en el 2011, con el fin de dar prioridad al trámite de los mismos y evitar el fenómeno jurídico de la prescripción.
- Se proyectó el Plan de Acción y las hojas de los indicadores, para la expedición de la Versión 1.0. Trabajo realizado de manera conjunta con el equipo de gestores del proceso.
- Secretaría Común realiza la investigación patrimonial solicitada por los profesionales en el sistema VUR.
- Secretaría común elabora Plan de Mejoramiento Anexo 1 vigencia 2016, para revisión y consolidación por parte de la Dirección de Responsabilidad Fiscal.
- Elaboración de boletines de Responsables fiscales de la Contraloría General de la República, de inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación y Posteriormente la remisión de los títulos Ejecutivos a la Subdirección de Jurisdicción Coactiva (en los fallos con responsabilidad fiscal).
- Levantamiento de Medidas Cautelares a cargo de la Secretaría Común.
- La Secretaría común ejecuta lo establecido en la parte resolutive de las decisiones proferidas por la Subdirección del Proceso.

**Subdirección de Jurisdicción Coactiva:**

Se realizó en el período del 1 de enero al 30 de junio de 2016, circularización a 22 entidades, para los procesos de jurisdicción coactiva, siendo ellas: los Bancos de Colombia, Bogota, BBVA, Citibank, Davivienda, Colpatria, Popular, Caja Social, Corpbanca Colombia S.A, Pichincha, GNB Sudameris S.A, Bancomeva S.A., Falabella S.A.; Camara De Comercio De Bogota D.C, Registro Unico Nacional De Transito, Ministerio De Transporte, Fondo De Pensiones Públicas De Nivel Nacional – FOPET, Administración De Impuestos Y Aduanas Nacionales – DIAN, Registraduría Nacional Del Estado Civil, Servicios Integrales Para La Movilidad – SIM, Secretaría De Movilidad, Dirección Distrital De Contabilidad.

- En un 100 % de los procesos activos los abogados de la SJC, igualmente realizaron circularización a todas las entidades, es decir, bancarias, oficina de instrumentos públicos zonas norte, centro y sur, Secretaría Distrital de Movilidad, Bancos, Dian, Cámara de Comercio entre otras, con el fin de obtener la mayor información personal y patrimonial en tiempo real y lograr el recaudo total en el menor tiempo posible.
- En un 100% de los procesos activos, los abogados de la Subdirección enviaron comunicaciones a cada uno de los ejecutados donde se invita a pagar y/o a realizar acuerdos de pago, en relación con las obligaciones que originaron el proceso de cobro coactivo.
- La Subdirectora con su equipo de trabajo realizó las actividades propias de preparación para recibir a la Auditoría Externa de Calidad que se llevó cabo los días 14 y 15 de marzo de 2016, teniendo para la dependencia excelentes resultados de dicho ejercicio auditor y ninguna no conformidad para el proceso de cobro coactivo.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

- Así mismo, a comienzos del mes de febrero de 2016, se recibió la Auditoría Interna Oficina de Control Interno, quien realizó Auditoría Regular a los procedimientos del Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, sin dejar observación alguna.
- Se han recibido **46** derechos de petición debidamente resueltos y **33** solicitudes de información.
- Diariamente se atendieron ejecutados, sus abogados o personas con algún interés en los procesos que solicitan información, fotocopias y recibos, entre otras.

## 1.2 PROCESOS ESTRATEGICOS

Procesos responsables del establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, comunicación, disposición de recursos necesarios y revisiones por la Dirección. La Contraloría de Bogotá, D.C. cuenta con cuatro (4) procesos en esta categoría: Direccionamiento Estratégico; Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC`s; Comunicación Estratégica y por último el Proceso de Participación Ciudadana. A continuación se presentan los principales resultados por proceso, durante la vigencia 2016, con corte a junio 30:

### 1.2.1. PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

El direccionamiento estratégico determina la orientación que asegure el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, así como, propender por una gestión eficaz frente a los Proyectos de Inversión.

El Plan de Acción 2016, para éste Proceso prevé la ejecución de tres (3) actividades, de las cuales una registra cumplimiento, mientras las relacionadas con la formulación del Plan Estratégico 2016-2020 y elaboración de estudio sobre los cambios de las normas ISO 2015, están previstas ejecutar en el segundo semestre.

En relación con la actividad cumplida: implementar un plan de trabajo orientado a mantener la certificación de calidad bajo los requisitos de las normas ISO 9001:2008 y GP 1000:2009, con el fin de contar con estándares de calidad para la generación de los productos de la Contraloría de Bogotá. Se establece que se realizaron estrategias encaminadas a socializar entre los funcionarios de la Entidad las bondades y beneficios del Sistema Integrado de Gestión - SIG, con el fin de estar preparados para atender la visita de la Firma Certificadora "SGS" 2016, entre las cuales se mencionan la Contratación de la auditoría externa de calidad – SGS, la atención a la auditoría, socialización del informe y suscripción del plan de mejoramiento. Previo a la auditoría externa, se expidieron lineamientos y se realizó la revisión por la dirección, se coordinó con la Oficina de Control Interno la realización de la auditoría interna de calidad y se realizó campaña masiva del SIG, revisión de documentos y registros según listado maestro de documentos y tablas de retención documental.

La efectividad de la actividad se evidencia a partir de los resultados de la auditoria de seguimiento realizada durante los días 28, 29,30 y 31 de marzo de 2016 por la firma

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

certificadora SGS COLOMBIA, quien presentó informe de auditora externa de calidad de SGS, donde concluye que *“La organización ha establecido y mantenido su Sistema de Gestión de acuerdo con los requisitos de la norma y ha demostrado la capacidad del sistema para alcanzar sistemáticamente los requisitos establecidos para los productos o los servicios dentro del alcance y los objetivos de la política de la organización, en consecuencia y basada en los resultados de esta auditoría y el estado de desarrollo y madurez del sistema, **recomienda que la certificación del sistema de gestión sea MANTENIDA**”*, otorgando a la Entidad los siguientes certificados:

Imagen No. 1. Certificados de Calidad



Fuente. Dirección de Planeación

### 1.2.1.1. Balance Plan Estratégico 2012-2016

La Contraloría de Bogotá ejerce en representación de los ciudadanos, la vigilancia a la gestión fiscal y la evaluación de los resultados obtenidos por las diferentes entidades del Distrito Capital, evaluando la correcta, eficiente, eficaz y equitativa administración del patrimonio público.

En desarrollo de la función encomendada, la Contraloría de Bogotá D.C., formuló el Plan Estratégico 2012-2015, el cual contiene el direccionamiento estratégico para el cuatrienio. Con el lema “Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”, se busca fortalecer la función de vigilancia a la gestión fiscal, hacer efectivo el resarcimiento del daño causado al erario distrital y posicionar la imagen de la Contraloría de Bogotá, D.C., así:

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**Gráfica No. 3  
CARTA DE NAVEGACIÓN 2012- 2015**



Para el cumplimiento de los tres (3) objetivos corporativos se establecieron 15 estrategias las cuales están implementadas o desarrolladas a través de 190 actividades, de las cuales 145 acciones se alinearon con el objetivo estratégico No. 1 “Fortalecer la función de vigilancia a la gestión fiscal”, seguido del objetivo No. 3 “Posicionar la imagen de la Contraloría de Bogotá, D.C.”, con 25 acciones y las 20 actividades restantes con el objetivo No. 2 “Hacer efectivo el resarcimiento del daño causado al erario distrital”, así:

**Cuadro No. 11. Objetivo y estrategias corporativas**

<b>Objetivo corporativo</b>	<b>Estrategias</b>
1. Fortalecer la función de vigilancia a la gestión fiscal.	1.1 Implementar una moderna auditoría fiscal.
	1.2 Actualizar y mantener la plataforma tecnológica para el uso de las TICs.
	1.3. Optimizar la asignación de los recursos físicos y financieros de la entidad.
	1.4. Redireccionar la gestión del talento humano para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
	1.5. Mejorar las competencias de los funcionarios de la Contraloría de Bogotá D.C., para ejercer un control efectivo y transparente.
	1.6. Optimizar la evaluación de las políticas públicas distritales.
	1.7. Formar a los ciudadanos en los temas propios del control fiscal para contribuir al fortalecimiento del control social.
	1.8. Fortalecer la defensa judicial y la prevención del daño antijurídico.
2. Hacer efectivo el resarcimiento del daño causado al erario distrital.	2.1. Implementar un nuevo modelo de gestión al interior del Proceso de prestación del servicio de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.
	2.2. Unificar criterios con el proceso Micro, en temas relacionados con la cuantificación y materialización del daño, la gestión fiscal, la identificación de los presuntos responsables y el análisis de culpabilidad.
	2.3. Decidir en oportunidad los procesos de responsabilidad fiscal ordinarios.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Objetivo corporativo	Estrategias
	2.4. Efectuar el cobro a través del proceso de jurisdicción coactiva.
3. Posicionar a la Contraloría de Bogotá D.C., como un organismo de vigilancia, respetable, confiable, técnico y oportuno en el ejercicio de la función de control.	3.1 Fortalecer la comunicación interna y externa de la entidad.
	3.2 Medir la percepción hacia la Contraloría de Bogotá, D.C., por parte de los grupos de interés ciudadanos.
	3.3. Fortalecer los mecanismos de atención a los ciudadanos.

Este plan es materializado a través de los planes de acción de cada vigencia, los cuales contienen la programación de las actividades, indicadores y metas, encaminadas al cumplimiento de las estrategias y objetivos institucionales.

Una vez puesto en marcha lo planeado, se evaluó el grado de cumplimiento del Plan de Acción durante los cuatro (4) años de gestión, la cual permite determinar que el cumplimiento del Plan Estratégico fue del **95%** en promedio, entre actividades que se ubicaron en rangos Satisfactorio y Aceptable, dado que durante las vigencia 2012, 2013, 2014 y 2015, el cumplimiento de las actividades formuladas alcanzó el 90%, 95%, 98% y 98% respectivamente. Ver siguiente cuadro:

**Cuadro No. 12 – Cumplimiento Plan Estratégico**

Objetivos	No. Indica	Satisfa	Acepta	Míni	No. Indica	Satisfa	Acepta	Míni	No. Indica	Satisfa	Acepta	Míni	No. Indica	Satisfac	Acep	Míni
	dores	ctorio	ble	mo	dores	ctorio	table	mo	dores	ctorio	ble	mo	dores	torio	table	mo
1. Fortalecer la función de vigilancia a la gestión fiscal.	47	44	2	1	46	39	4	3	52	47	4	1	33	30	3	0
2. Hacer efectivo el resarcimiento del daño causado al erario distrital.	10	5	0	5	5	5			5	5			6	4	1	1
3. Posicionar la imagen de la Contraloría de Bogotá D.C.	12	11	0	1	7	6	1		6	6			7	7	0	0
<b>Total</b>	<b>69</b>	<b>60</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>58</b>	<b>50</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>63</b>	<b>58</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>46</b>	<b>41</b>	<b>4</b>	<b>1</b>
		87%	3%	10%		86%	9%	5%		92%	6%	2%		89%	9%	2%
		90%				95%				98%				98%		
																<b>95%</b>

Fuente. Informes de gestión del SIG.

Estas actividades se enfocaron a la implementación de estrategias que contribuyeron al mejoramiento del ejercicio del control fiscal, como: modernización de la auditoría fiscal; fortalecimiento de los procesos, procedimientos y metodologías del Sistema Integrado de Gestión – SIG; renovación tecnológica, fortalecimiento de las competencias de los funcionarios de la entidad, optimización de los recursos, lograr mayor eficiencia en el trámite de los proceso de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva, fortalecimiento de los

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

canales de comunicación y mejoramiento de los mecanismos de atención a los ciudadanos del Distrito Capital.

En el tercer trimestre de 2016, se inicia el Proceso de Direccionamiento Estratégico de manera participativa y sistemática, la formulación de las finalidades y propósitos de Entidad, que quedaran plasmadas en el documento Plan Estratégico Institucional 2016-2020, el cual difunde la orientación estratégica de la Entidad durante el cuatrienio de gestión del señor Contralor. Para ello se apoya en el conocimiento y experiencia del nivel directivo y colaboradores.

### **1.2.1.2 Seguimiento Proyectos de Inversión a junio 30 de 2016**

Dentro del Proceso de Direccionamiento Estratégico, la Dirección de Planeación realiza las actividades de formulación y seguimiento de los Proyectos de Inversión de la Contraloría de Bogotá D.C., en coordinación con las dependencias responsables de la ejecución de los mismos, así como los trámites para la programación del presupuesto de inversión, de conformidad con los planes y programas de mediano y largo plazo.

La Contraloría de Bogotá D.C., a través de los recursos de inversión asignados durante las vigencias 2012 al 2015, programó dos (2) proyectos de inversión, inscritos en el Banco de Proyectos que administra la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, denominados Proyecto No. 770 - “Control Social a la Gestión Pública” y Proyecto No. 776 - “Fortalecimiento de la Capacidad Institucional para un Control Fiscal Efectivo y Transparente”, lo anterior con el propósito de financiar las actividades contenidas en el Plan Estratégico de la Entidad 2012-2015 “Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente”, acorde con las metas, políticas y criterios de programación establecidos.

El total de los recursos de inversión asignados en el cuatrienio a los precitados proyectos de inversión fue de \$23.686 millones, ejecutándose \$19.885 millones a diciembre 31 del 2015, que equivale al 84%, de los cuales, para el Proyecto No. 770 se asignaron \$3.000 millones ejecutándose \$2.967 millones, que equivale al 99% y al Proyecto No. 776 se asignaron \$20.686 millones, ejecutándose \$16.918 millones, que equivale al 82%.

Para la vigencia 2016, el presupuesto total de inversión asignado ascienden a la suma de Ocho Mil Ciento Once Millones de pesos (\$8.111), ejecutándose a 30 de junio \$1.112 millones, que equivale al 13.71%. En la presente vigencia se realizó el proceso de armonización presupuestal, que consistió en ajustar con corte a 31 de mayo, el presupuesto de inversión directa de la vigencia en ejecución al nuevo Plan de Desarrollo Distrital 2016 - 2020 “Bogotá Mejor Para Todos”.

#### **1.2.1.2.1 Seguimiento a los Proyectos de Inversión No. 770 y No. 776.**

*Proyecto de Inversión No. 770 - Control Social a la Gestión Pública:*

Objeto del Proyecto: Fortalecer, en el marco de una estrategia de cultura democrática, mediante labores de Pedagogía Social y formación académica y el desarrollo de estrategias mediáticas y de comunicación comunitaria, la cultura ciudadana de la vigilancia de los bienes y recursos públicos y la participación ciudadana en el control y vigilancia a la gestión

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

pública distrital como insumo al control fiscal, de tal manera que se resalten los valores de transparencia, la ética y la moral para mejorar la relación estado ciudadano y así contribuir a la disminución de los fenómenos de corrupción y legitimación del control fiscal.

El Proyecto de Inversión No. 770 - “Control Social a la Gestión Pública”, inicio su ejecución el primero (1) de junio de 2012, con el Plan de Desarrollo “Bogotá Humana” y la fecha de finalización se programó para el 31 de mayo de 2016. Para la presente vigencia, se apropiaron recursos por \$1.190 millones, de los cuales no se presentan ejecuciones presupuestales. Su ejecución está a cargo de las Direcciones de Participación Ciudadana y Desarrollo Local, la Oficina Asesora de Comunicaciones; y la Dirección de Apoyo al Despacho.

Este proyecto a 31 de mayo de 2016, NO continúa su ejecución en el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor para Todos”, por cuanto las acciones serán asumidas por el Proyecto de Inversión No. 1199 - “Fortalecimiento del Control Social a la Gestión Pública”, el cual se enmarca en la nueva estructura del Plan de Desarrollo. Traslada la totalidad de los recursos por valor de \$1.190 millones de pesos m/cte, al nuevo proyecto.

La siguiente tabla muestra los recursos asignados y ejecutados en la presente vigencia, al Proyecto de Inversión No.770 con corte a 31 de mayo del 2016, fecha en la que finalizó su ejecución:

**Cuadro No. 13. Ejecución Presupuestal Inversión 2016  
A mayo 31 de 2016**

Proyecto de Inversión	Metas	Asignación Presupuestal	Ejecución Presupuestal	% Ejecución Presupuestal
No. 770. Control Social a la Gestión Pública.	Meta 1, 2 y 3	\$860.000.000	0	0%
	Meta 4	\$250.000.000	0	0%
	Meta 5	\$80.000.000	0	0%
	Total	\$1.190.000.000	0	0%

<b>Total de Inversión</b>	<b>\$8.111.000.000</b>	<b>\$1.112.126.017</b>	<b>13.71%</b>
---------------------------	------------------------	------------------------	---------------

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera.

Las siguientes son las metas en las cuales se distribuyeron los recursos presupuestales:  
Meta 1. Desarrollar Pedagogía Social formativa e ilustrativa, Para el ejercicio de control social y el adecuado manejo de los mecanismos e instrumentos de control social, dirigida a la comunidad estudiantil a través de los Contralores Estudiantiles y estudiantes universitarios a las organizaciones sociales y comunidad en general, mediante seminarios, talleres, foros, diplomados, actividades lúdicas, campañas formativas e informativas entre otras, con las piezas pedagógicas necesarias (Volantes informativos, cartillas, carnés ciudadanos, folletos afiches, pendones y plegables, entre otros), por \$390 millones.

Meta 2. Realizar acciones ciudadanas especiales de acuerdo con los temas de especial interés para la ciudadanía (Audiencias públicas sectoriales, rendición de cuentas, mesas de trabajo ciudadanas, foros, inspecciones en terreno, revisión de contratos, socializaciones), que contemplen por lo menos una de cada acción en los diferentes sectores o en las localidades, por \$300 millones.

Meta 3. Desarrollar y ejecutar una estrategia de divulgación en medios locales de comunicación como televisión, prensa, radio y/o redes sociales entre otros, para realizar, producir y emitir contenidos audiovisuales pedagógicos para el fortalecimiento del control

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

social en las comunidades de las veinte (20) localidades y así poder acercar a las organizaciones sociales y ciudadanía en general y hacer presencia institucional, por \$170 millones.

Meta 4. Desarrollar y ejecutar una estrategia de comunicación orientada a la promoción y divulgación de las acciones y los resultados del ejercicio del control fiscal en la capital, dirigida a la ciudadanía, para fortalecer el conocimiento sobre el control fiscal y posicionar la imagen de la entidad, por \$250 millones.

Meta 5. Desarrollar estrategias interinstitucionales e institucionales en el Marco del Plan Anticorrupción de la Contraloría de Bogotá D.C., por \$80 millones.

*Proyecto de inversión No. 776 – Fortalecimiento de la Capacidad Institucional para un Control Fiscal efectivo y transparente.*

Objeto del Proyecto: “Fortalecer la capacidad institucional mediante la construcción de una infraestructura de servicios robusta, accesible, confiable y de alta disponibilidad, la mejora de la infraestructura física y del parque automotor, organización del acervo documental e implementación del programa PIGA; con el fin de lograr un control fiscal efectivo y transparente”.

El Proyecto de Inversión No.776 – “Fortalecimiento de la Capacidad Institucional para un Control Fiscal efectivo y transparente”, inicio su ejecución el primero (1) de junio de 2012, con el Plan de Desarrollo “Bogotá Humana” y la fecha de finalización se programó para el 31 de mayo de 2016. Para la presente vigencia, se apropiaron recursos por \$6.921 millones, de los cuales a 30 de junio se han ejecutado \$1.112 millones, que equivalen al 16.07%. Su ejecución estaba a cargo de las Direcciones de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Administrativa y Financiera.

Este proyecto a 31 de mayo de 2016, NO continúa su ejecución en el Plan de Desarrollo Distrital 2016 - 2020 "Bogotá Mejor para Todos", por cuanto las acciones serán asumidas por los nuevos Proyectos de Inversión que quedaron identificados con los números 1194, 1195 y 1196, ajustados a la nueva estructura del Plan.

La siguiente tabla muestra los recursos asignados y ejecutados en la presente vigencia, a los Proyectos de Inversión No.770 con corte a 31 de mayo del 2016, fecha en la que finalizaron su ejecución:

**Cuadro No. 14 Ejecución Presupuestal Inversión 2016  
A mayo 31 de 2016**

Proyecto de Inversión	Metas	Asignación Presupuestal	Ejecución Presupuestal	% Ejecución Presupuestal
No. 776. Fortalecimiento de la Capacidad Institucional para un Control Fiscal efectivo y transparente.	Meta 2	\$2.268.000.000	822.421.361	36.26%
	Meta 4	\$3.526.000.000	0	0%
	Meta 5	\$77.000.000	9.304.656	12.08%
	Meta 6	\$450.000.000	0	0%
	Meta 7	\$300.000.000	\$184.400.000	61.47%
	Meta 8	\$300.000.000	\$96.000.000	32%
	Total	\$6.921.000.000	\$1.112.126.017	16.07%

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Total de Inversión	\$8.111.000.000	\$1.112.126.017	13.71%
--------------------	-----------------	-----------------	--------

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera.

Los recursos presupuestales se distribuyeron en las siguientes metas:

Meta 2. Implementar soluciones tecnológicas que involucran los componentes de hardware, software y comunicaciones para el fortalecimiento de las TIC´s en la Contraloría de Bogotá D.C., por \$2.268 millones.

Meta 4. Adecuar áreas de trabajo para las sedes pertenecientes a la Contraloría de Bogotá D.C., por \$3.526 millones.

Meta 5. Implementar los programas ambientales establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2012- 2016, por \$77 millones.

Meta 6. Adquirir vehículos por reposición para el ejercicio de la función de vigilancia y control a la gestión del control fiscal, por \$450 millones.

Meta 7. Organización de 2.000 metros lineales de los fondos documentales del Archivo Central de la Contraloría de Bogotá (identificación, organización, clasificación y depuración) por \$300 millones.

Meta 8. Implementación y Seguimiento a la Transición del Nuevo Marco Normativo Contable bajo Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público – NICSP por \$300 millones.

### **1.2.1.2 Armonización Presupuestal de los Proyectos de Inversión de la Contraloría de Bogotá D.C. al nuevo Plan de Desarrollo Distrital 2016-202 “Bogotá Mejor para Todos”:**

Los recursos de inversión directa de la vigencia 2016, que no fueron comprometidos antes del 31 de mayo, fueron ajustados en el proceso de armonización presupuestal y en desarrollo de las prioridades definidas en el nuevo Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020 “Bogotá Mejor Para Todos”, es decir que las acciones de los Proyectos de Inversión No. 770 y No. 776, que no continúa su ejecución fueron asumidas a la nueva estructura por los siguientes proyectos de inversión:

*Proyecto de Inversión No. 1194: Fortalecimiento de la Infraestructura de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Contraloría de Bogotá D.C.*

Este proyecto inicia su ejecución en el nuevo Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”. Recibe recursos del Proyecto de Inversión No. 776 por \$1.415.578.639. Se formula por el cambio de enfoque que produjo la formulación de nuevos objetivos generales y específicos, productos y metas que se desarrolla la nueva estructura del Plan de Desarrollo, encaminados al Proyecto Estratégico 192: Fortalecimiento Institucional a través del uso de TIC.

Está orientado a fortalecer la Infraestructura de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Contraloría de Bogotá D.C., mediante las siguientes metas:

- ✓ Meta 1: Diseñar e implementar Sistema Integrado de Control Fiscal.
- ✓ Meta 2: Diseñar e implementar Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*Proyecto de Inversión No. 1195: Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión y de la Capacidad Institucional.*

Este proyecto inicia su ejecución en el nuevo Plan de Desarrollo “*Bogotá Mejor para Todos*”. Recibe recursos del Proyecto de Inversión No. 776, por \$417.295.344. Se formula por el cambio de enfoque que produjo la formulación de nuevos objetivos generales y específicos, productos y metas que se desarrolla la nueva estructura del Plan de Desarrollo, encaminados al Proyecto Estratégico 185: Fortalecimiento a la Gestión Pública Efectiva y Eficiente.

Está orientado a fortalecer el Sistema Integrado de Gestión – SIG y la capacidad institucional, mediante las siguientes metas:

- ✓ Meta 1: Desarrollar y ejecutar estrategias para fortalecer el Sistema Integrado de Gestión – SIG en la Contraloría de Bogotá D.C., para certificar la entidad en la nueva estructura normativa NTC-ISO 9001:2015.
- ✓ Meta 2: Implementar y mejorar los Programas Ambientales establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA.
- ✓ Meta 3: Intervenir el acervo documental de la Contraloría de Bogotá D.C. (Identificación, Organización, Clasificación y Depuración).
- ✓ Meta 4: Implementación y Seguimiento a la Transición del Nuevo Marco Normativo Contable bajo Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público-NICSP.
- ✓ Meta 5: Apoyar los Procesos de Responsabilidad Fiscal próximos a prescribir, para dar cumplimiento a la Constitución y la ley, especialmente a los artículos 29 y 267 y siguientes de la Carta Política y la Ley 610 de 2000, modificada por la Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011 y Ley 1564 de 2011 y demás normas concordantes y vigentes, con respecto a la sustanciación de los procesos de responsabilidad fiscal.

*Proyecto de Inversión No. 1196: Fortalecimiento al Mejoramiento de la Infraestructura Física:*

Este proyecto inicia su ejecución en el nuevo Plan de Desarrollo “*Bogotá Mejor para Todos*”. Recibe recursos del Proyecto de Inversión No. 776, por \$3.976.000.000. Está orientado a fortalecer la capacidad institucional mediante la mejora continua de la infraestructura física y actualización del parque automotor.

Este proyecto se formula por el cambio de enfoque que produjo la formulación de nuevos objetivos generales y específicos, productos y metas que se desarrolla la nueva estructura del Plan de Desarrollo, encaminados al Proyecto Estratégico 190: modernización física, mediante las siguientes metas:

- ✓ Meta 1: Adecuar sedes y áreas de trabajo pertenecientes a la Contraloría de Bogotá D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

- ✓ Meta 2: Adquirir vehículos por reposición para el ejercicio de la función de vigilancia y control a la gestión del control fiscal.

*Proyecto de Inversión No. 1199 - Fortalecimiento del Control Social a la Gestión Pública:*

Este proyecto inicia su ejecución en el nuevo Plan de Desarrollo “*Bogotá Mejor para Todos*”. Recibe los recursos del Proyecto de Inversión No. 770, por \$1.190.000.000, en sus diferentes metas. Se formula por el cambio de enfoque que produjo la formulación de nuevos objetivos generales y específicos, productos y metas que se desarrolla la nueva estructura del Plan de Desarrollo, encaminados al Proyecto Estratégico 185: Fortalecimiento a la gestión pública efectiva y eficiente. Para este proyecto se formularon cinco (5) metas así:

- ✓ Meta 1: Desarrollar Pedagogía Social formativa e ilustrativa, Para el ejercicio de control social y el adecuado manejo de los mecanismos e instrumentos de control social, dirigida a la comunidad estudiantil a través de los Contralores Estudiantiles y estudiantes universitarios a las organizaciones sociales y comunidad en general.
- ✓ Meta 2: Realizar acciones ciudadanas especiales de acuerdo con los temas de especial interés para la ciudadanía (Audiencias públicas sectoriales, rendición de cuentas, mesas de trabajo ciudadanas, foros, inspecciones en terreno, revisión de contratos, socializaciones), que contemplen por lo menos una de cada acción en los diferentes sectores o en las localidades.
- ✓ Meta 3: Desarrollar y ejecutar estrategias de divulgación en medios locales de comunicación como televisión, prensa, radio y/o redes sociales entre otros, para realizar, producir y emitir contenidos audiovisuales pedagógicos para fortalecimiento del control social en las comunidades de las veinte (20) localidades y así poder acercar a las organizaciones sociales y ciudadanía en general y hacer presencia institucional.
- ✓ Meta 4: Desarrollar y ejecutar una estrategia de comunicación orientada a la promoción y divulgación de las acciones y los resultados del ejercicio del control fiscal en la capital, dirigida a la ciudadanía, para fortalecer el conocimiento sobre el control fiscal y posicionar la imagen de la entidad.
- ✓ Meta 5: Desarrollar y ejecutar una estrategia institucional en el marco del Plan Anticorrupción de la Contraloría de Bogotá D.C.

El siguiente cuadro muestra los nuevos Proyectos de Inversión, en la estructura del Plan de Desarrollo Distrital 2016 -2020 “*Bogotá Mejor para Todos*”, con los recursos presupuestales asignados en la presente vigencia.

Cuadro No. 15. Proyectos de Inversión – Contraloría de Bogotá, D.C.  
Plan de Desarrollo Distrital 2016 -2020 “*Bogotá Mejor para Todos*”,

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

<b>PILAR / EJE TRANSVERSAL: 07 GOBIERNO LEGÍTIMO, FORTALECIMIENTO LOCAL Y EFICIENCIA.</b>	
<b>PROGRAMA 42: TRANSPARENCIA, GESTIÓN PÚBLICA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA.</b>	
<b>PROYECTO ESTRATEGICO 185: FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y EFICIENTE.</b>	
Proyecto de Inversión No.1199: Fortalecimiento del Control Social a la Gestión Pública.	\$1.190.000.000
Proyecto de Inversión No.1195: Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión y de la Capacidad Institucional.	\$417.295.344
<b>TOTAL PROGRAMA 42</b>	<b>\$1.607.295.344</b>
<b>PROGRAMA 43: MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	
<b>PROYECTO ESTRATEGICO 190: MODERNIZACIÓN FÍSICA.</b>	
Proyecto de Inversión No.1196: Fortalecimiento al Mejoramiento de la Infraestructura Física.	\$3.976.000.000
<b>TOTAL PROGRAMA 43</b>	<b>\$3.976.000.000</b>
<b>PROGRAMA 44: GOBIERNO Y CIUDADANÍA DIGITAL.</b>	
<b>PROYECTO ESTRATEGICO 192: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DEL USO DE TIC.</b>	
Proyecto de Inversión No.1194:Fortalecimiento de la Infraestructura de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Contraloría de Bogotá D.C.	\$1.415.578.639
<b>TOTAL PROGRAMA 44</b>	<b>\$1.415.578.639</b>
<b>TOTAL PILAR/ EJE TRANSVERSAL: 07</b>	<b>\$6.998.873.983</b>

Los cuatro (4) nuevos Proyectos de Inversión formulados, permitirán dar cumplimiento a la programación prevista para garantizar calidad de los productos y el cumplimiento de los objetivos y estrategias institucionales.

### 1.2.1.3. Gestión del Observatorio de Control Fiscal

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2016, la Subdirección de Análisis Estadísticas e Indicadores en cumplimiento de sus funciones realizó las siguientes actividades:

- **Boletines de contratación** Se realizaron hasta la fecha cuatro (4) boletines estadísticos de contratación: el No.9 correspondiente al mes de diciembre de 2015, Boletín Especial "Resumen de toda la vigencia 2015", el Boletín No.1 correspondientes a los meses de enero y febrero de 2016 y el Boletín No.2 correspondientes a los meses de marzo y abril de 2016, tendientes a mostrar el comportamiento bimensual de la contratación en el Distrito Capital, donde se analiza de manera general el valor de la contratación por sectorial.

En dichos boletines se presenta la información obtenida de SIVICOF y SECOP, presentando el número y cuantía de contratos celebrados por sectorial, al igual que el número y valor de los contratos adjudicados, celebrados y liquidados; las modalidades de contratación y las entidades de mayor contratación en el periodo correspondiente.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

- **Alertas de control fiscal** Durante el periodo se realizaron 45 alertas de contratación con la información reportada en SECOP y SIVICOF por los sujetos de control y derivadas del “Procedimiento para el Análisis y Generación de Indicadores y Estadísticas del Control Fiscal”, actividad 6.4 Alertas sobre la contratación suscrita por los Sujetos de Vigilancia y Control Fiscal, la cual fue enviada a las direcciones sectoriales como insumo para las auditorías y 1 alerta de carácter especial producto de las inconsistencias encontradas en la base de datos del aplicativo SIVICOF en el mes de mayo de 2016 y dirigida a la Dirección de TICS.
- **Análisis de ejecución Presupuestal** Construcción de reportes de ejecución presupuestal: Comparación de presupuesto por sectoriales en los meses de enero, febrero, marzo y abril; con el fin de analizar posibles fluctuaciones o variaciones dentro de la ejecución y asignación presupuestal del distrito y de los sujetos de control y correlacionarlo con las alertas de contratación.
- **Insumos bases de datos de contratación para auditorias** La subdirección envió los insumos (Bases de datos de Contratación Distrital) a cada una de las sectoriales con los proyectos de inversión vigencias 2014-2015, contratación vigente al cierre de 2015; suscrita en las vigencias 2014 y 2015 y contratos liquidados al cierre de 2015, con el fin de que se realicen las auditorías de regularidad de acuerdo al Plan de Auditoría Distrital – PAD 2016.
- **Modificación resolución sujetos de control** Se modificó la resolución reglamentaria 015 de 2015 a cargo de la Subdirección de Análisis, Estadísticas e Indicadores, mediante la Resolución Reglamentaria 016 del 31 de mayo de 2016, *“Por la cual se agrupan por sectores, se clasifican y se asignan los sujetos de vigilancia y control fiscal a las Direcciones Sectoriales de Fiscalización de la Contraloría de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones”*
- **Revisión y ajustes de los anexos de rendición de la cuenta** La subdirección realizó y coordinó las actividades tendientes a la actualización de los anexos “A”, “B”, “C”, “D”, y “F” de la rendición de la cuenta.
- **Realización del libro de la contratación** Se realizó la validación, normalización y análisis de la información de la contratación reportada en SIVICOF, correspondientes a la pasada Administración Distrital comprendida entre los años 2012 al 2015 y de acuerdo con los requerimientos del Despacho de la Contralora Auxiliar, en este momento el presente libro se encuentra en etapa de correcciones y ajustes finales, además es relevante destacar tabla de contenido autorizada por la Contralora auxiliar:
- **Actualización líder temática para SIVICOF y anexos** La subdirección realizó la actualización del Líder Temático de cada una de las sectoriales para validar temas con respecto a la rendición de la cuenta, alertas y boletines de contratación de las resoluciones 011 de 2014 y 04 de 2016.

## 1.2.2 PROCESO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TIC`s

Para la ejecución del *Plan de Acción 2016*, la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones viene adelantando el proceso de implementación de nuevos servicios y el fortalecimiento de la cultura tecnológica en los funcionarios, con el fin de dar cumplimiento al proyecto de modernización que requiere la Contraloría para el logro de sus objetivos institucionales.

En el Plan de Acción Institucional, la Dirección TIC es responsable de tres actividades y una vez realizado el seguimiento de la ejecución de las mismas se obtuvo el siguiente resultado:

La implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI, comprende la ejecución de 8 actividades, 3 para la etapa de diagnóstico y 5 para la etapa de planificación, de acuerdo **al Modelo de Seguridad y privacidad de la Información (MSPI) de MinTIC**. En este semestre se realizaron las siguientes tareas:

En la *Etapas de Diagnóstico* se realizó: la autoevaluación a la Gestión de la Seguridad y Privacidad de la Información (GSPI) en la entidad; el diagnóstico del cumplimiento de estándares para el portal Web, el levantamiento de información para migración IPv4 a IPv6, la aplicación y validación de la encuesta para determinar la madurez de la GSPI y se dio inicio a la ejecución de la metodología para determinar la estratificación de la entidad en la efectividad de los controles existentes.

En la *Etapas de Planificación*, se realizó: la elaboración del proyecto del documento de alcance y límites del MSPI y el documento de POLITICAS del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, el cual fue revisado y aprobado por el comité SIGEL e inicio del trámite respectivo para la adopción por medio de Acto Administrativo y su incorporación dentro del SIG. Así mismo, el diseño de la versión inicial de los documentos, formatos y procedimientos para el Modelo de Seguridad de la Información, con base en la metodología MINTIC, para solicitar los ajustes respectivos de acuerdo al procedimiento de control de documentos del SIG y se finalizó el proceso de identificación de Inventario de Activos de Información, que incluye los equipos tecnológicos y Sistemas de Información de la Entidad. En relación con la actividad de “Realizar la implementación del Modelo de Datos Abiertos en la C.B. conforme a lo definido en la Estrategia GEL del MinTIC (Decreto 1078-2015)”, la Dirección de TIC diseñó, implementó y publicó en el portal de datos abiertos del estado colombiano ([www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co)), el modelo o estructura inicial de datos abiertos para la Contraloría de Bogotá, con base en el Decreto 1078 de 2015 "Decreto único reglamentario del Sector de las tecnologías y las Comunicaciones", la ley 1712 de 2014 "Ley de transparencia y derecho de acceso a la información pública" y el Decreto reglamentario 103 de 2015. Publicando tanto en la Página Web como en el Portal de Datos Abiertos del Estado Colombiano la siguiente información: Esquema de publicación de información; Índice de información clasificada y reservada y el registro de activos de información.

Y para la actividad de “Realizar la ejecución efectiva de los puntos de Inversión definidos en la Meta 2 del proyecto 776” Se determina que con los recursos asignados del proyecto de

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Inversión 776, se han celebrado contratos por valor de **\$822.421.361** durante el primer semestre de 2016. Se ejecutaron nueve (9) puntos de Inversión sobre los diez y nueve (19) programados, representando un 47% de avance.

Se mencionan como otros resultados, los siguientes:

**Políticas Tic.** Constituido el Comité de SIGEL, se realiza una presentación preliminar de las Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información, conforme a los lineamientos del MINTIC (Decreto 1078-2015). A la fecha el documento de Políticas, se encuentra totalmente elaborado, en el marco de cumplimiento de la Estrategia GEL.

**Control de Acceso VIP a Internet** Permite establecer limitaciones de salida a internet a los usuarios de la Contraloría como un **mecanismo seguridad**, para evitar el acceso a páginas marcadas como “prohibidas” o páginas “sospechosas”, que pueden generar ataques o intrusiones por Hacking que pueden afectar la plataforma tecnológica de la entidad. No obstante, se tiene definido un **GRUPO VIP** que por labores propias de sus funciones requiere acceso total a Internet.

**PETIC 2016-2020** En el marco del Plan Estratégico de la Entidad, se elaboró el *Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETIC 2016-2020*, con el propósito de dar cumplimiento a los lineamientos del MINTIC, en el marco de la *Estrategia de Gobierno en Línea – GEL*, que contiene las Estrategias, los Objetivos, Metas y Proyectos de modernización tecnológica que puede desarrollar la Contraloría de Bogotá.

**Procedimientos TIC – Plan de Contingencias TIC** Se realiza la actualización de los procedimientos conforme a los estándares de Gestión de Tecnología, como son ISO27001 – ITIL (Information Technology Infrastructure Library), y COBIT entre otras.

**Plan de Contingencias de TIC** Es un documento que forma parte de la definición **del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI**, conforme a los lineamientos del MINTIC.

**Grupo de soporte Técnico y Help Desk** Dentro de la actual estructura definida para la Contraloría de Bogotá en el marco del Acuerdo 519 de 2012, las actividades asociadas a la prestación del Servicio de Soporte Técnico y Help Desk, fueron asignadas a la Subdirección de Recursos Materiales. Se está en estudio la posibilidad de trasladar el grupo de funcionarios de soporte técnico a TIC’s, para poder mejorar los servicios tecnológicos hacia los usuarios de la entidad.

**Ley de Transparencia 1712-2014** Se ha cumplido desde el punto de vista técnico con la habilitación de un Link de acceso en el Portal Web de lo Contraloría y se implementó la Estructura de Publicación.

**Comité SIGEL** Comité de Seguridad y Gobierno en Línea – SIGEL. A la fecha se requiere preparar la documentación y convocatoria a los miembros del Comité SIGEL, para la

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

revisión y aprobación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información -MSPI y el Plan de Contingencias.

**Capacitación Cultura TIC.** Para fortalecer la cultura institucional en el manejo de las herramientas, procedimientos y equipos de tecnología que se encuentran dispuestos en la entidad se desarrolló inducción y capacitación en el sistema SIGESPRO.

### 1.2.3 PROCESO DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA

Proceso bajo la Responsabilidad de la Oficina Asesora de Comunicaciones, donde se propuso realizar tres actividades encaminadas al posicionamiento de la imagen del organismo de control fiscal, la primera de ellas, enfocada a la ejecución de campañas de afianzamiento del sentido de pertenencia de los funcionarios de la entidad y al posicionamiento del organismo de control fiscal, la segunda a medir la percepción de los funcionarios de la entidad frente a dichas campañas y la tercera a medir la percepción de los periodistas sobre la gestión de la entidad (las dos últimas se prevén ejecutar en el segundo semestre).

Durante el primer semestre de la vigencia 2016 se obtuvieron los siguientes resultados:.

#### Campañas de comunicación

**Campaña “Comunícate”:** orientada a promover, posicionar y reforzar los productos comunicacionales a nivel interno y a fortalecer los lineamientos en materia de comunicación basados en el Manual de Identidad Institucional. Se han publicado los siguientes productos:

- **Noticontrol**, forma parte de la cultura organizacional, no obstante, a lo largo de estos diez años ha sufrido algunas transformaciones tanto en su diseño como en su contenido. Por medio de este boletín se ha difundido la información institucional de la entidad, y durante el semestre se han editado **113** números.
- **Extra informativo**, se publicaron **7** números, y fue creado para difundir noticias de última hora.
- **E-card**, se publicaron **273** y fue creado como apoyo a las campañas y mensajes institucionales.
- **Video Wall**, entró en funcionamiento desde el 6 de marzo de 2015 y fue creado para divulgar información institucional al público interno y externo de la entidad, durante la presente vigencia se han publicado.
- **Así nos ven**, se editaron **10** números. Consolida los registros de apariciones de la Entidad en los diferentes medios de comunicación.
- Igualmente, dentro de la campaña se creó el personaje “**Fulanita**” quien es la vocera de la Oficina de Comunicaciones encargada de socializar los principales lineamientos del Manual de Identidad Institucional.

**Campaña identifícate:** con el fin de promover el porte del carné como símbolo de identificación, sentido de pertenencia, seguridad, y orgullo de pertenecer a la familia de la Contraloría de Bogotá y de conocernos entre nosotros mismos, se concibió la campaña

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

denominada “Y tú, quién eres”, que se viene promoviendo por los principales canales comunicacionales.

**Campaña Posicionamiento Imagen de la Entidad.** Dirigida al público externo, se orientó a acciones de promoción institucional por los medios de comunicación (prensa, radio, televisión e internet):

- **Free Press:** producto de los 11 boletines de prensa donde se han dado a conocer los resultados de la gestión de la entidad, durante este semestre, por los diferentes medios de comunicación, se ha obtenido un registro de **749** apariciones en los diferentes medios, de los cuales, por medios digitales alcanzó 431 apariciones, en prensa 111 en radio 136 y en televisión 71.
- Es así como de enero a 30 de junio de 2016 se han emitido los siguientes 11 boletines de prensa:
  1. Contraloría advierte en varias oportunidades sobre reducción de tarifas. Enero 15/2016
  2. IDU deberá devolver recursos de valorización. Enero 17 /2016
  3. En cuatro años la Contraloría Bogotá obtuvo beneficios para la ciudad por más de \$1.2 billones. Enero 26/2016
  4. Calidad, servicio y cumplimiento de hospitales públicos, en cuidados intensivos. Febrero 18/2016
  5. 338 mil millones invertidos en economía informal durante 12 años, sin resultados contundentes, Marzo 1º/2016
  6. \$2.3 billones invertidos por la ETB, en mora de generar rentabilidad. Marzo 29 de 2016.
  7. 591 Procesos Fiscales por más de \$1.3 billones para la ciudad
  8. Contraloría de Bogotá llama la atención sobre riesgo de pérdida de \$67 mil millones. Abril 25 de 2016.
  9. Más de \$956 mil millones comprometidos en 25 obras inconclusas en Bogotá. Mayo 16 de 2016.
  10. Decisiones frente al futuro de la ETB deben soportarse en criterios técnicos, económicos y sociales. Mayo 26 de 2016.
  11. Elegido Juan Carlos Granados Becerra como nuevo Contralor de Bogotá 2016-2019. Junio 1 de 2016.

**Periódico Institucional:** con el fin de divulgar los resultados del ejercicio del control fiscal a los ciudadanos se creó Control Capital, de cien mil ejemplares y con una circulación trimestral, para ser distribuido en las diferentes localidades, del cual a febrero de este año se editó el cuarto número y se adelantó el proceso precontractual para la edición de los cuatro números de la actual vigencia.

- Elementos comunicacionales: (lineamientos de la nueva admón.)
- Adquisición de chaquetas institucionales: (lineamientos de la nueva admón.)
- Emisión Video Institucional ANTV: difundir el quehacer institucional de la Contraloría de Bogotá en canales nacionales (lineamientos de la nueva admón.)

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

- Eventos Institucionales: (Rendición de cuentas, foros, etc...). Apoyo en la organización de eventos institucionales y cubrimiento de los mismos.

**Redes Sociales**, se constituyen en herramienta fundamental para la promoción institucional del cual a la fecha presentaron el siguiente comportamiento:

**Cuadro No. 16. Facebook**

	Publicaciones	Alcance	Nuevos Seguidores	Comentarios	Me Gusta	Contenido Compartido (#Veces)
Facebook	76	118.637	375	111	1.745	511

Durante el periodo comprendido entre el 15 de febrero al 28 de junio, la página de la Contraloría de Bogotá en Facebook ha tenido un crecimiento sostenido, que se evidencia en todos sus indicadores.

De acuerdo con Facebook insights, durante el mes de marzo a junio de 2016 se ha logrado alcanzar con 76 publicaciones realizadas, entre fotos, enlaces y videos, a 49.070 personas.

Así mismo, se evidencia un crecimiento de 375 nuevos seguidores, sobrepasando las 4 mil personas, y una interacción significativa, con 1.745 me gusta a contenidos publicados, que fueron compartidos 511 veces.

**Cuadro No. 17. Twitter**

	Publicaciones	Alcance	Nuevos Seguidores	Retweets	Me Gusta
Twitter	617	261.100	616	1.775	653

Esta red social también registra un crecimiento permanente. En el periodo que comprende este informe, se realizaron 617 publicaciones, que llegaron a 261.100 personas, lograron 1.775 retweets y 653 me gusta.

Así mismo se destaca el crecimiento en número de seguidores, que para este periodo fue del 20%.

**Se destacan** actividades importantes adelantadas por el Proceso durante este semestre, que han servido de insumo para la gestión fiscal, tales como:

- **Monitoreo de medios:** se entregaron vía correo institucional **348** resúmenes noticiosos, tres por día (mañana, medio día y tarde y fin de semana), con un promedio diario de 25 noticias, como insumo de información para los directivos de las diferentes dependencias de la Entidad.
- **Información en tiempo real a directivos:** la Oficina Asesora de Comunicaciones envió vía Whatsapp, diariamente y en tiempo real, a los directivos noticias de interés como insumo para la gestión fiscal.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

- **Cubrimiento de eventos institucionales:** se realizó cubrimiento fotográfico y fílmico a eventos especiales, mesas de trabajo ruedas de prensa, capacitaciones y operativos fiscales, entre otros, de los que existe un registro fotográfico de aproximadamente **5.093** fotos, 1023 videos y se prestó apoyo a 13 visitas fiscales.
- **Atención a periodistas:** En lo corrido del semestre, la Oficina Asesora de Comunicaciones atendió **260** solicitudes de requerimientos de los periodistas de los diferentes medios de comunicación, por los diferentes canales (vía redes sociales, telefónica, correo o personal).
- **Página Web:** en el link *Comunicados de prensa* se publicaron **11** boletines en tiempo real.
- **Publicaciones:** A la fecha, la Oficina Asesora de Comunicaciones prestó apoyo a los requerimientos de las diferentes dependencias en el tema de diagramación y corrección de estilo de publicaciones, **realizando el diseño de piezas comunicacionales, infografía y animaciones y ediciones de videos** para campañas internas sobre: Uso adecuado del agua, Plan Institucional de Seguridad Vial-PISV, Sistema Integrado de Gestión-SIG, Equipo de trabajo, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Infografías para pausas activas y ergonómicas, Entre animaciones y ediciones de video se hicieron 87 piezas.
- **Establecimiento de medios de comunicación internos:** Extra informativo; Así nos ven y video Wall.

#### 1.2.4. PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA

El Objetivo de éste Proceso determina establecer un enlace permanente con los clientes de la entidad: Concejo y Ciudadanía, promoviendo la participación ciudadana en el control fiscal y el apoyo al control político, generando espacios en los que los clientes puedan dinamizar y consolidar su papel como veedor y dueños de los recursos del D.C.

Para ello se programó en el Plan de Acción, actividades asociadas a desarrollar pedagogía social formativa e ilustrativa ejecutándose, para el periodo en estudio, seis actividades de pedagogía social formativa e ilustrativa.

Por su parte, las Oficinas de Localidad han realizado 72 actividades que incluyen mecanismos de control social e instrumentos de interacción a la gestión pública, que corresponden a: 23 Comités de Control Social, 2 actividades para Contraloría Estudiantil, 35 Inspección a terreno; seis Mesas de Trabajo, una Audiencia Pública, dos Rendición de cuentas y tres actividades de divulgación de resultados de gestión del proceso auditor y de los informes.

Se establecen como otros resultados del Proceso

La Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local, realizó actividades con la comunidad (Pedagogía Social Formativa e Ilustrativa, Instrumentos de Interacción, Promoción, divulgación, y sensibilización, Mecanismos de control social a la gestión pública), contribuyendo a generar un dialogo de doble vía y con el fin de socializar la gestión

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

de la Contraloría de Bogotá, atendiendo las diferentes problemáticas planteadas por la comunidad. Se citan algunas:

- FDL de Barrios Unidos adelanto el acompañamiento a colegios de esta localidad con el fin de observar el proceso de elección de Contraloría Estudiantil y resolver dudas.
- En la Localidad de Santa Fe se realizó el acompañamiento al parque Santander con el objetivo de verificar una obra inconclusa y en un estado de deterioro del mismo y atender la inconformidad de la ciudadanía
- Localidad de Sumapaz se adelantó rendición de cuentas con la divulgación de resultados de gestión del proceso de la Auditoría Regular.

Se adelanta lo correspondiente al cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en relación con Caracterización la población objetivo (clientes), Ajustar el procedimiento de control social, Desarrollando procesos de pedagogía social formativa e ilustrativa para el ejercicio de la participación y el adecuado manejo de los mecanismos de control a los ciudadanos.

Por su parte, la Dirección de Apoyo al Despacho en su función de atención a requerimientos del Concejo y presentación de informes, cumplió en un 100% las solicitudes, estableciendo para el periodo, adelantando el trámite de: 11 citaciones a proposiciones; 243 invitaciones a proposición, una citación a debate; 126 invitaciones a debate; 22 modificaciones de agenda, 19 agendas temáticas semanales y 979 derechos de petición gestionados.

Igualmente, los informes de Auditoría correspondientes al Plan de Auditoría Distrital PAD 2015, fueron entregados a los concejales oportunamente en medio magnético. Así como el libro Informe de Gestión del Contralor que fue entregado a los concejales y presentado en la Rendición de Cuentas del Contralor Ardila (26 de enero de 2016). Así como, la socialización de los Pronunciamientos, igualmente, se les ha informado y puesto a disposición para ser consultados por la página web los que han sido aprobados para subir, a través de las ediciones del boletín Concejo & Control, los boletines permiten visibilizar la manera como el ejercicio del Control Fiscal nutre con insumos técnicos, de forma permanente e importante, la trascendental tarea de Control Político alrededor de los grandes temas de la ciudad, adelantada por los Honorables Concejales. Así mismo, se aseguró la publicación de productos de la auditoria en la página web institucional.

A continuación se presenta la gestión adelantada por el Centro de Atención al Ciudadano de la Contraloría de Bogotá D.C., durante el primer semestre del año 2016, en dicho periodo se radicaron en la entidad 979 derechos de petición (861 eran competencia de la entidad, mientras que 118 se trasladaron, por competencia, a diferentes organismos del orden distrital y nacional) y 264 copias de derechos de petición AZ.

De los Derechos de petición radicados alcanzó el mayor porcentaje (54.5%) las solicitudes de investigación donde se manifiestan presuntas irregularidades relacionadas con uso inadecuado de recursos públicos y según el tipo de peticionario que acude a nuestra

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

entidad, los Ciudadanos son quienes ocupan el mayor porcentaje con un 88.2% al haber recibido de ellos 864 peticiones.

Por dependencia responsable del trámite, el mayor porcentaje lo tiene la Dirección de Talento Humano con el 41.2%, al tramitar 373 DPC, siendo los temas más relevantes los relacionados con certificaciones laborales y el proceso de convocatoria.

Por Gerencia Local se establece que de los DPC tramitados, es el de mayor incidencia, los del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, al atender 13 DPC con un porcentaje de 17.8%, seguida de la Gerencia Local de Usme que alcanzó un 11% al atender 8 DPC; la Gerencia Local de Engativá atendió 7 DPC con un 9.6%.

75 derechos de petición fueron incluidos en el proceso auditor por parte de las Direcciones Sectoriales, donde los Sectores con mayor participación corresponden a: Sector de Educación con 19, Servicios Públicos con 14 y 12 en Salud.

La entidad recibió un total de 251 copias de derechos de petición (AZ) que fueron instauradas ante diferentes entidades del orden Distrital y Nacional con copia a la Contraloría de Bogotá. Estas copias fueron remitidas a las Dependencias de la entidad para su respectivo trámite y seguimiento a las respuestas que se dieran por cada sujeto de control competente.

Para este proceso, se adelanta el Proyecto de Inversión 1199 "Fortalecimiento del Control Social a la Gestión Pública", que se presenta en el acápite correspondiente.

### **1.3 PROCESOS DE APOYO**

Corresponden a aquellos procesos que proveen los recursos necesarios para el desarrollo de los procesos estratégicos, misionales y de evaluación, no generan valor agregado al producto o servicio del objeto social. La entidad cuenta con seis procesos de apoyo, que corresponden a: Gestión Jurídica, Gestión del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión Contractual, Gestión de Recursos Físicos y Proceso de Gestión Documental. A continuación se presentan sus resultados, de la vigencia 2016, con corte a junio 30:

#### **1.3.1 PROCESO GESTIÓN JURÍDICA**

El objetivo de éste Proceso es realizar la defensa judicial y extrajudicial, así como la emisión de conceptos jurídicos requeridos para apoyar trámites y procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación y control de la Contraloría de Bogotá, D. C., dentro de los términos establecidos por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

La representación judicial de la Contraloría de Bogotá, D. C., se fortaleció, aplicando las políticas de prevención del daño antijurídico y de defensa judicial proferidas tanto

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

por el D. C. - Alcaldía Mayor - como por la misma Entidad - Comité de Conciliación - en los procesos judiciales y en los administrativos; igualmente, tramitó la segunda instancia de los procesos de responsabilidad fiscal, sancionatorios y disciplinarios, cumpliendo con lo ordenado en el Acuerdo Distrital No. 519 de 2012.

Con relación al Plan de Acción programó dos actividades que arrojaron resultados satisfactorios, al adelantar frente a la actividad **“Realizar las actuaciones administrativas y judiciales pertinentes para ejercer la defensa de los intereses litigiosos de la Entidad”**, ciento cincuenta y un (151) actuaciones procesales, relacionadas con actividades extraprocesales (presentación ficha en comité de conciliación, audiencias ante la Procuraduría General de la Nación) y actuaciones judiciales procesales (demanda o contestación, alegatos de conclusión, recursos, trámite de pruebas, asistencia audiencias, incidentes procesales) a cargo de los funcionarios apoderados de la Entidad, arrojando un resultados satisfactorios en su gestión.

Respecto a la actividad de **“Realizar las actuaciones administrativas necesarias para brindar asesoría a las dependencias en desarrollo de los procesos del SIG.”** durante el 1º semestre del 2016, se cumplieron ciento veintiún (121) actuaciones (conceptos, asistencia al Comité de Conciliación, DPCs y revisión de actos administrativos), arrojando resultados satisfactorios.

**Representación Judicial** La Oficina Asesora Jurídica da cuenta de la existencia de **87** procesos activos (Iniciados y en contra). Las pretensiones de estos procesos se cuantifican por un valor de **\$39.329.253.00** a junio 30 de 2016, de acuerdo con el registro que arroja la Base de Datos y el SIPROJ.

**Estado de procesos en materia penal.**

**Representación Judicial** – Constitución como víctima en procesos penales por delitos contra la administración pública. **41** procesos cuyo valor esta por establecer en cada caso.

La gestión judicial adelantada por esta dependencia para el 1º semestre de 2016, refleja **39** procesos cuyo valor esta por establecer en cada caso.

Aun cuando el fin primordial de la Contraloría es la vigilancia y control fiscal con miras a la protección de los bienes y fondos de las entidades del orden distrital, muchos de los casos penales en los que interviene, no están referidos directamente a desfalcos o apropiación ilegal de dineros públicos. En esos eventos la participación se hace conforme a los lineamientos de los códigos de procedimiento penal vigentes, la ley 190 de 1995 y el Estatuto Anticorrupción, en orden a la transparencia y en busca de los fines de verdad, justicia, garantía de no repetición y reparación del daño subjetivo (fama, buen nombre, por ejemplo) que inspiran en proceso penal. Se subraya la utilidad de la presencia de la Contraloría, en procura de la verdad relativa al modus operandi de los involucrados y cuáles

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

sus circunstancias, con el fin de enriquecer la información sobre los puntos álgidos que deben ser motivo de atención a efectos de incrementar y enfocar las líneas de control. Actualmente se ventilan 5 casos de esta índole.

En los 6 casos que ya tienen sentencia condenatoria en firme y se están adelantando los trámites del incidente de reparación integral, con presencia activa de las entidades afectadas, la Contraloría de Bogotá comparece en condición de coadyuvante acompañando la pretensión de la Entidad afectada, en la medida en que su postulación se ajuste a la realidad del daño y a lo que resulte probado.

Hay 4 casos que ya tienen sentencia condenatoria, pero en los cuales el fallo no se encuentra en firme por haber sido apelado o demandado en casación. En estos eventos la función de la Contraloría es defender el fallo de condena descorriendo oportunamente el traslado de los recursos.

Hay 16 procesos con imputación, en trámite de investigación, en audiencia de acusación o preparatoria o juicio oral. Dada la complejidad de los asuntos estos procedimientos pueden tardar hasta dos años, con celebración de 30 a 40 sesiones de audiencia donde la Contraloría debe estar pendiente de cumplir su rol de interviniente al lado del Ente acusador.

Finalmente, hay 8 casos que están pendientes de imputación de cargos, respecto de lo cual se debe tener en cuenta que en la Fiscalía 3ª Delegada ante la Corte Suprema de Justicia y La Fiscalía Delegada ante el Tribunal Superior de Bogotá, Unidad de delitos contra la Administración Pública, se adelantan investigaciones preliminares, por temas relacionados con Sistema Integrado de Transporte Público – SITP-, Acueducto, Unidad de Mantenimiento de Malla Vial, Hospitales, IDU y Secretaria de Salud. En cumplimiento de las normas legales pertinentes y especialmente de la Circular Conjunta del 1º de octubre de 2010 suscrita entre la Auditoria General de la Republica y el Fiscal general de la Nación, la Contraria es llamada a intervenir.

### **Recuperación de Dineros dentro de dos Procesos Penales**

Desde julio de 2014 a la fecha, se han recuperado \$3.532.574.042.00. De dicha suma \$650.000.000.00 se recuperaron entre febrero 12 y 31 de mayo de 2016. Hay consignaciones por \$1.680.174.042.00, que corresponden UAERMV cuyo valor se consolidará como pago cuando quede en firme la sentencia que lo apruebe (tentativamente para el mes de junio de 2016).

**Acciones de Tutela.** Durante el 1º semestre de 2016, se atendieron en forma oportuna **veintiuna (21) Acciones de tutela**, dentro de los términos señalados para el efecto, diecinueve (19) de ellas, donde se vincula a la Contraloría de Bogotá, D. C., habiéndose denegado el amparo solicitado tanto en primera como en segunda instancia.

**Comité de Conciliación** Durante el 1º semestre del 2016, el Comité de Conciliación de la Entidad, sesionó ordinariamente en **doce** oportunidades, en cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 1069 de 2015. Lo anterior, con el fin de atender temas relacionados con solicitudes de conciliación prejudicial y judicial, procedencia de llamamiento en garantía,

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

acciones de repetición y política institucional de prevención del daño antijurídico y defensa de los derechos litigiosos de la Contraloría de Bogotá, D. C.

Es importante señalar que durante este periodo del 2016, el Comité de Conciliación ratificó la política de prevención del daño antijurídico, a través del Acta No. 12 de 2016.

De conformidad con las actas levantadas en las sesiones del comité, se mencionan temas de: conciliaciones ( 12 prejudiciales, 1 judiciales); tres llamamiento en garantía; fallos en contra riesgo anticorrupción (Uno en primera instancia y uno en segunda instancia; proyectos de resolución, convenios, conceptos, derechos de petición, mesas de trabajo, entre otros.

Durante el periodo en estudio, le corresponde a la Oficina Asesora Jurídica preparar y revisar 115 proyectos de actos administrativos a ser suscritos por el Señor Contralor.

**Sistema de Gestión Judicial - SIPROJWEB-** se actualizo los módulos que componen este Sistema.

### 1.3.2 PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

El objetivo de éste proceso, es administrar de manera eficiente el talento humano mediante el desarrollo de estrategias administrativas y operativas que generen las condiciones laborales con las cuales los servidores públicos contribuyan al cumplimiento de la misión institucional de la entidad. Para lo anterior, dentro del marco del Plan de Acción 2016, planteó tres actividades, una relacionada con la *Realización de Jornadas de sensibilización en temas de clima laboral en desarrollo del Programa de Bienestar con el fin de continuar fortaleciendo la calidad de vida de los servidores públicos de la Contraloría de Bogotá.*, Sus resultados a junio, se presentan de manera detallada en un título especial sobre el Programa de Bienestar 2016, dentro del presente informe. Se señala que se define la realización de cuatro jornadas de intervención en clima organizacional y su cumplimiento está determinado para el tercer trimestre de 2016.

La segunda actividad determina la *Emisión de un boletín trimestral en materia de políticas del régimen disciplinario con el fin de orientar a los funcionarios de la Contraloría de Bogotá, para generar consciencia y prevenir acciones disciplinables.* Su cumplimiento se determina con la publicación de los Boletines No. 1-2016 con el tema “Derecho de Petición, Informaciones y Documentos Reservados” y No. 2 -2016 con el tema " Reconstrucción de Expedientes", que se encuentra en la página web de la entidad.

Por último se establece el *Desarrollar actividades de formación encaminadas al mejoramiento de las competencias laborales de los funcionarios de la Contraloría de Bogotá, D. C., donde se establece que se han gestionado 79 acciones de formación, para un total de 1900 cupos asignados, 568.5 horas y 12.187 horas hombre.*

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

A continuación se describen los resultados más relevantes del Proceso de Gestión del Talento Humano que han contribuido al cumplimiento del Plan Estratégico.

**Situaciones administrativas** que reflejan la gestión realizada en: 1.129 Permisos Sindicales; 92 Traslado; 358 Encargos; 10 Comisiones de Servicios; el ingreso de 174 funcionarios y el retiro de 114; se otorgaron 5 licencias no remuneradas y 58 Insubsistencia.

El **Concurso de Méritos, Convocatoria 287 de 2013**, como resultado del pronunciamiento que realizó el Consejo de Estado donde determinó que la Comisión es el órgano competente para elaborar las convocatorias de las Contralorías Territoriales mientras el Congreso expide una ley que regule el tema.

Se realizó la distribución de 306 vacantes donde 195 pertenecen al nivel profesional, 47 al nivel técnico y 64 al nivel asistencial, según nivel y código del empleo y área o proceso. Quedando 87 empleos que agrupaban los 306 cargos ofertados.

La CNSC pública el Acuerdo 464 del 2 de octubre de 2013, acto administrativo que brinda marco jurídico al concurso de méritos de la Entidad y que definió los parámetros de cada una de las etapas: convocatoria, reclutamiento, pruebas y listas de elegibles.

A la fecha se tienen los siguientes resultados: 87 Empleos Agrupados; 87 Empleos en Firma y con Nombramientos; Tres empleos Declarados Desiertos; dos Empleos con Vacantes Desiertas, 306 vacantes ofertadas; 301 vacantes a ocupar; 5 vacantes que no se ocuparon por concurso; 251 personas posesionadas al 30 de junio; 5 personas pendientes por posesionar; 154 personas que superaron el periodo de prueba al 30 de junio; 96 personas en periodo de prueba al 30 de junio; 27 personas que se han vinculado por solicitud de uso de lista de elegibles sin costo a la misma fecha.

**Logros en Cooperación Técnica:** En materia de cooperación técnica las gestiones realizadas hasta el momento, están encaminadas a la consecución de aprendizaje para el fortalecimiento de las competencias de los funcionarios sin erogación, Gestión de prácticas académicas no remuneradas para apoyar las labores propias de las dependencias de la Entidad y gestión de cooperación técnica propiamente dicha, nacional e internacional. Obteniendo los siguientes resultados:

- **Gestión de Capacitación sin erogación.** Se ha logrado a través de gestiones de cooperación nacional, la realización de 79 acciones de formación, que corresponden a 1.900 cupos gestionados. Es importante resaltar que el Sena, la ESAP, Alcaldía Mayor de Bogotá, Contaduría General de Nación, Contraloría General de la República, son los principales cooperantes de la Contraloría de Bogotá D.C., en el tema de cooperación. Sin restarle importancia a la cooperación brindada por la Agencia Presidencial de Cooperación de Colombia AP, Entidad que

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

intermedia los procesos con otras Agencias de Cooperación Internacional, como Koica o GIZ.

- **Gestión de prácticas académicas no remuneradas.** Se cuenta a la fecha con 34 convenios vigentes con diferentes instituciones educativas del país garantizándose de esta forma la disponibilidad de practicantes universitarios de últimos semestres de las carreras con las que se requiere apoyar la gestión institucional. En ejecución de estos convenios, se han vinculado a la fecha en esta vigencia a **20** practicantes académicos de carreras tales como Ingeniería Ambiental, Ingeniería Catastral y Geodesia, Derecho, Contaduría y Ciencias Políticas. Estos convenios son actualizados y vigentes, se está en proceso de reactivar y adquirir nuevos convenios, con el apoyo de la Oficina Asesora Jurídica.
- **Gestión de cooperación técnica nacional e internacional.** Se cuenta con la Agencia de Cooperación Internacional de Colombia como un socio estratégico en la consecución de acciones de formación que benefician a los servidores de la Entidad.

Con el fin de dar cumplimiento al Plan de Bienestar Social y al Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo 2016, se realizó la **contratación** para actividades relacionadas con: Día del niño y vacaciones recreativas; Dotaciones Auxiliares Administrativas; Exámenes de medicina preventiva del año 2016; Clima Laboral; Área Protegida; Medico Laboral y se tramito la **solicitud** para actividades tales como: Caminatas Ecológicas; Prepensionados; Señalización y Seguridad Industrial; Compra de dos sillas de ruedas; Apoyapiés; Extintores; Batería Evaluación Riesgo Psicosocial; Semana de la Salud; Logística lanzamiento del Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo; Material pedagógico (Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo) y Dotación Brigadistas. Así mismo, se encuentra en proceso de elaboración la solicitud de contratación de Implementos para botiquines.

En atención al derecho disciplinario, la entidad ha estado atenta a la vigilancia de la conducta oficial de sus servidores, en aras de lograr las finalidades propias de la función pública, orientando para ello a los funcionarios por medio de la emisión periódica de boletines publicados por la Oficina de Asuntos Disciplinarios de la entidad; así mismo, generando a través de jornadas de capacitación espacios para orientar a sus servidores sobre la responsabilidad derivada del deber funcional, teniendo en cuenta que de este hace parte el “conjunto de funciones, prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y políticas que corresponden al servidor o particular que ejercen función pública en razón de la relación de sujeción que adquieren con el Estado”. A continuación se relacionan las actividades ejecutadas inherentes a la acción disciplinaria de la que dan cuenta los respectivos procesos.

Durante lo corrido del año 2016 (enero a junio), se evaluaron las distintas quejas recibidas y se adoptaron las decisiones pertinentes, tales como auto inhibitorio, apertura de indagación o de investigación, según el caso, se adelantó la correspondiente instrucción de los respectivos procesos disciplinarios que se adelantan contra funcionarios de la Contraloría de Bogotá, en su condición de activos o retirados. Como consecuencia de la

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

evaluación de las diferentes etapas en el primer semestre se profirieron las respectivas decisiones, las cuales suman en su totalidad 189 actos administrativos, dentro de los que sobresalen: 128 sustanciaciones, 11 aperturas a indagación; 10 archivo indagación y tres citaciones a audiencia verbal, entre otras.

Del proceso de Gestión del Talento Humano, se han adelantado los siguiente trámites:

- Trámite de cesantías con régimen de retroactividad: 102 parciales a funcionarios y 7 definitivas a exfuncionarios.
- Trámite de cesantías -Fondos privados y Fondo Nacional del Ahorro: 84 Autorizaciones para Retiros Parciales a funcionarios y 146 Definitivas a exfuncionarios y reliquidaciones por prima técnica.
- 170 Liquidaciones de Prestaciones sociales a Exfuncionarios
- 389 Actos Administrativos de Trámite de vacaciones

**Evaluación del Desempeño Laboral**, arroja los siguientes resultados generales:

- 437 funcionarios calificados de la Evaluación del Desempeño anual Ordinario, que corresponden a los niveles Profesional, Técnico y Asistencial, se establecieron únicamente dos (2) planes de mejoramiento por parte de los evaluadores y evaluados.
- 154 funcionarios fueron evaluados en periodo de prueba; 110 del nivel profesional, 7 técnico y 37 asistencial.
- Con relación a la actividad de **Actualización en el Registro de Carrera Administrativa** se coordinó el trámite de inscripción y actualización en el registro de carrera administrativa de los funcionarios que superaron periodo de prueba y de quienes actualmente se encuentran inscritos en carrera administrativa.
- A la fecha se han enviado 114 solicitudes de inscripción o actualización de aquellos funcionarios que superaron el periodo de prueba y se han posesionado en propiedad ya sea que vienen de diferentes entidades o que están laborando en la Contraloría de Bogotá.
- Con relación a la solicitud de actualización de los funcionarios que están inscritos en carrera administrativa, en el 2016 se han enviado 99 solicitudes de actualización de los funcionarios inscritos en carrera administrativa. Se está pendiente de enviar 38 carpetas por actualización y 12 por concurso.
- Con relación a la actividad de Verificación de requisitos para acceder a encargo se determina que para el siguiente empleo cumplen 508 funcionarios y 44 no cumplen.
- Se elaboró el “Protocolo para realizar las actividades requeridas en la verificación de requisitos establecidos en la Ley 909 de 2004 y para el desempate en la asignación de encargos temporales en empleos de los niveles profesional, técnico y asistencial de la planta de la Contraloría de

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Bogotá para el año 2016” en este protocolo se establecen el número de funcionarios con derecho preferencial, el número de vacantes disponibles, los perfiles requeridos, las condiciones para participar, las aptitudes a evaluar y el cronograma de las actividades. Se está a la espera de las directrices que establezca la Alta Dirección con el fin de dar inicio a esta actividad.

- Con relación a las solicitudes de encargos que realizan los funcionarios de carrera administrativa a la fecha se presenta 62 solicitudes.
- Del seguimiento a la inducción en el puesto de trabajo se han remitido doscientos noventa y cinco (295) formatos de inducción al puesto de trabajo, de los cuales han sido remitido debidamente diligenciados doscientos veinticinco (225), de las restantes se han realizado requerimientos mediante oficios y llamadas telefónicas quedando pendientes aún.
- El fortalecimiento de competencias como resultado de la inducción al puesto de trabajo se han enviado solicitudes para treinta (30) personas a la Subdirección de Capacitación y Cooperación técnica, para lo pertinente.
- Se solicitó capacitación por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil en el Acuerdo 565 de 2016, el cual entra en vigencia a partir de 2016, tanto para los evaluadores y evaluados.

#### **1.3.2.1. Plan Institucional de Capacitación 2016**

El Plan Institucional de Capacitación – PIC 2016, buscó dar continuidad a los procesos de fortalecimiento de las competencias laborales del personal de la Entidad, especialmente para los procesos misionales, que resultan ser muy relevantes a la hora de contribuir al logro de los objetivos del Plan Estratégico Institucional vigente.

Teniendo en cuenta que la reestructuración de normatividad contable está generando un fuerte impacto no solo a nivel Nacional sino distrital, sera prioridad reforzar tanto en recursos como laboralmente para minimizar cualquier riesgo en la implementación y en la función de control fiscal. Así mismo la capacitación en el Sistema Integrado de Gestión (Con Certificación). Actividades que están contempladas desarrollar en el segundo periodo de la presente vigencia.

#### **1.3.2.2. Programa de Bienestar Social 2016**

Las actividades desarrolladas con corte a junio de 2016 en las áreas calidad de vida, deportiva, recreativa y socio-cultural del Programa de Bienestar Social, se mencionan:

- Tarjetas Multiservicios, entregadas a 82 servidores (as)
- Tarjetas de condolencias, entregadas 10.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

- Afiliaciones a 146 servidores Colsubsidio
- Celebración del Día Internacional de la Mujer dirigido a 489 servidoras
- Día del Niño y de la Niña, beneficiando 320 servidores (as); 320 niños (as)
- Vacaciones Recreativas para 60 niños y 40 adolescentes hijos de los servidores
- Día de la Secretaría, para 75 servidores (as)
- Dotaciones; 114 servidores (as)
- Centro Vacacional del Club de Arbeláez; 10 servidores (as)
- Preinscripciones Culturales; 25 servidores (as)
- Flexibilización Laboral; 11 servidores (as)
- Acompañamiento Psicosocial; 16 servidores (as)
- Estudio Sociodemográfico. A 30 de junio se han aplicado a 642 servidores (as) de las dependencias de la entidad, las cuales se tienen capturadas en formato digital.
- Subrogación Resolución 005 de 2013 – Comité de Convivencia
- Actividades nivel deportivo, que incluye solicitud de canchas para entrenamientos y ejecución de partidos de fútbol, voleibol mixto, baloncesto mixto, futbol femenino, atletismo y natación y reiniciación de entrenamientos
- consecución de apoyo y patrocinio para equipos de bolo mixto, de atletismo
- Encuentros Deportivos Amistosos e Interinstitucionales de Fútbol, Voleibol y Baloncesto mixto
- Preinscripción Juegos Distritales del Servicio Civil
- Comité Deportivo y Cultural, realizando las actividades de: inscripción y elección del Comité de la Contraloría de Bogotá para el periodo 2016-2018.
- Programa de Pre-pensionados, realizando la logística para cumplir con las invitaciones del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital en cuanto a jornadas de sensibilización a Prepensionados (as) del Distrito. Convocando 268 personas, para esta actividad se inscribieron 64 funcionarios (as), que corresponde al 24% de los convocados, de los cuales asistieron 56 al evento.
- Estímulos e Incentivos, con la Convocatoria No. 001 de 2016 se dio apertura al Concurso Mejor Equipo de Trabajo de la entidad. Se realizaron 4 sesiones del Comité.

### **1.3.2.3 Programa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**

Durante el periodo entre el 1 de enero y el 30 de junio, se hicieron las actividades operativas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo programado. A continuación se relacionan las principales actividades desarrolladas:

- Reuniones del COPASST. Se realizaron 6 reuniones, de manera mensuales
- Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo/SG-SST. Se realizó conjuntamente con la ARL Positiva la evaluación anual del grado de implementación del Sistema de Gestión, según lo determinado por el Decreto 1072 de 2015. Adicionalmente, se aplicó el estándar enviado por el Ministerio de Trabajo, para determinar el grado de implementación del SG-SST.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

- Ajustes a los proyectos de procedimientos y solicitudes de modificación de algunos documentos como avances a la implementación del SG-SST.
- Gestión para la participación de funcionarios en los cursos- talleres ofrecidos por Positiva ARL sobre Seguridad y Salud en el trabajo. Para 32 servidores (as)
- Actividades con la ARL Positiva para garantizar la buena marcha de todas las acciones de promoción y prevención, que beneficie a los funcionarios de la entidad.

### **Higiene y Seguridad Industrial**

- Actividades con Brigadistas, actualización de las Brigadas de Emergencia y coordinación del plan de entrenamiento y formación de los brigadistas.
- Diplomado de Gestión de Riesgos Se realizaron los módulos I y II, Participación de 40 servidores (as)
- Capacitación sobre: incidentes y accidentes de trabajo – COPASST (9 servidores); promoción y prevención en Manipulación de Alimentos para Auxiliares de Servicios Generales (13 servidoras)
- Se realizaron 8 simulacros parciales, pisos 1, 4, 5, 6, 8, 10, 14 y 16 de la sede principal Contraloría de Bogotá, D.C.
- Se hicieron dos charlas de Gestión del Riesgo con el apoyo del comité Local de Emergencias a través del convenio Localidad Teusaquillo-bomberos. (97 servidores (as))
- Se efectuaron Inspecciones de Seguridad en todas las áreas del edificio con el apoyo del Comité Local de Emergencias a través del Convenio Teusaquillo Bomberos.
- Tema de extintores, se actualizó el inventario, se asignó plaquetas de identificación a 66 y se constató la ubicación de 26 nuevos en la Sede San Cayetano. En la entidad, se aumentó el número de extintores y se optimizó la ubicación de los 111 extintores, quedando distribuidos de la siguiente manera: 43 extintores (38,73%) en el Edificio de la Lotería de Bogotá, 50 extintores (45,04%) en la Sede San Cayetano, 3 extintores (2,70%) en la Sede de Participación Ciudadana y 15 extintores (13,51%) en la Escuela de Capacitación y Cooperación Técnica.
- Se realizaron visitas técnicas a puestos de trabajo de equipos de auditoría
- Se actualizaron las bases de datos de los Accidentes de Trabajo de las vigencias 2014, 2015 y lo corrido del 2016.
- Se reorganizó el Sistema de Vigilancia Epidemiológica SVE- a los Riesgos Cardiovasculares, tanto en su documento como en los formatos que servirán para el respectivo seguimiento e indicadores.
- Tamizaje cardiovascular por intermedio de la empresa EMI, 60 servidores (as)
- Gestión y entrega de sillas ergonómicas. 139 servidores (as)
- Charlas por las dependencias en temas de: Higiene de sueño y hábitos de vida saludable; actividad educativa menopausia y osteoporosis; detección temprana cáncer de mama; cáncer de colón; dieta saludable, diabetes; riesgo cardiovascular y manejo de estrés. (553 funcionarios)
- Realización de Tamizaje cardiovascular (80 funcionarios)
- Consolidación Informe Entrega de Botiquines

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

- Revisión de Botiquines (verificando dotación, medicamentos vencidos y dotar nueva)
- Se elaboró la circular de la campaña de Orden y Aseo y se hicieron visitas de inspecciones. (94 servidores (as))
- Medicina del Trabajo, atención de urgencias y emergencias por intermedio del servicio de área protegida ofrecido por EMI. (17 servidores (as))
- Gestionó la solicitud de contratación del médico laboral.
- Seguimiento a nueve (9) recomendaciones médico laborales para funcionarios de la Contraloría de Bogotá, las cuales son emitidas por la ARL.
- Asesoría Psicológica por la ARL. 9 servidores (as) que presentan situación de discapacidad y seguimiento periódico a 17 servidores (as)
- Se hizo charla a señoras de Servicios Generales sobre intervención psicosocial
- Se realizó asesoría Psicológica a 10 servidores (as).
- Se realizó la actualización al documento y formatos del Riesgo Cardiovascular.
- Se atendieron, reportaron y gestionaron accidentes de trabajo. A esto se le suma la gestión administrativa con Positiva ARL para las respectivas prestaciones económicas y asistenciales. (38 accidentes de trabajo gestionados)
- Atención médico SG-SST, exámenes médicos de ingreso 157 servidores, egreso 104 servidores y seguimiento 80 servidores.
- Se realizó reunión conjunta con la médica laboral y la EPS Cafesalud, para la revisión del caso de una funcionaria que lleva muchos años sin presentarse a trabajar y porque la ARL adeuda a la entidad las incapacidades expedidas desde diciembre de 2014, por concepto de enfermedad laboral.
- A petición de la Secretaría Técnica de Discapacidad, se actualizó y envió la información relacionada con servidores (as) en situación de discapacidad (12) y de algunos (as) que cumplen el rol de cuidadores (3) en su familia.

### **Medicina Preventiva**

- Charlas de prevención al riesgo osteomuscular (91 servidores (as))
- Se desarrollaron pausas activas saludables (840 servidores (as))
- Toma de 597 exámenes de laboratorio clínico a los servidores (as) de la Contraloría de Bogotá, D.C.
- Charla sobre prevención y control del zancudo o mosquito Aedes aegypti transmisor del Zika, Dengue y el Chikungunya. (149 servidores (as)).
- Elaboración de recomendaciones medico laborales. Para la protección del estado de salud de los funcionarios en su sitio de trabajo.

### **1.3.3. PROCESO GESTIÓN FINANCIERA**

Mediante Decreto 533 de diciembre 15 de 2015 se fijó el Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones de la Contraloría de Bogotá para la vigencia fiscal 2016, por la suma de \$116.260.929.000, distribuidos de la siguiente manera:

Cuadro No. 18 Contraloría de Bogotá Presupuesto 2016

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

	RECURSOS ADMINISTRADOS	APORTES DISTRITO	TOTAL
<b>3-1 Gastos de Funcionamiento</b>	\$ -	\$ 108.149.929.000	\$ 108.149.929.000
<b>3-2 Servicio de Deuda</b>	\$ -	\$ -	\$ -
<b>3-3 Inversion</b>	\$ 1.135.000.000	\$ 6.976.000.000	\$ 8.111.000.000
<b>Total Gastos e Inversiones</b>	\$ 1.135.000.000	\$ 115.125.929.000	\$ 116.260.929.000

Fuente: Subdirección Financiera

Es conveniente aclarar que este presupuesto está distribuido en las dos unidades ejecutoras de la Entidad en cumplimiento al Acuerdo 429 de Marzo 2 de 2010 del Concejo de Bogotá, D.C., la Unidad Ejecutora 01 - Contraloría de Bogotá D.C. y Unidad Ejecutora 02 - Auditoria Fiscal ante la Contraloría de Bogotá D.C., a la Unidad No 2 le fueron asignados rubros de gastos generales, por cuanto los gastos de servicios asociados a la nómina y parafiscales de la planta de personal de la Auditoria Fiscal son atendidos a través de la Unidad Ejecutora No 1.

Se establece que para la Unidad ejecutora 01 le corresponde la suma de \$115.935.549.000. y tienen participación del 99.72% mientras que la Unidad ejecutora 02 el valor de \$325.380.000, que corresponden al 6% de los Gastos Generales asignados a la Contraloría de Bogotá D.C., con una participación del 0.28%.

Teniendo en cuenta los actos administrativos mediante los cuales se efectuaron distribuciones y/o traslados de apropiaciones en los rubros, a continuación se presenta de manera gráfica la información con corte a 30 de junio de 2016 desglosada en los rubros más significativos del presupuesto para la unidad ejecutora 01.

**Gráfico 11. Unidad Ejecutora 01**



Fuente: Subdirección Financiera, C.B.

De acuerdo al gráfico, se observa la alta participación de los gastos de funcionamiento con un 93.00% por un total de \$107.824.549.000 mientras que los rubros de gastos generales tiene el 4.71% por inversión tienen el 7% restante.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Del rubro de servicios personales a continuación se detallan los rubros que se destacan con su presupuesto asignado: Sueldos personal de nómina (\$37.491.361.000); Servicios personales indirectos (\$580.000.000) y Aportes patronales al sector privado y público (\$26.342.985.000).

**La Ejecución Presupuestal:** A 30 de junio de 2016, la unidad ejecutora 01 presenta una ejecución presupuestal del 43.43%; porcentaje correspondiente a los compromisos acumulados por la suma de \$50.349.068.324 de los \$115.935.549.000 asignados para la vigencia fiscal de 2016. En detalle se presenta en el siguiente cuadro:

**Cuadro 19. Ejecución Presupuestal a 30 Junio de 2016**

PRESUPUESTO VIGENCIA 2016	APROPIACION INICIAL	TOTAL COMPROMISOS	AUTORIZACION DE GIRO	TOTAL DISPONIBILIDAD / APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL AUTORIZACION GIRO / TOTAL COMPROMISOS
GASTOS	\$ 115.935.549.000	\$ 50.349.068.324	\$ 48.846.392.921	43,43%	97,02%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 107.824.549.000	\$ 49.236.942.307	\$ 48.557.437.361	45,66%	98,62%
SERVICIOS PERSONALES	\$ 102.359.863.525	\$ 47.801.099.488	\$ 47.738.716.547	46,70%	99,87%
APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	\$ 26.342.985.000	\$ 10.247.408.232	\$ 10.239.006.388	38,90%	99,92%
GASTOS GENERALES	\$ 5.464.685.475	\$ 1.435.842.819	\$ 818.720.814	26,27%	57,02%
INVERSIÓN	\$ 41.683.475	\$ 10.657.125	\$ 10.657.125	25,57%	100,00%

Fuente: Subdirección Financiera

Se resalta que el presupuesto asignado a la Contraloría de Bogotá D.C., está conformado por dos importantes rubros que corresponden a:

- 1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:** Son las apropiaciones necesarias para el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas.
  - **Servicios Personales:** Con participación del 88.29% del total del presupuesto asignado para la vigencia 2016, a junio 30 obtuvo una ejecución presupuestal de 46.70%.
  - **Gastos Generales:** Con participación del 4.71% del total del presupuesto asignado para la vigencia 2016. Se efectuó una ejecución presupuestal del 26.27%
- 2. INVERSIÓN:** Gastos en que incurre el Distrito para el desarrollo económico, social, cultural y ambiental de la ciudad, es decir, aquellos que contribuyen a mejorar el índice de calidad de vida de los ciudadanos y al cumplimiento del Plan de Desarrollo. Este rubro se le asignó un presupuesto de \$8.111.000.000 el cual para el segundo trimestre del 2016, estuvo dividido en dos rubros: Control Social a la Gestión Pública con asignación de \$1.1190.000.000 y Fortalecimiento de la Capacidad Institucional para un Control Fiscal Efectivo y Transparente con asignación de \$6.921.000.000 los cuales a la fecha ha comprometido el 0% y 16.07% respectivamente.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**Ejecución de los Recursos** A 30 de junio, el área de tesorería ejecutó el 97.29% del PAC programado para el segundo trimestre del año 2016.

**UNIDAD EJECUTORA 02.** A 30 de junio 2016, la Unidad ejecutora 02 presenta una ejecución de 12.73% en los compromisos adquiridos, y una ejecución de giros del 5.05%. **Alcanzando una ejecución del PAC del 39.64%.**

**Estados Financieros** El área de contabilidad para la vigencia 2016 programo reportar 4 Estados Financieros, los cuales fueron proyectados para ser presentados cada trimestre (marzo, junio, septiembre y diciembre). A junio del 2016 ejecutó el 50% de la meta.

Se destacan otros resultados del Proceso, tales como:

- Los movimientos de los rubros del gasto de unidad ejecutora 01 a 30 de junio de 2016 se encuentran soportados con la expedición de 331 certificados de disponibilidad y de 300 registros presupuestales.
- Los movimientos de los rubros del gasto de unidad ejecutora 02 a 30 de junio de 2016 se encuentran soportados con la expedición de 24 certificados de disponibilidad y de 49 registros presupuestales.

**Implementación del Nuevo Marco Normativo Contable bajo Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en la Contraloría de Bogotá D.C.**

La Contaduría General de la Nación en su calidad de máximo ente rector en materia de regulación contable pública y dando cumplimiento a lo preceptuada en la Ley 1314 de 2009, emitió las Resoluciones Nos. 743 de 2013, 414 de 2014 y 533 de 2015, mediante las cuales se incorporan en el Régimen de Contabilidad Pública los nuevos marcos normativos de regulación contable pública.

Con la Resolución Reglamentaria No. 12 del 11 de mayo de 2016, se creó el “Comité de Implementación y seguimiento a la transición del nuevo marco normativo contable bajo Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)”, en la Contraloría. La entidad en su etapa de preparación obligatoria está llevado a cabo acciones que le permitan adoptar y aplicar las citadas normas así:

Se presentó un plan de acción a la Secretaria de Hacienda Distrital, el 17 de marzo de 2016, para la implementación del nuevo marco normativo, sujeto a modificaciones.

Se designó un grupo de seis (6) funcionarios de profesión contadores públicos, encargados de llevar a cabo la implementación del nuevo marco normativo.

Se está desarrollando la etapa de análisis y homologación del plan de cuentas, así como la elaboración del borrador de las políticas contables bajo el nuevo estándar normativo,

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

A la fecha el área de almacén, está llevando a cabo la depuración de cifras, elementos y actualización del sistema de información y reportes generados por los módulos que contienen el registro de los bienes de la entidad.

Así mismo, la Dirección de las Tics, en reunión del Comité de fecha 15 de junio de 2016, se comprometió a entregar en los ocho días siguientes una propuesta sobre la implementación de la nueva versión de SICAPITAL con NICSP versión 2015, migrada de la Secretaria de Hacienda Distrital, toda vez que la Contraloría cuenta a la fecha con la versión 2007.

Es importante tener en cuenta que la Secretaria Distrital de Hacienda, tiene programado hacer una prueba piloto el 30 de septiembre del presente año, es por esto que se requiere desarrollar las etapas en los tiempos que se han fijado en el cronograma aprobado por el comité.

Adicionalmente, la Contraloría como organismo de control, a finales del año 2015 adelantó una capacitación general a un grupo de contadores, con el fin dar a conocer los nuevos marcos normativos que se tendrán como referencias al momento de realizar las auditorías a los sujetos de control, quedando pendiente para esta vigencia profundizar en las temáticas particulares.

### **1.3.4. PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL**

En el Plan de Acción de la vigencia 2016 el Proceso priorizó la actividad relacionada con la suscripción de los contratos previstos en el Plan Anual de Adquisiciones, de acuerdo con las necesidades presentadas por cada una de las Dependencias de la entidad”, para ellos se determina sus resultados, así:

**Resultados de seguimiento al Plan de Adquisiciones 2016.** De conformidad con el seguimiento efectuado a 30 de junio de 2016, se obtuvo un porcentaje de ejecución del Plan de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora 01 –Contraloría, el cual fue del 18.23%, toda vez que de un valor estimado para contratación de \$12.379.350.594, se ejecutaron recursos por valor de \$2.256.769.401.

#### **Ejecución del Proceso de Gestión Contractual a 30 de junio de 2016**

**Contratación Contraloría:** A 30 de junio de 2016 la Subdirección de Contratación suscribió 43 contratos con cargo a la Unidad Ejecutora 01 - Contraloría, en cuantía de \$1.885.007.664. Se presentaron 5 adiciones a contratos con cargo al Proyecto de Inversión 776 por valor de \$14.736.056, 6 adiciones a contratos correspondientes a rubros de funcionamiento, por valor de \$357.025.681, por lo tanto, el valor total de la contratación celebrada por la Unidad ejecutora 01 - Contraloría, ascendió a la suma de **\$2.256.769.401**.

A 30 de junio de 2016 se realizó la suspensión de un contrato, se reiniciaron dos contratos, se terminó de manera anticipada por mutuo acuerdo un contrato, se realizaron seis Adiciones y prorrogas de la Unidad ejecutora I- Contraloría de Bogotá y cinco por rubro

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Inversión (proyecto 776). Así mismo, se realizaron nueve prorrogas a los contratos: No.135 de 2015 (dos), No.070 de 2014, No.079 de 2015, No.95 de 2015, No.131 de 2015, al Acuerdo de Cooperación No.10 de 2012, al contrato No. 032 de 2014 y al Contrato de Comodato 071 de 2006.

En relación con la contratación de la Auditoría Fiscal, se establece que se suscribieron 6 contratos por valor de \$31.759.528.

En conclusión a 30 de junio de 2016, la Subdirección de Contratación suscribió 49 contratos por valor de \$1.916.767.192; 11 adiciones por \$371.761.737; para un valor total de contratación de \$2.569.587.578.

**Distribución contratos por gastos de funcionamiento e inversión – Unidad Ejecutora 01 - Contraloría**

Se determinó que de los 43 contratos suscritos por la Contraloría de Bogotá, D.C. en el primer semestre de 2016, (24) por valor de \$787.617.703 correspondieron a rubros de Funcionamiento y (19) por valor de \$1.097.389.961 a Inversión.

### 1.3.5. PROCESO GESTIÓN RECURSOS FÍSICOS

El Proceso gestiona la provisión oportuna de los recursos físicos, equipos informáticos y de servicios administrativos de la Contraloría de Bogotá D.C., mediante la administración, mantenimiento y control de la infraestructura y equipos necesarios para garantizar la continuidad de la operación de la entidad.

En el Plan de Acción el Proceso para vigencia 2016 establece actividades, donde a partir de su gestión, se obtienen los siguientes resultados:

En relación con niveles de satisfacción de los clientes atendidos en los diferentes servicios se establece:

- **Transporte**, alcanza un 95%, se califica la prestación del servicio como satisfactorio, por encima de la meta fijada del 90%.
- **Provisión del servicio de Aseo y Cafetería**, obtiene un nivel aceptable al alcanzar 79%.
- **Solicitudes de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos informático**, se logró un tiempo promedio de respuesta de 0.135 días para 355 servicios registrados, es decir tiempo promedio de 1 hora (tomando como referencia el día laboral de 8 horas). El resultado del indicador muestra un nivel de eficiencia alto, ya que está por debajo de la meta que está establecida de 2 días de atención del servicio. Igualmente, este indicador muestra un mejoramiento en los resultados, comparado con el tiempo de atención de 1.39 días para el año 2015.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

- **Atender en un tiempo estándar de diez días hábiles las solicitudes de provisión de elementos de consumo.** Se gestiona en un tiempo promedio de 7.5, arrojando un nivel satisfactorio en la prestación del servicio, ya que se encuentra por debajo de la meta fijada para esta vigencia de 10 días.

De las actividades relacionadas con Proyectos de Inversión se presenta sus resultados en el acápite correspondiente de éste informe.

### **1.3.5.1 Subdirección de Recursos Materiales:**

En el marco de la Gestión de Recursos Materiales se realizaron actividades relacionadas con:

Administración de los bienes muebles e Inmuebles de propiedad de la Contraloría de Bogotá, D. C., donde se formalizaron y realizaron prorrogas de contratos de comodato y arrendamiento para los diferentes inmuebles de la entidad.

Manejo de los inventarios, los bienes devolutivos el manejo del almacén y el aplicativo oficial de la entidad. Se establece que se han ejecutado de acuerdo con lo estipulado en la resolución 066 de 2015 que reglamenta el procedimiento de almacén e inventarios en el Área de Almacén e Inventarios.

Elaboración de comprobantes *salida por baja* correspondientes a la baja realizada según Resolución 3646 del 27 de octubre de 2015 por valor de \$80.738.802,91.

Se diagnosticó el aplicativo SICAPITAL módulo SAE/SAI, estableciendo las debilidades de tipo técnico que presenta.

Del Almacenamiento de los bienes muebles y elementos de Consumo, se determina un saldo de elementos de consumo determina un valor neto de \$266.324.291,01.

En relación con programar y hacer cumplir las labores encaminadas a seleccionar y suministrar los elementos devolutivos y de consumo necesarios para el adecuado funcionamiento de la Contraloría de Bogotá D.C.; se realizó la entrega a cada dependencia, se implementó la herramienta de código de barras y código QR a fin de realizar inventarios periódicos y de control en las dependencias. Así mismo, en el Comité de bajas e inventarios se aprobó la actualización de los inventarios de la propiedad planta y equipo de acuerdo con la NIC 16.

Se cumplió con el manejo y control de los inventarios de las pólizas de seguros de los bienes de la Contraloría de Bogotá, D. C., para los diferentes contratos en ejecución.

### **1.3.5.2 Subdirección de Servicios Generales:**

*Área de Transportes:* Dentro de sus funciones está la de Organizar los servicios administrativos de transporte y mantenimiento del parque automotor de propiedad de la

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Contraloría de Bogotá D.C, teniendo en cuenta que la entidad cuenta con 24 vehículos que conforman el parque automotor. Se establece el adecuado cumplimiento del mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de combustible, prestación del Servicio de Lavado

*Mantenimiento:* tiene como función Coordinar la administración, mantenimiento y vigilancia de las instalaciones y edificios sedes de la Contraloría de Bogotá”, “Aplicar el proceso de mantenimiento y mejora de los bienes muebles e inmuebles de la Contraloría de Bogotá”, donde se establece que se ejerció supervisión y seguimiento a los contratos que contribuyeron con el cumplimiento con estas funciones.

*Plan Institucional de Seguridad Vial,* se diseñó en cumplimiento del artículo 12 de la Ley 1503/2011, y mediante Resolución interna No.17 de junio de 2015, se creó el Comité de Seguridad Vial de la Entidad.

En el primer semestre de vigencia actual se ha trabajado en el seguimiento al cronograma vigencia 2016, en la que se han realizado campañas de divulgación frente al PISV, así mismo se está realizando seguimiento diario operacional de funcionamiento, ejerciendo de forma oportuna el seguimiento al mantenimiento preventivo y correctivo que requiere el parque automotor. Se han realizado capacitaciones o sensibilizaciones sobre temas relacionados con seguridad vial y el seguimiento a la documentación de los conductores de la Entidad. (Licencias, comparendos, etc.). Se recibieron los formatos de compromisos en la vía de los multiplicadores capacitados en el 2015.

*Caja Menor,* El manejo de los fondos asignados se efectuaron siguiendo los procedimientos establecidos por la entidad, estableciendo que durante los meses de febrero, marzo, abril y mayo de la presente vigencia, se realizó la erogación de \$38.176.323.

### **1.3.6 PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL**

Su objetivo es: *“Implementar todas las actividades técnicas y administrativas que permitan un eficiente, eficaz y efectivo manejo y organización de la documentación producida y recibida por la Contraloría de Bogotá D.C., mediante la determinación de disposiciones y la aplicación de metodologías, e instrumentos de gestión de la información pública, con el propósito de garantizar la consulta, conservación, preservación y utilización de la memoria institucional”.*

En el Plan de Acción de la vigencia 2016, para el proceso se presentan formuladas actividades relacionadas con:

Recibir las transferencias documentales primarias; es decir aquellas que se realizan de los archivos de gestión al archivo central, donde a junio de 2016 el nivel de cumplimiento fue del 33.3%, toda vez que de las transferencias programadas (78) y comunicadas, se recibió las correspondientes a 26 dependencias; el restante 66,7% se tiene programado para ser recibido durante el segundo semestre de la vigencia 2016.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

En segundo lugar se prevé medir la percepción de los clientes internos frente a los servicios ofrecidos por el Proceso de Gestión Documental, Determinando que el nivel es satisfactorio en la prestación del servicio.

Por último, se establece capacitar en la aplicación del Programa de Gestión Documental a las dependencias de la entidad. Determinando que durante el primer semestre de 2016 se realizaron cinco (5) sesiones de capacitación sobre aplicación de Tabla de Retención Documental y organización de Archivos de Gestión, dirigida a contratistas, administradores de archivo y a las secretarías de la Direcciones y Subdirecciones, en catorce (14) oficinas productoras; es decir a la fecha se tiene un 19,7% de cumplimiento de las capacitaciones. El restante 80,3% que permita cumplir con las 71 dependencias programadas a capacitar se realizarán durante el segundo semestre.

Desarrollar los proyectos archivísticos previstos en el Plan Institucional de Archivo - PINAR que permitan establecer políticas claras para la gestión de documentos y la administración de archivos. Para lo cual se ha venido desarrollando la actualización de los inventarios documentales, es decir, se han desarrollado actividades de clasificación, identificación, organización y foliación de las carpetas. Así mismo, respecto a la aplicación de las tablas de retención documental, se han realizado las capacitaciones a las dependencias de la entidad, de conformidad con lo establecido incluyendo temas como: identificación, clasificación, ordenación, descripción e identificación de documentos de apoyo.

De otra parte, y en cumplimiento de las metas determinadas en el Programa de Gestión Documental, con el apoyo de un equipo interdisciplinario contratado, se cumplieron las siguientes actividades:

- Actualización de Procedimientos del Proceso
- Iniciación de la divulgación y aplicación de las tablas de retención documental adoptadas mediante Resolución Reglamentaria No. 065 de Diciembre 3 de 2015.
- Iniciación de la actualización de la tabla de retención documental y la culminación de la unificación de los inventarios que conforman el acervo documental de la entidad.
- Recopilación de la información exigida por parte del Consejo Distrital de Archivo para la revisión y convalidación de la tabla de valoración documental

El Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano para la vigencia 2016, incorporó el componente denominado Mecanismos para promover la transparencia y el acceso a la información; frente al cual se establecieron actividades encaminadas al fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública tanto en la gestión administrativa, como en los servidores públicos y ciudadanos. Dentro las actividades desarrolladas durante el primer semestre se tienen:

- Diseño, aprobación y publicación de los instrumentos de gestión de la información (Inventario de activos de información, Esquema de publicación de información e Índice de información clasificada y reservada).
- Revisión de la Resolución Reglamentaria No. 054 de 2015 *“Por la cual se establece el costo de la reproducción, fotocopia y duplicado de documentos que se expidan a*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*personas interesadas*”, con el fin considerar la viabilidad de colocar costos y formatos disponibles para reproducción de información diferente a la fotocopia y duplicado si el usuario lo solicita.

**Informe Estado de la Gestión Documental en el Distrito Capital:** se elaboró y presente al Archivo de Bogotá, de conformidad con lo estipulado en el artículo 25 del decreto 514 de 2006.

**Correspondencia.**

- 4.011 comunicaciones oficiales entregadas, a junio 2016, por medio del correo certificado.
- 2.007 comunicaciones oficiales enviadas externas por correo ordinario contrato 048 de 2015 Coldelivery.
- 204 comunicaciones entregadas por correo ordinario (contrato 09 de junio 2016, con Redex).

**Publicación de Resoluciones.** La Subdirección de Servicios Generales, como dependencia responsable de la publicación de las Resoluciones expedidas en la entidad, ha publicado entre enero a junio de 2016, un total de 21 Resoluciones Reglamentarias (de la número 001 del 13 de enero hasta la número 021 del 30 de junio de 2016), de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento para el Control de Documentos del Sistema Integrado de Gestión “SIG” y el Procedimiento para la elaboración y control de resoluciones.

**Ajustes procedimientos del Proceso** En la actualidad se está en la actualización de los procedimientos de: Diseño e implementación de tablas de retención documental y transferencias documentales, los cuales están en proceso de revisión y ajustes de conformidad con la Guía para la implementación de Tablas de Retención Documental para las entidades distritales.

## **1.4 PROCESO DE EVALUACION**

Proceso encargado de medir y recopilar datos para el análisis del desempeño y la mejora de la eficacia y la eficiencia de los procesos estratégicos de apoyo y los misionales, en la Contraloría se denomina al Proceso de Evaluación y Control, bajo la responsabilidad de la Oficina de Control Interno, su gestión se planea en el Programa Anual de Evaluaciones Independientes.

### **1.4.1. PROCESO DE EVALUACIÓN Y CONTROL**

El Proceso Evaluación y Control reportó los resultados del Plan de Acción con corte a junio 30 de 2016, por actividades programadas, donde presenta sobre el “*Nivel de Cumplimiento auditorías internas*”, un 55,6% de avance, al ejecutar auditorías normativas y de seguimiento a los Procesos de la entidad.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Otra actividad se relaciona con el Nivel de cumplimiento de los planes de Mejoramiento”, donde efectuó el seguimiento con corte a abril 30 de 2016, a los 14 procesos que conforman el SIG. De igual forma, realizó seguimiento y consolidación del Plan de Mejoramiento Institucional.

También se determina la medición de la gestión de éste proceso a partir del “Nivel de cumplimiento de las actividades de sensibilización Fomento de Cultura de Autocontrol y autoevaluación”, donde se realizaron 13 Tips de autocontrol que fueron publicados en Noticontrol , con difusión a toda la institución.

Adicionalmente, se elaboró el Boletín Electrónico - "Autocontrolando", correspondiente al primer Semestre de 2016.

En relación con el “Cumplimiento presentación de informes a entes externos”, Se establece que al 30 de junio de 2016, fueron presentados a la auditoría Fiscal los informes Actividad que se continuara cumpliendo durante el transcurso de la vigencia.

**Resultados del Programa Anual de Evaluaciones Independientes.**

Se alcanzó con eficacia lo establecido en el Programa, los resultados más relevantes obtenidos como producto de las evaluaciones y seguimientos se determinan como recomendaciones y debilidades detectadas. A continuación se relacionan las auditorías adelantadas durante la vigencia 2016, con corte a junio 30:

- **Evaluación Sistema de Control Interno MECI.** Informe que contiene los principales avances, dificultades y recomendaciones a la actualización del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, de conformidad con el Decreto No. 943 del 21 de Mayo de 2014.
- **Autoevaluación al Sistema de Control Interno “Autoevaluando”.** La autoevaluación corresponde a la vigencia 2015, se lleva a cabo con el fin de determinar el nivel de avance y madurez del Sistema de Control Interno a nivel de cada uno de los procesos en la Entidad, frente a los requerimientos del MECI. Se realizó mediante una encuesta implementada de forma virtual, para una planta de personal provista de 948 servidores activos (a enero 14 de 2016), donde participaron 511, que corresponde al 53.90%.

Se obtuvo una calificación total equivalente al 90% (niveles 5 y 4), lo cual demuestra que la madurez del MECI 2014 en la Contraloría de Bogotá, se encuentra en un nivel sobresaliente o superior.

- **Reportes al Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.** Se reportó al DAFP en forma electrónica, a través del aplicativo MECI, radicado 686 de 26/02/16, las encuestas de Autoevaluación y Evaluación Independiente, así como el Informe Ejecutivo Anual de Control Interno, vigencia 2015, de acuerdo con los parámetros determinados mediante Circular Externa No. 003 de 2016.
- **Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable Vigencia 2015.** El Informe Anual del Sistema de Control Interno Contable - vigencia 2015, se realizó de

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

conformidad con la Ley 87 de 1993 y los parámetros establecidos en la Resolución No.357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, por medio de la cual se adopta el procedimiento de Control Interno Contable y demás normas contables vigentes.

El propósito es verificar la existencia y efectividad de los controles en el proceso contable, necesarios para mantener la calidad de la información financiera, así como la aplicación de las normas, políticas, procedimientos ajustados al Régimen de Contabilidad Pública y normatividad expedida por la Entidad. Con base en la evaluación se estableció la eficacia de los controles y se formularon las recomendaciones a las debilidades presentadas, con el fin de contribuir con el mejoramiento continuo del proceso y por consiguiente al cumplimiento de los objetivos de la Entidad.

Para la vigencia de 2015 el Control Interno Contable de la Entidad, obtuvo una calificación de 4.4, lo que determina que la información presentada en los Estados Contables se refleja de manera razonable, los hechos económicos se revelan y reconocen de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, no obstante, se presentan algunas debilidades que deben ser analizadas e implementar las acciones y controles que se requieran, para el mejoramiento continuo del proceso contable.

- **Auditoría Interna al Sistema Integrado de Gestión.** La auditoría se llevó a cabo con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por las Normas NTC ISO 9001:2008 y GP 1000:2009 y demás normas reglamentadas por la entidad para el mantenimiento del Subsistema de Gestión de la Calidad -SGC, en especial el Procedimiento para Auditoría Interna al Sistema Integrado de Gestión.

De la ejecución de la auditoría se estableció la adecuada documentación, actualización y mantenimiento del Subsistema de Gestión de la Calidad, lo cual coadyuva en el cumplimiento de los objetivos institucionales y la mejora continua. En la auditoría se establecieron dos no conformidades y 18 oportunidades de mejora.

- **Arqueo de Cajas Menores.** La auditoría verifica y realiza seguimiento a las cajas menores con el fin de verificar el cumplimiento de la R. R. No. 002 de enero 28 de 2016.
- **Auditoría Interna a la Gestión de la Oficina de Asuntos Disciplinarios Vigencia 2015** El objetivo consistió en verificar la gestión de la Oficina en el cumplimiento de las actividades del Procedimiento Ordinario. Presentando fortalezas de gestión de la Oficina de Asuntos Disciplinarios y recomendaciones.
- **Auditoría al Proceso Comunicación Estratégica** fue desarrollada a través de verificación en la fuente procedimientos, reportes, actas y demás soportes documentales.

En desarrollo de esta Auditoría se detectó que el Proceso de Comunicación Estratégica se encuentra documentado y caracterizado en el mapa de procesos institucional. Así mismo, el proceso cuenta con personal idóneo que le permite ejecutar las actividades previstas. Efectuándose recomendaciones.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

- **Auditoría al Proceso Estudios de Economía y Política Pública**, donde se realizaron recomendaciones
- **Auditoría Interna al Proceso de Gestión Jurídica**. Se evidenciaron fortaleza y se establecieron recomendaciones.
- **Auditoría a la Gestión del Talento Humano - Calificación del Desempeño Laboral y Fijación de Compromisos Laborales y Comportamentales**.

La auditoría a la Gestión del Talento Humano - Calificación del Desempeño Laboral se efectuó de acuerdo al cronograma establecido en el Programa Anual de Evaluaciones Independientes PAEI vigencia 2016, realizando una revisión objetiva de documentos y registros disponibles, con el fin de establecer la correcta aplicación y ejecución del procedimiento y demás normas vigentes aplicables.

Como resultado de la auditoría se determinó el cumplimiento oportuno al diligenciamiento y remisión de los formatos de la primera fase “*fijación de compromisos laborales*” y sexta fase “*calificación definitiva del periodo evaluado y acceso a la calificación sobresaliente*”, establecidos en el Procedimiento para la Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados de Carrera Administrativa en la Contraloría de Bogotá D.C.. Realizando algunas recomendaciones.

- **Informe de Evaluación Semestral Atención de Peticiones, Quejas, Sugerencias y Reclamos Segundo Semestre 2015**. El Objetivo consistió en verificar que la recepción y trámite de los Derechos de Petición se realicen según las disposiciones relacionadas y las normas legales vigentes. Estableciendo una fortaleza y formulando recomendaciones.
- **Informe Pormenorizado sobre el Sistema de Control Interno**. Se elaboró de conformidad con la Ley 1474 de 2011, correspondientes al periodo noviembre 2015-marzo de 2016, con base en los resultados de las auditorías realizadas en cada uno de los procesos, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en el cumplimiento de su misión. En general, la Oficina de Control interno considera que el estado de implementación, desarrollo y mantenimiento del Sistema de Control Interno de la Contraloría de Bogotá es adecuado.
- **Auditoría Interna Derechos de Autor – Uso de Software**. Con soporte en los resultados de la auditoría se presentó el informe a la Dirección Nacional de Derecho de Autor, que da cuenta del cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor. Se definió un hallazgo.
- **Informes de Evaluación sobre Austeridad del Gasto**. Fueron elaborados los informes correspondientes a los trimestres septiembre-diciembre de 2015 y enero-marzo de 2016.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

- **Auditoría a proyectos de inversión.** Se realizó la auditoría con el fin de evaluar la ejecución de los dos (2) Proyectos de Inversión - 770 y 776, revisar las metas y su ejecución desarrollando cada una de las actividades establecidas en el Plan de Acción para la vigencia 2015 - 2016, articulado con el Plan Estratégico de la Entidad. Identificadas fortalezas para la gestión de los Proyecto de la entidad y se formularon recomendaciones.
- **Auditoría plan anual de adquisiciones 2016.** El objetivo de la auditoría fue verificar que el Plan Anual de Adquisiciones correspondiente a la vigencia 2016, con el fin de verificar el cumplimiento de los procedimientos establecidos para el periodo del 1 de enero y el 31 de mayo de 2016. Como resultado de la auditoría se identificaron fortalezas y se plantearon recomendaciones.
- **Auditoría a la gestión del Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.** Se realizó con el fin de analizar la gestión del Proceso, para establecer si los procesos se tramitan dentro de los términos señalados por la Ley, verificar el estado de los procesos aperturados y las causas de devolución de hallazgos, también permitió establecer los procesos que prescribieron durante la presente vigencia e incluyó la gestión relativa al cobro coactivo, durante el periodo comprendido entre junio y diciembre de 2015 y enero y mayo 30 de 2016. Como resultado se generaron dos hallazgos y recomendaciones.
- **Verificaciones a los Planes Mejoramiento por Procesos.** Se efectuaron dos verificaciones cuatrimestrales a los Planes de Mejoramiento de los catorce Procesos del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, cuyos resultados permitieron establecer la eficacia de las acciones implementadas por cada uno de ellos.
- **Seguimiento al Mapa de Riesgos Institucional.** Se efectuaron verificaciones cuatrimestrales del cumplimiento de las acciones formuladas en el Mapa de Riesgos y su correspondiente consolidación institucional cuatrimestral a diciembre y abril de 2016, alertando sobre las posibles situaciones que pongan en riesgo a la Entidad.
- **Informe de Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.** Se efectuó seguimiento al Plan Anticorrupción y de atención al Ciudadano vigencia 2016, con corte a diciembre de 2015 y abril 30 de 2016, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, el Decreto 2641 de 2012, el Decreto 124 de 2016 y la Circular Externa 100-02-2016 de 2016. Como resultado de la verificación realizada a los procesos del Sistema Integrado de Gestión con corte a diciembre de 2015 se mitigaron todos los riesgos, se realizaron recomendaciones. Así mismo, se establecieron fortalezas y recomendaciones.
- **Verificación al Plan de Mejoramiento por Procesos** Se efectuaron durante el periodo enero - mayo de 2016, 2 verificaciones trimestrales a los Planes de Mejoramiento de los 14 Procesos del SIG de la entidad, con corte a diciembre de 2015 y abril de 2016, cuyos resultados permitieron establecer la eficacia de las acciones

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

implementadas por cada uno de ellos. Igualmente, se efectuó el consolidado institucional de los mencionados procesos para dicho periodo.

- **Plan de Mejoramiento Institucional - Auditoría Fiscal.** Se realizó la consolidación del Plan de mejoramiento suscrito con la Auditoría fiscal, con corte a diciembre de 2015 y marzo de 2016, efectuando los respectivos informes, los cuales se remitieron a la alta Dirección.
- **Reporte de la Cuenta Auditoría Fiscal.** De conformidad con la ley 1712 de 2014, se efectuaron los reportes de la cuenta anual vigencia 2015 a la Auditoría Fiscal. Asimismo, se han efectuado los reportes mensuales y bimensuales durante la vigencia 2016.
- **Reporte SIDEAP.** Se efectuaron las comprobaciones de los reportes a SIDEAP, con el objetivo de verificar mensualmente el cumplimiento del reporte realizado por la Dirección de Talento Humano, de acuerdo con lo señalado en la Circular Externa No. 34 de 2014 del Departamento Administrativo del Servicio Civil, respecto al Sistema Distrital del Empleo y la Administración Pública "SIDEAP".

Dentro de otras actividades se enumera el acompañamiento a Visitas Entes Externos en desarrollo del rol Relación con Entes Externos, la Elaboración y Publicación de Tips de Autocontrol, siendo elaborados y publicados en Noticontrol 16 Tips de autocontrol relacionado con temas de fortalecimiento de la cultura del Autocontrol en la entidad.

## 1.5 BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

Los beneficios de control fiscal están representados en los valores cuantificados y soportados de los ahorros y recuperaciones logrados por un sujeto de control, debidamente evidenciados y comprobados, producto de la vigilancia y control que ejerce la Contraloría de Bogotá D.C., en sus diferentes actuaciones (auditorías de regularidad, de desempeño, visitas de control fiscal, pronunciamientos, planes de mejoramiento, procesos de responsabilidad fiscal y el cobro coactivo).

La tasa de retorno de Beneficios de Control Fiscal, muestra uno de los logros de la función de la Contraloría de Bogotá, y constituye un elemento de medición que permite comprobar la contribución del control fiscal en el mejoramiento de la gestión pública y la calidad de vida de los ciudadanos como principales receptores de los planes, programas y proyectos del distrito.

En desarrollo del ejercicio del Control Fiscal para el periodo enero a junio de 2016, se determinó una retribución al Distrito de \$47.777.309.470 de los cuales \$44.052.676.453 se generaron en desarrollo del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal y \$3.724.632.926 en ejecución del Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, que representan el 92.20% y 7.80% respectivamente; como se presenta en el siguiente cuadro.

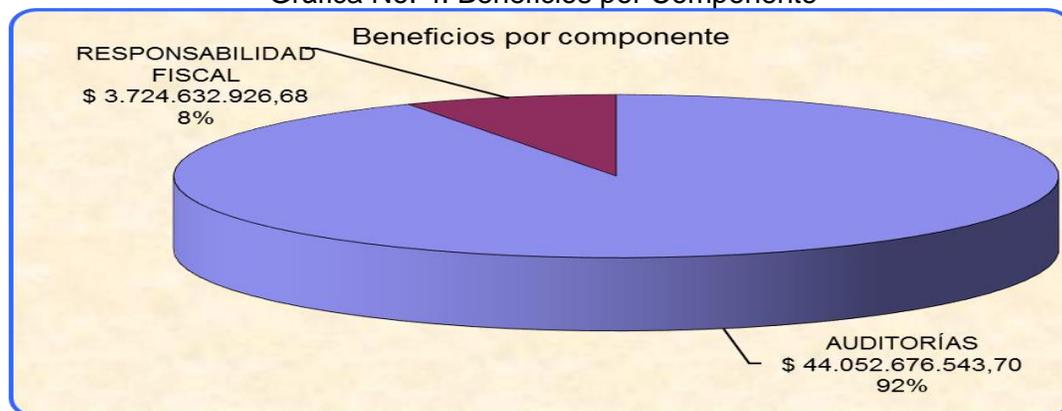
Cuadro N° 20

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

<b>BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL ENERO A JUNIO DE 2016</b>		
	<b>VALOR</b>	<b>PESOS PORCENTAJE</b>
<b>BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL</b>		
<b>AUDITORIA</b>		
<b>BENEFICIOS DIRECTOS</b>	<b>32.844.511.966,36</b>	<b>68,75%</b>
Recuperaciones	29.404.483.961,36	61,54%
Ahorros	3.440.028.005,00	7,20%
<b>BENEFICIOS INDIRECTOS</b>	<b>11.208.164.577,34</b>	<b>23,46%</b>
Otros	0,00	0,00%
Ajustes contables	11.208.164.577,34	23,46%
<b>TOTAL BENEFICIOS AUDITORIA</b>	<b>44.052.676.543,70</b>	<b>92,20%</b>
<b>TOTAL BENEFICIOS PROCESO DE VIGILANCIA Y CONTROL A LA GESTIÓN FISCAL</b>	<b>44.052.676.543,70</b>	<b>92,20%</b>
<b>BENEFICIOS PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL</b>		
<b>COBRO PERSUASIVO</b>	<b>2.978.137.091,00</b>	<b>6,23%</b>
Archivo por pago o reparación dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal Ley 610/00. Subdirección Proceso de Responsabilidad Fiscal	2.978.137.091,00	6,23%
Archivo por pago o reparación dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal Ley 42/93. Subdirección de Jurisdicción Coactiva	0,00	0,00%
<b>COBRO COACTIVO</b>	<b>746.495.835,68</b>	<b>1,56%</b>
Multas	0,00	0,00%
Fallos con Responsabilidad Fiscal	746.495.835,68	1,56%
<b>TOTAL BENEFICIOS PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL</b>	<b>3.724.632.926,68</b>	<b>7,80%</b>
<b>TOTAL BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL A JUNIO 2016</b>	<b>47.777.309.470,38</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Información reportada por las diferentes Direcciones Sectoriales de Fiscalización y la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

**Gráfica No. 4. Beneficios por Componente**



**Fuente:** Direcciones Sectoriales de Fiscalización y la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

➤ **Beneficios por Auditorías**

El total de beneficios generados en el desarrollo de las auditorías alcanzaron un valor de \$44.052.676.543, de los cuales \$32.844.511.966 corresponden a beneficios directos por recuperaciones y ahorros y \$11.208.164.577 corresponden a beneficios indirectos – ajustes contables.

Estos beneficios corresponden a la gestión de seguimiento y control de las Direcciones Sectoriales.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

➤ **Proceso de Responsabilidad Fiscal**

Los ingresos por cobro persuasivo por concepto de archivo por pago o reparación dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal, de conformidad con la Ley 610/00, ascendieron a \$2.978.137.091

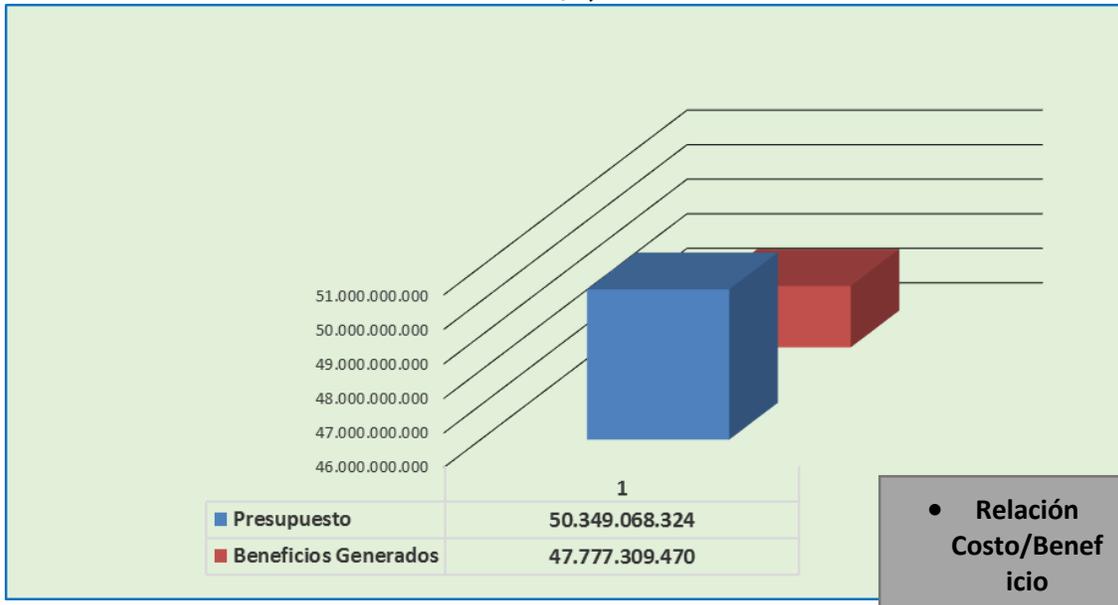
Los beneficios provenientes del cobro coactivo alcanzaron un valor de \$746.495.835 por fallos con Responsabilidad Fiscal.

Por lo anterior, el total de beneficios provenientes del Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva ascienden a \$3.724.632.926

**Relación Costo – Beneficio**

Al comparar los beneficios generados producto del ejercicio de control fiscal durante el periodo en análisis (\$47.777.309.470) contra el presupuesto ejecutado por la entidad en el período (\$50.349.068.324); se puede concluir que por cada peso utilizado por la Contraloría de Bogotá, D.C, ha retribuido al Distrito Capital \$0.9489

**Grafica Nº 5. Relación Costo – Beneficio: \$0,9489**



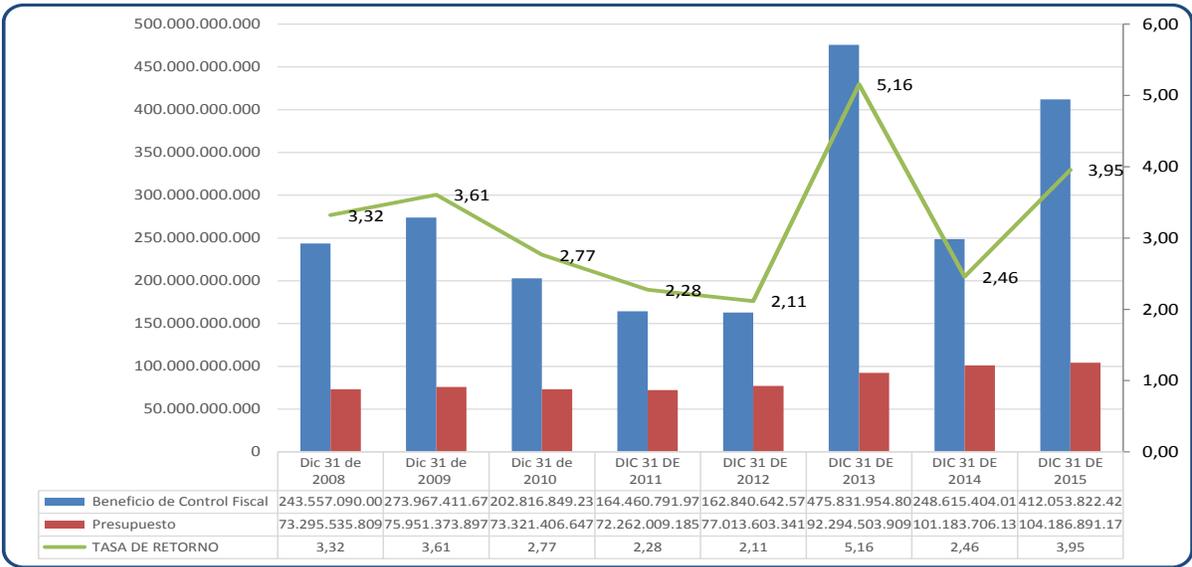
**Fuente:** Direcciones Sectoriales de Fiscalización y la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**Comparativo beneficios de control fiscal Vigencia 2008 a junio de 2015**

Durante las vigencias 2008 – 2015 se han obtenido beneficios de control fiscal, los cuales se han visto reflejados en términos de ahorros y recuperaciones por valor de \$2.184.143.966.708 que comparados con el presupuesto ejecutado por la entidad durante el mismo periodo de \$669.509.030.095 equivale a una tasa de retorno para los capitalinos de \$3.26 como se muestra a continuación:

**Gráfica No. 6. Comportamiento de los Beneficios De Control Fiscal desde la vigencia 2008 a diciembre de 2015**



Fuente: Boletines de Beneficios del periodo, página WEB Contraloría de Bogotá

**1.6. PLAN DE ACCIÓN 2016**

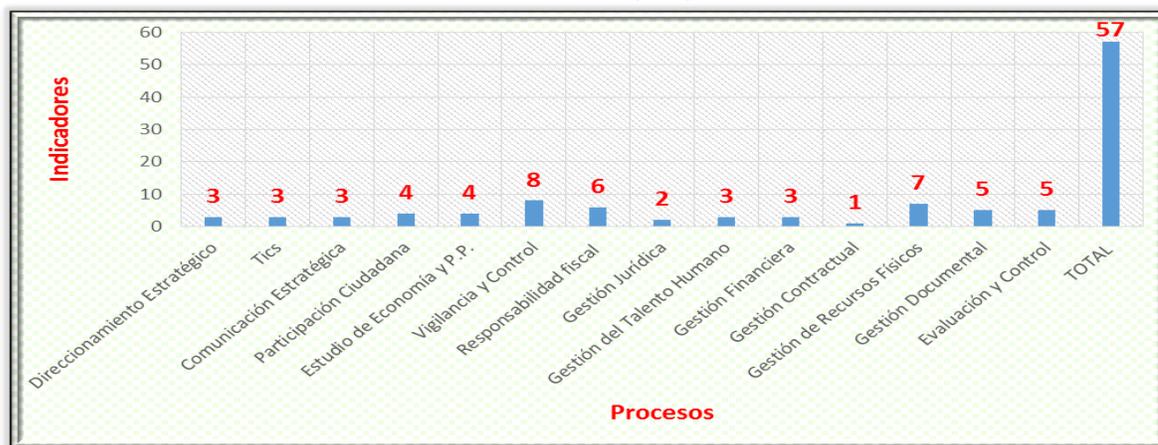
El Plan de Acción refleja la programación anual de actividades para asegurar la real y efectiva ejecución del Plan Estratégico Institucional, e incluye: actividades, responsables, metas e indicadores.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

1.6.1 INDICADORES POR PROCESOS

Para la vigencia 2016, se formularon 54 actividades, medidas a través de 57 indicadores distribuidos en los 14 procesos que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión – SIG, así:

Gráfica No. 7. Indicadores por procesos



Fuente: Plan de Acción 2016 Versión 2.0.

La gráfica refleja que el 32% de los indicadores (18) han sido formulados por los Procesos Misionales: Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal (8) y Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva (6) y Estudios de Economía (4), los cuales proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento de su misión institucional. El 68% restante (39 indicadores), se distribuyen equitativamente en los otros once (11) procesos.

1.6.2. DISTRIBUCIÓN DE INDICADORES POR OBJETIVO

Las actividades fueron alineadas o distribuidas teniendo en cuenta su contribución al cumplimiento en los tres (3) objetivos corporativos.

El objetivo con mayor número de indicadores es el No. 1 “Fortalecer la función de vigilancia a la gestión fiscal” con 43 que representan el 75%; el objetivo N° 3 “Posicionar la imagen de la Contraloría de Bogotá” con ocho (8) con el 14% y el objetivo No. 2 “Hacer efectivo el resarcimiento del daño causado al erario distrital” con seis (6), con el 11% restante, así:

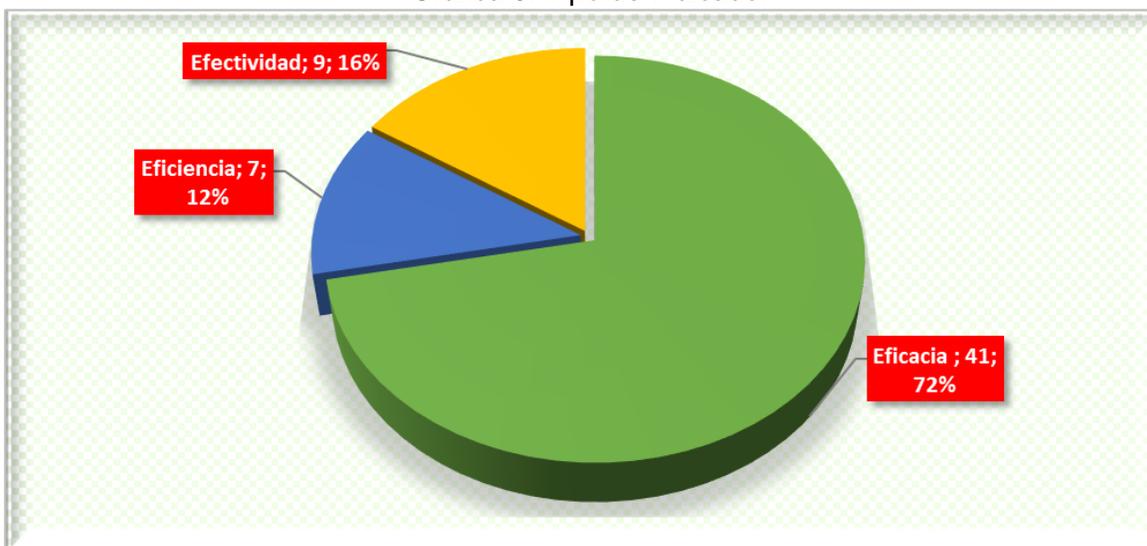


**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

#### 1.6.4 DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE INDICADOR

Las 54 actividades que conforma el plan de Acción , vigencia 2016, son medidas a través de 54 indicadores, de los cuales 41 son de eficacia, con el 72%; nueve (9) indicadores de efectividad, con un 16% y siete (7) de eficiencia, que representan el 12% restante, así:

Gráfica 9. Tipo de Indicador



Fuente: Plan de Acción, vigencia 2016 – versión 2.0.

#### 1.6.5 RESULTADOS PLAN DE ACCIÓN

De los 57 indicadores diseñados para medir el avance de las 54 actividades formuladas en el Plan de Acción 2016 – versión 2.0, 49 registran medición para el periodo, los 8 restantes no aplica medición a la fecha de corte, dado que su ejecución está prevista para el segundo semestre del año en curso, a saber:

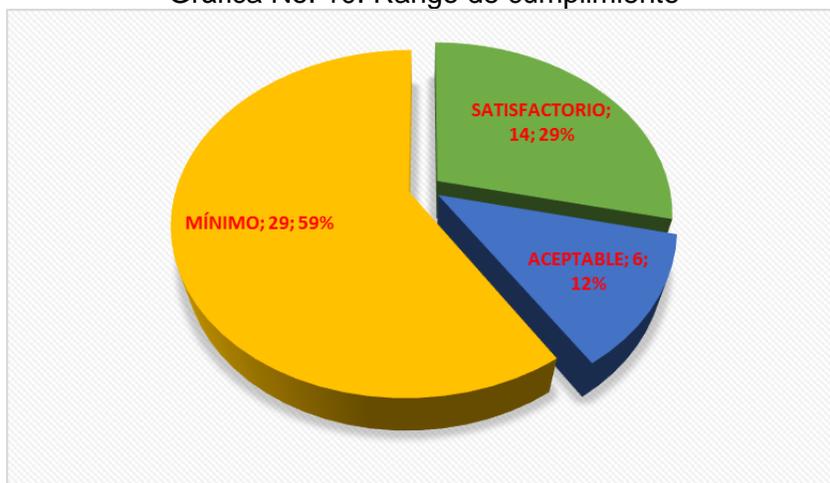
1. Formular el Plan Estratégico 2016-2019.
2. Elaborar estudio sobre los cambios que genera la Norma ISO 9001:2015 en el Sistema Integrado de Gestión - SIG de la Contraloría de Bogotá D.C.
3. Realizar encuesta con el fin de conocer la percepción de los funcionarios de la entidad frente a las campañas de comunicación.
4. Realizar encuesta con el fin de conocer la percepción de los periodistas sobre la gestión de la entidad.
5. Medir el grado de satisfacción de del servicio al cliente - Concejo.
6. Medir el grado de satisfacción del servicio al cliente - Ciudadanía.
7. Realizar jornadas de sensibilización en temas de clima laboral en desarrollo del Programa de Bienestar.
8. Desarrollar los proyectos archivísticos previstos en el Plan Institucional de Archivo – PINAR.

A continuación se presentan el comportamiento de los indicadores (4) que registraron medición en el periodo de análisis:

### **1.6.5.1 RESULTADOS POR RANGO DE CUMPLIMIENTO**

De los 49 indicadores que a la fecha registran medición, 29 se ubican en rango Mínimo, con el 59% 14 se ubican en rango Satisfactorio, con el 29% y 6 en rango Aceptable, con el 12% restante, así:

Gráfica No. 10. Rango de cumplimiento



Fuente. Seguimiento procesos del SIG, junio 2016.

Los procesos con resultados ubicados en rango Satisfactorio corresponden a: Direccionamiento Estratégico, TICs, Estudio de Economía y P.P, Vigilancia y Control. Responsabilidad fiscal, Gestión Jurídica, Gestión Financiera, Gestión de Recursos Físicos y Gestión Documental; los procesos que se ubican en rango Aceptable son: TICs, Vigilancia y Control, Responsabilidad Fiscal; Talento Humano, Fiananciera y Recursos Físicos; mientras que los procesos en rango Mínimo están: TICs, Comunicación Estratégica, Participación Ciudadana, Estudio de Economía y P.P, Vigilancia y Control, Responsabilidad Fiscal, Gestión del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión Contractual, Gestión de Recursos Físicos, Gestión Documental, Evaluación y Control.

El comportamiento por procesos del SIG, se refleja en el siguiente cuadro:

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**Cuadro No. 22. Cumplimiento por Proceso**

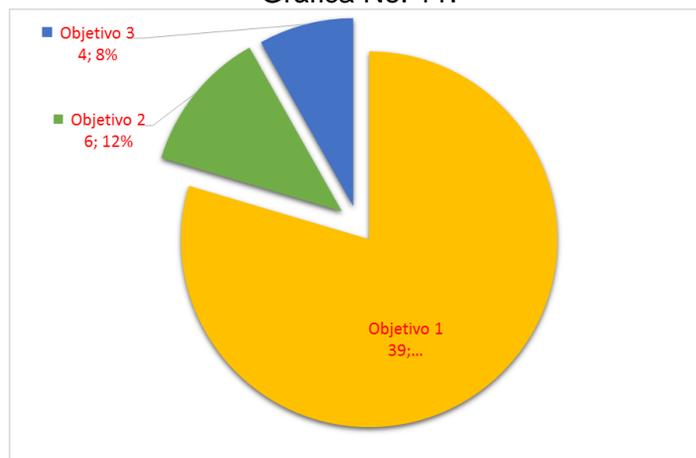
PROCESO	No. Indicadores	SATISFACTORIO	ACEPTABLE	MÍNIMO
Direccionamiento Estratégico	1	1		
Tics	3	1	1	1
Comunicación Estratégica	1			1
Participación Ciudadana	2			2
Estudio de Economía y P.P.	4	1		3
Vigilancia y Control	8	2	1	5
Responsabilidad Fiscal	6	2	1	3
Gestión Jurídica	2	2		
Gestión del talento humano	2		1	1
Gestión Financiera	3	1	1	1
Gestión Contractual	1			1
Gestión de Recursos Físicos	7	3	1	3
Gestión documental	4	1		3
Evaluación y Control	5			5
<b>TOTAL</b>	<b>49</b>	<b>14</b>	<b>6</b>	<b>29</b>

Fuente. Seguimiento procesos del SIG, junio 2016.

### 1.6.5.2 RESULTADOS POR OBJETIVO

El avance del Plan de Acción en cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico, permite apreciar que la mayor proporción apunta al objetivo 1 “Fortalecer la función de vigilancia a la gestión fiscal” con 39 indicadores, con el 80%; para el caso del objetivo 2 “Hacer efectivo el resarcimiento del daño causado al erario distrital” se cuenta con 6 indicadores, que representan el 12% y finalmente para el cumplimiento del objetivo 3 “Posicionar la imagen de la Contraloría de Bogotá D.C.” se cuenta con 4 indicadores, con el 8% restante. Así:

Gráfica No. 11.

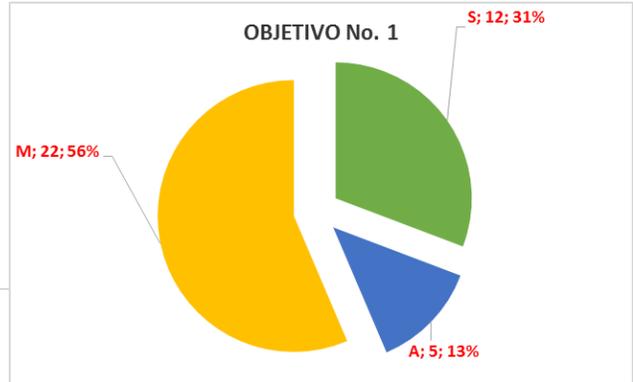


Fuente. Seguimiento procesos del SIG, junio 2016

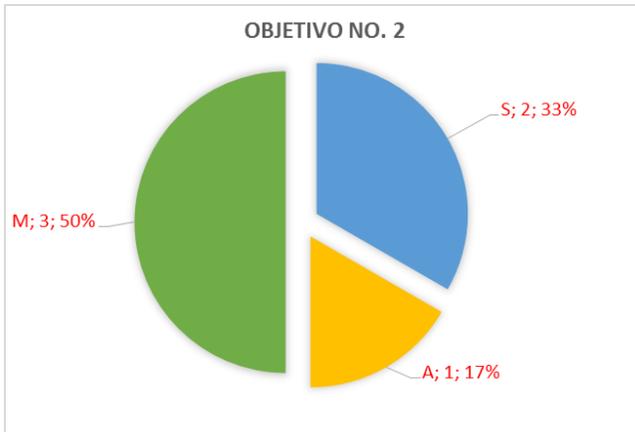
**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Por Objetivo y rango de cumplimiento se observa:

**Objetivo 1.** Objetivo “Fortalecer la Función de Vigilancia a la Gestión Fiscal”, registra medición para 39 indicadores, de los cuales 22 se ubicaron en rango Mínimo, 12 en rango Satisfactorio y 5 en rango Aceptable.



1.



2.

- **Objetivo 2.** “Hacer efectivo el Resarcimiento del Daño causado al Erario Distrital”, registra medición en 6 indicadores; de los cuales 3 se ubican en rango Mínimo, 2 en rango Satisfactorio y 1 en rango Aceptable.

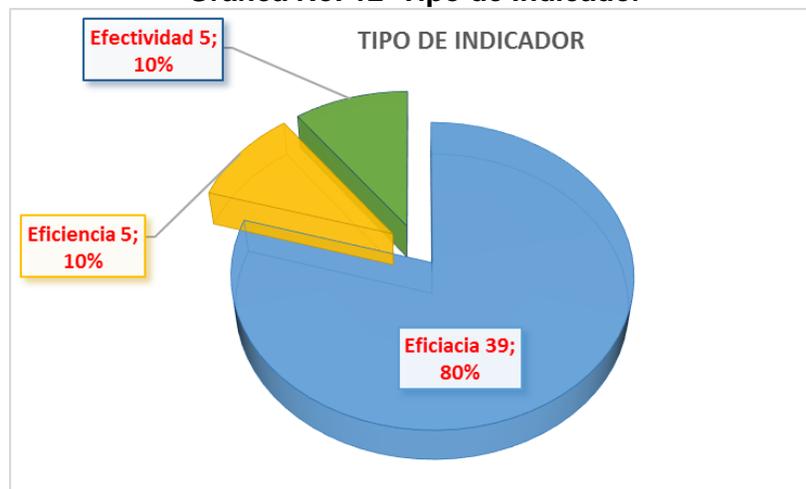
- **Objetivo 3.** “Posicionar la imagen de la Contraloría de Bogotá D.C., medido a través de 4 indicadores, los cuales se ubican en rango Mínimo.



**1.6.5.3 RESULTADO POR TIPO DE INDICADOR**

De los 49 indicadores medidos durante el periodo, 39 son de Eficacia, con el 80%; cinco (5) son de Eficiencia, con el 10% y cinco (5) son de efectividad, con el que 10% restante son de Efectividad, como se indica en la siguiente gráfica:

**Gráfica No. 12 Tipo de Indicador**



Fuente. Seguimiento proceso del SIG, junio de 2016.

## CONCLUSIONES

Se establece el eficaz cumplimiento de las actividades previstas por los Procesos Misionales, generando como principales resultados los siguientes:

**El Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal - PVCGF**, proceso misional que por excelencia es el que participa en la ejecución de la razón de ser de la entidad, al realizar el ejercicio auditor, para el primer semestre de 2016, ha dado estricto cumplimiento al Plan de Auditoría Distrital PAD 2016, con los siguientes resultados:

- Se auditó el 58% de los sujetos de vigilancia y control fiscal (64 de los 111), mediante la práctica de alguna modalidad de auditoría.
- Se ejecutaron 75 auditorías de las 272 programadas para la vigencia, con un avance del 28% en el cumplimiento del plan a junio.
- Se realizó por modalidad:  
54 auditorías de regularidad (emitiendo fenecimiento de la cuenta para 36 (67%) y el no fenecimiento para 18 (33%).  
5 auditorías de desempeño, y  
16 vistas fiscales.
- Se determinó un total de 1.339 hallazgos administrativos, de los cuales 622 tienen presunta incidencia disciplinaria, 177 conllevan un detrimento patrimonial en cuantía de \$242.448 millones y 31 con presunta incidencia penal, el detalle por Dirección Sectorial se presenta en el siguiente cuadro
- Se tramitó seis indagaciones preliminares, tres aperturadas en la vigencia 2015 y tres en la actual vigencia. (realizado por la Dirección de Reacción Inmediata DRI)

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

- Se ha tramitado 40 procesos administrativos sancionatorios, en cumplimiento de los artículos 99 y siguientes de la Ley 42 de 1993. Donde el 65% terminaron en archivo y nulidad, mientras que el 13% (5 procesos) tiene decisión de multa en cuantía de \$26.350.059 de pesos.
- El Proceso comunico 7 pronunciamientos en temas de vital importancia para la ciudadanía.

En relación con el **Proceso de Estudios de Economía y Política Pública**, se determina que durante el primer semestre de 2016, elaboró diez (10) productos de los cuales cinco corresponden a informes obligatorios, un estudio estructural y cuatro pronunciamientos. Estos productos fueron entregados a los clientes cumpliendo con eficiencia y eficacia dentro de los términos programados.

Los pronunciamientos realizados relacionados con los temas de: la ejecución presupuestal vigencia 2015; Obras Inconclusas; el Proyecto de Acuerdo que adopte el nuevo Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D. C. 2016-2020 y el Pronunciamiento relacionado con la autorización de enajenar la totalidad de las acciones de la ETB, en trámite por parte del Concejo de Bogotá, para financiar el Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Mejor para Todos 2016-2020". Estos fueron comunicados al Alcalde y al Concejo de la Ciudad.

Por último, para los Procesos Misionales, se establece que **Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva** presentó un desempeño óptimo, en la evaluación de los hallazgos fiscales al 30 de junio de 2016, debido a logros; tales como: la seguridad jurídica en cuanto al cumplimiento de los requisitos para iniciar los procesos, al tiempo que las direcciones sectoriales acogieran las observaciones contempladas en las devoluciones y acopiaran mayores elementos probatorios que sustentaran los hallazgos; así mismo, han acogido consideraciones de la DRFJC, respecto a la no procedencia de los insumos remitidos, en especial por no configurarse daño patrimonial, conllevando a su archivo definitivo.

Dentro de los principales logros alcanzados del 1 de enero al 30 de junio de 2016, se determina:

- Se profirieron 115 Autos de Apertura en cuantía de \$250.448.952.799.79
- De los procesos activos, quedaron ejecutoriados 100 procesos de responsabilidad fiscal, en cuantía de \$276.987.688.697, por diferentes causales consagradas en la Ley 610 de 2000 y la Ley 1474 de 2011.
- Se encuentran activos a 30 de junio de 2016, 1209 procesos de responsabilidad fiscal en cuantía de \$4.624.742.270.897.79.
- Se han emitido 15 autos de imputación de responsabilidad fiscal
- Se profirió 13 Autos de Apertura (Doce (12) en el proceso ordinario de los cuales uno 1 corresponde a un auto de apertura e imputación de responsabilidad fiscal (verbal) y la Dirección de Responsabilidad Fiscal inició 1 del PAD 2016 (Hallazgo fiscal 210000-0008-16) y un (1) Auto de Apertura e Imputación en el proceso verbal.)
- Se devolvieron 19 hallazgos fiscales del PAD 2016 a las diferentes sectoriales.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

- Se ha iniciado 115 procesos de responsabilidad fiscal, que corresponden a Hallazgos PAD 2013 a 2016, de conformidad con las competencias establecidas en el artículo primero de la Resolución R.R. 041 de 2013 y se han devuelto 184 hallazgos de diferentes vigencias a las Direcciones Sectoriales.
- A 31 de diciembre de 2015, quedaron activos 54 procesos de la vigencia 2011, de los cuales al 30 de junio de 2016, se ha proferido 36 decisiones de fondo, incluyen autos de archivo, cesaciones de la acción fiscal por pago y fallos con y sin responsabilidad fiscal ejecutoriados.
- Se encuentran activos 18 procesos de la vigencia 2011, frente a los cuales se ha estado realizado seguimiento y se implementado plan de contingencia con el fin de evitar la prescripción.
- Quedaron ejecutoriados 26 procesos que corresponden a decisiones de archivo por cesación de la acción fiscal por pago, fallos con responsabilidad y fallos sin responsabilidad fiscal.
- Se han proferido 100 decisiones debidamente ejecutoriadas que comprenden archivos, cesaciones por pago, prescripciones, fallos con y fallos sin responsabilidad fiscal.
- El recaudo por cobro coactivo fue de \$746.668.635,68
- Se cuenta con 142 procesos por jurisdicción coactiva activos, con cuantía inicial de \$42.981.675.243. Estos procesos activos cuentan con mandamiento de pago por vía ejecutiva.

Se establece, que por su parte los Procesos Estratégicos de la entidad han venido dando cumplimiento en el establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, comunicación disposición de recursos necesarios. A continuación se presentan los resultados por proceso durante la vigencia 2016, con corte a junio 30:

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2016, el **Proceso de Direccionamiento Estratégico**, dentro de la gestión que realizó se destaca:

La Subdirección de Análisis Estadísticas e Indicadores en cumplimiento de sus funciones, relacionadas con el Observatorio de Control Fiscal, realizó las siguientes actividades:

- Cuatro boletines estadísticos de contratación, que presentan el número y cuantía de contratos celebrados por sectorial, al igual que el número y valor de los contratos adjudicados, celebrados y liquidados; las modalidades de contratación y las entidades de mayor contratación en el periodo correspondiente.
- 45 Alertas de control fiscal, que corresponden a alertas sobre la contratación suscrita por los Sujetos de Vigilancia y Control Fiscal.
- Construcción de reportes de ejecución presupuestal: que corresponden a la comparación de presupuesto por sectoriales en los meses de enero, febrero, marzo y abril de la vigencia 2016.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

- Envío de Insumos bases de datos de contratación para auditorías a cada una de las sectoriales.
- Modificación de la resolución reglamentaria 015 de 2015 mediante la Resolución Reglamentaria 016 del 31 de mayo de 2016, *“Por la cual se agrupan por sectores, se clasifican y se asignan los sujetos de vigilancia y control fiscal a las Direcciones Sectoriales de Fiscalización de la Contraloría de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones”*
- Revisión y ajustes de los anexos de rendición de la cuenta
- Realización del libro de la contratación Se realizó la validación, normalización y análisis de la información de la contratación reportada en SIVICOF, correspondientes a la pasada Administración Distrital comprendida entre los años 2012 al 2015.

Sobre los Proyectos de Inversión que adelanta la Contraloría de Bogotá, D.C., se establece:

- El Presupuesto total de Inversión asignado en la vigencia 2016, ascienden a la suma de \$8.111, ejecutándose a 30 de junio el 13.71%, que equivale a \$1.112 millones, esta baja ejecución presupuestal obedeció a lo siguiente:
  - a. La suspensión presupuestal del 61% del gasto de Inversión para la vigencia fiscal 2016 de la Contraloría de Bogotá D.C., es decir de los \$8.111 millones apropiados se suspendieron \$4.943 millones, con una duración desde el mes de enero hasta abril, tiempo en el cual no se podían comprometer los recursos presupuestales suspendidos. Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado mediante Circular Conjunta No. 001 de 2016, de la Secretaría Distrital de Hacienda - SDH y la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, de fecha 7 de enero del 2016.
  - b. Después del 31 de mayo y hasta tanto se concluyera el proceso de Armonización Presupuestal, no se podían ejecutar presupuestalmente los proyectos de inversión. Este proceso consistió en ajustar con corte a 31 de mayo, el presupuesto de inversión directa de la vigencia en ejecución al nuevo Plan de Desarrollo Distrital 2016 -2020 *“Bogotá Mejor Para Todos”*. Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado mediante Circular Conjunta No. 005 de 2016, de la Secretaría Distrital de Hacienda - SDH y la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, de fecha 5 de mayo del 2016.
- En el Proceso de Armonización Presupuestal los Proyectos de Inversión No. 770 - “Control Social a la Gestión Pública” y Proyecto No. 776 - “Fortalecimiento de la Capacidad Institucional para un Control Fiscal Efectivo y Transparente”, no continúan su ejecución en el nuevo Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020 *“Bogotá Mejor Para Todos”*, por cuanto las acciones fueron asumidas a la nueva estructura del mismo por los siguientes proyectos de inversión: No. 1194 - Fortalecimiento

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

de la Infraestructura de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Contraloría de Bogotá D.C., No. 1195: Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión y de la Capacidad Institucional, No. 1196: Fortalecimiento al Mejoramiento de la Infraestructura Física y No. 1199 - Fortalecimiento del Control Social a la Gestión Pública, que inician su ejecución a partir del mes de julio de la presente vigencia.

Del **Proceso de Tecnología de la Información y las Comunicaciones**, se viene adelantando la implementación de nuevos servicios y el fortalecimiento de la cultura tecnológica en los funcionarios, con el fin de dar cumplimiento al proyecto de modernización que requiere la Contraloría para el logro de sus objetivos institucionales.

Respecto a las Políticas de seguridad y privacidad de la información, estas ya se encuentran elaboradas y listas para su aprobación conforme a los lineamientos del MINTIC; se cuenta con el *Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETIC 2016-2020*, dando cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de las TIC, en el marco de la *Estrategia de Gobierno en Línea – GEL*, que contiene las Estrategias, los Objetivos, Metas y Proyectos de modernización tecnológica que puede desarrollar la Contraloría de Bogotá.

Se está realizando la actualización de los procedimientos conforme a los estándares de Gestión de Tecnología, como son ISO27001 – ITIL (Information Technology Infrastructure Library), y COBIT entre otras. Se está estructurando el Plan de Contingencias que forma parte de la definición *del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI*, conforme a los lineamientos del MINTIC. Se conformó el Comité SIGEL y se continúa en la estrategia de impartir capacitación a los funcionarios de la entidad, en procura de incrementar habilidades, conocimiento y uso de los aplicativos. Además, se establecieron limitaciones de salida a internet a los usuarios de la Contraloría como un mecanismo seguridad, para evitar ataques o intrusiones por Hacking que pueden afectar la plataforma tecnológica de la entidad.

**Proceso de Comunicación Estratégica** realiza actividades encaminadas al posicionamiento de la imagen del organismo de control fiscal, enfocadas a la ejecución de campañas de afianzamiento del sentido de pertenencia de los funcionarios de la entidad y al posicionamiento del organismo de control fiscal, donde se adelantan las campañas de comunicación: Campaña “Comunícate”: mediante Noticontrol, Extra informativo, E-card, Video Wall y Así nos ven; la Campaña identifícate y el Periódico Institucional

De otra parte se ha trabajado fuertemente las Redes Sociales, que se constituyen en herramienta fundamental para la promoción institucional del cual a la fecha viene presentando comportamientos positivos en Facebook, donde ha tenido un crecimiento sostenido, donde se ha logrado alcanzar con 76 publicaciones realizadas, entre fotos, enlaces y videos, a 49.070 personas. Así mismo, se evidencia un crecimiento de 375 nuevos seguidores, sobrepasando las 4 mil personas, y una interacción significativa, con 1.745 me gusta a contenidos publicados, que fueron compartidos 511 veces.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Twitter, red social que también registra un crecimiento permanente. En el periodo que comprende este informe, se realizaron 617 publicaciones, que llegaron a 261.100 personas, lograron 1.775 retweets y 653 me gusta. Así mismo se destaca el crecimiento en número de seguidores, que para este periodo fue del 20%.

En relación con el **Proceso de Participación Ciudadana** que tiene como objetivo establecer un enlace permanente con los clientes de la entidad: Concejo y Ciudadanía, promoviendo la participación ciudadana en el control fiscal y el apoyo al control político, generando espacios en los que los clientes puedan dinamizar y consolidar su papel como veedor y dueños de los recursos del D.C. Se determina que se cumplió con actividades asociadas a desarrollar pedagogía social formativa e ilustrativa ejecutándose seis actividades de pedagogía social formativa e ilustrativa.

Las Oficinas de Localidad realizaron 72 actividades que incluyen mecanismos de control social e instrumentos de interacción a la gestión pública. Dentro de otros resultados del Proceso se destaca la realización de actividades con la comunidad (Pedagogía Social Formativa e Ilustrativa, Instrumentos de Interacción, Promoción, divulgación, y sensibilización, Mecanismos de control social a la gestión pública), contribuyendo a generar un dialogo de doble vía y con el fin de socializar la gestión de la Contraloría de Bogotá, atendiendo las diferentes problemáticas planteadas por la comunidad.

La Dirección de Apoyo al Despacho, que también hace parte de éste proceso, en su función de atención a requerimientos del Concejo y presentación de informes, cumplió en un 100% las solicitudes, estableciendo para el periodo, adelantando el trámite de: 11 citaciones a proposiciones; 243 invitaciones a proposición, una citación a debate; 126 invitaciones a debate; 22 modificaciones de agenda, 19 agendas temáticas semanales y 979 derechos de petición gestionados.

Igualmente, fueron entregados a los Concejales oportunamente en medio magnético los informes de Auditoría, el libro Informe de Gestión del Contralor, la socialización de los Pronunciamientos, las ediciones del Boletín Concejo & Control, así mismo, se aseguró la publicación de productos de la auditoria en la página web institucional.

Así mismo, el Centro de Atención al Ciudadano de la Contraloría de Bogotá D.C., durante el primer semestre del año 2016, se radicaron en la entidad 979 derechos de petición y 264 copias de derechos de petición AZ. Que han sido tramitados adecuadamente.

En relación con los Procesos de Apoyo se determina como principales logros los siguientes:

Del **Proceso de Gestión Jurídica** se determina que la gestión adelantada, fue eficiente y de alto impacto para la Entidad, teniendo en cuenta el alto grado de profesionalismo de los apoderados en la defensa técnica y a la vez el manejo de la prevención del daño antijurídico, evitando que se presentaran condenas contra la Contraloría de Bogotá, D.C., durante el periodo de análisis.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Del **Proceso de Gestión del Talento Humano** se establece el cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación 2016, donde se buscó dar continuidad a los procesos de fortalecimiento de las competencias laborales del personal de la Entidad, especialmente para los procesos misionales.

En relación con el Programa de Bienestar Social 2016, se determina que se han desarrollado actividades en las áreas calidad de vida, deportiva, recreativa y socio-cultural, dirigida a los funcionarios de todos los niveles de la entidad y a su grupo familiar. Y respecto del Programa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, durante el periodo entre el 1 de enero y el 30 de junio, se hicieron las actividades operativas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo programado. En materia de Higiene y Seguridad Industrial y Medicina Preventiva.

En relación con el **Proceso de Gestión Financiera**, se establece que a 30 de junio 2016 la unidad ejecutora 01 presenta una ejecución presupuestal del 43.43%, porcentaje correspondiente a los compromisos acumulados por la suma de \$50.349.068.324 de los \$115.935.549.000 asignados para la vigencia fiscal de 2016, por su parte la Unidad Ejecutora 2, presenta una ejecución de 12.73% en los compromisos adquiridos y una ejecución de giros del 5.05%. **Alcanzando una ejecución del PAC del 39.64%.**

Del Proceso de **Gestión Contractual**, se establece que a 30 de junio de 2016, se suscribieron 49 contratos por valor de \$1.916.767.192; 11 adiciones por \$371.761.737; para un valor total de contratación de \$2.569.587.578.

Para el proceso de **Gestión de Recursos Físicos** se determina que en relación con niveles de satisfacción de los clientes internos se obtiene buenos resultados para los diferentes servicios que presta, así: En transporte, se alcanza a un 95%, determinando un servicio satisfactorio; en la Provisión del servicio de Aseo y Cafetería se obtiene un nivel aceptable al alcanzar 79%; en el trámite de Solicitudes de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos informático, el resultado del indicador muestra un nivel de eficiencia alto, ya que está por debajo de la meta que está establecida de 2 días de atención del servicio. Igualmente, este indicador muestra un mejoramiento en los resultados, comparado con el tiempo de atención de 1.39 días para el año 2015. En relación con atender en un tiempo estándar de diez días hábiles las solicitudes de provisión de elementos de consumo, se determina que se gestiona en un tiempo promedio de 7.5, arrojando un nivel satisfactorio en la prestación del servicio, ya que se encuentra por debajo de la meta fijada para esta vigencia de 10 días.

Por su parte, el **Proceso de Gestión Documental**, durante el primer semestre del año 2016, dentro del proceso se realizaron actividades de diseño, aprobación y publicación de los instrumentos de gestión de información pública en la página web de la entidad, para dar cumplimiento a la Ley 1712 de 2014, “Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Se ha trabajado de forma interdisciplinaria y operativa, en la aplicación y actualización de instrumentos archivísticos empleados constantemente por las dependencias que conforman la Entidad, particularmente las tablas de retención documental.

Se ha trabajado en la actualización de procedimientos del proceso de gestión documental, que con ocasión a modificaciones normativas, conceptos, circulares y recomendaciones del Archivo de Bogotá, o necesidades de la Entidad, han presentado esa necesidad.

Finalmente se ha iniciado el diseño del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivos (SGDEA), mediante la elaboración y actualización de procedimientos en los cuales se ha trabajado con la Dirección de Tecnologías de la Información de la Entidad.

**El Proceso de Evaluación y Control** alcanzó con eficacia lo establecido en el Programa Anual de Evaluaciones Independientes, realizando 25 auditorías durante lo corrido de la vigencia 2016, aportando al sistema en el análisis del desempeño y la mejora de la eficacia y la eficiencia de los procesos estratégicos, de apoyo y los misionales, al establecer sus fortalezas, debilidades y recomendaciones.

En el tema de **Beneficios de Control fiscal**, se determina que en desarrollo del ejercicio del Control Fiscal para el periodo enero a junio de 2016, se determinó una retribución al Distrito de \$47.777.309.470 de los cuales \$44.052.676.453 se generaron en desarrollo del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal y \$3.724.632.926 en ejecución del Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, que representan el 92.20% y 7.80% respectivamente

Al comparar los beneficios generados producto del ejercicio de control fiscal durante el periodo en análisis (\$47.777.309.470) contra el presupuesto ejecutado por la entidad en el período (\$50.349.068.324); se puede concluir que por cada peso utilizado por la Contraloría de Bogotá, D.C, ha retribuido al Distrito Capital **\$0.9489**

De otra parte, en términos del Plan de Acción se establece que a junio de 2016, su ejecución registra un avance del 41% entre actividades que se ubican en rango Satisfactorio y Aceptable; el porcentaje restante, 59%, corresponden a indicadores que se ubicaron en rango Mínimo, sin embargo la fecha programada de ejecución para estas actividades cubre toda la vigencia. En consecuencia, las actividades formuladas por los diferentes procesos en el plan de acción, vigencia 2016, se están ejecutando de acuerdo con lo programado para el periodo.